



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

El Comité de las Regiones: su función en el proceso de integración europea

Laura Huici Sancho



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 4.0. Spain License.**

II. LAS RELACIONES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Poco después de la sesión constitutiva del CdR, P. DELOIRE señalaba que "*la manière dont il gèrera ses relations avec les autres institutions européennes est déterminante quant à la place qu'il occupera dans le système institutionnel communautaire*"¹¹⁹¹. Como ya se ha dicho, el Comité ha sido plenamente consciente de la importancia de esta cuestión y ha utilizado el diálogo interinstitucional para construir y consolidar, progresivamente, su posición dentro de la estructura orgánica comunitaria¹¹⁹².

Ahora bien, como afirman S. COLLINS y Ch. JEFFERY, "*the CoR's practical role when dealing with other EU bodies has suffered persistent problems since the Committee's constitution two years ago. Problems stem from two contradictory perceptions of the CoR by other EU organs: the CoR is perceived either as a young, weak, merely consultative body with little power, or as a possible (competence-stealing) threat*"¹¹⁹³. La estrategia institucional del Comité se ha centrado en buscar el equilibrio entre estas dos posturas. Por un lado, exige que se le reconozca el estatuto de institución alegando su naturaleza política y su contribución a la legitimidad democrática del proceso de construcción europea. Por otro, manifiesta explícitamente su respeto hacia el papel y competencias de las instituciones existentes y destaca su específica legitimidad, como órgano de representación de los entes regionales y locales, para diferenciarse de ellas. Estas dos tendencias condicionan, en mayor o menor medida, las relaciones del CdR con la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo y las otras instituciones y órganos comunitarios.

El CdR ha creado además una extensa red de relaciones exteriores con el objetivo de lograr una mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones. En primer lugar, si el CdR ha sido

¹¹⁹¹ DELOIRE, P., "Le Comité des Régions: Quelle place...", op. cit., p. 35.

¹¹⁹² Según destaca C. PELLISE, "*el afán del CdR por encontrar su espacio en el entramado institucional y de ser aceptado por las Instituciones, lo ha conducido a una política de clara apertura hacia las mismas*", PELLISE, C., "El Comité de las...", op. cit., 1995, p. 495.

Así, por ejemplo, ya en el 3^{er} Pleno del CdR, celebrado los días 17 y 18 de mayo de 1994, el Presidente del Comité informaba sobre "*sus actividades destinadas a establecer vínculos con la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo*", vid. Acta del 3^{er} Pleno del CdR, doc. CDR 51/94, p. 6.

¹¹⁹³ COLLINS, S., JEFFERY Ch., Wither the Committee..., op. cit., p. 17.

creado para permitir la participación de los entes regionales y locales de los Estados miembros en el proceso de integración europea, es lógico que mantenga relaciones directas con dichos entes, principalmente, teniendo en cuenta que, como se señalaba en el Capítulo anterior, no todos están directamente presentes en el CdR. En segundo lugar, la voluntad de convertirse en el principal representante de los entes regionales y locales ante las instituciones comunitarias le ha llevado a establecer contactos, más o menos institucionalizados, con los principales foros que agrupan a estos entes a nivel europeo e internacional. Finalmente, la acción exterior del CdR también se ha dirigido hacia los entes regionales y locales de terceros Estados.

Las siguientes páginas se dedican al estudio de esta extensa red de relaciones cuyo desarrollo es evidente, principalmente a partir de 1996¹¹⁹⁴, y que ha tenido y tiene como objetivo esencial "*consolidar la participación y representación de las autoridades locales y regionales dentro de la Unión Europea*"¹¹⁹⁵.

1. Las relaciones con las instituciones y órganos de la Unión Europea

El análisis de las relaciones establecidas por el CdR en el seno de la estructura orgánica comunitaria se realiza en función de sus interlocutores. En este sentido, es preciso diferenciar las relaciones que se derivan directamente de las disposiciones previstas en el TCE, de aquellas en las que la participación del CdR en el diálogo interinstitucional depende exclusivamente de la voluntad de las partes. Los efectos del principio del equilibrio institucional y de cooperación leal entre instituciones que, según se ha señalado, rigen estas relaciones, no serán los mismos en uno u otro caso.

En primer lugar, según el TCE, el Comité está llamado a relacionarse directamente, dentro del marco del proceso normativo comunitario, con la Comisión, el Consejo y, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, con el Parlamento Europeo. Como se indicaba en la Primera Parte del presente Capítulo, estas tres instituciones deberán consultarle

¹¹⁹⁴ Hasta 1996, la juventud del CdR impidió un diálogo institucional sistemático y constante.

¹¹⁹⁵ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 113; Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 111. (La negrita es añadida)

cuando así lo prevea explícitamente el TCE o podrán hacerlo cuando lo consideren oportuno¹¹⁹⁶. El principio de cooperación leal entre las instituciones conlleva que, en este ámbito, las relaciones no se limiten a la pura consulta, sino que impliquen el mantenimiento de contactos periódicos y la participación de representantes de estas instituciones en los órganos internos del Comité y viceversa. Sólo así la consulta al CdR será efectiva.

La voluntad del Comité por asumir un papel importante en el proceso de construcción europea le ha llevado también a buscar contactos con estas instituciones más allá del procedimiento de adopción de normas comunitarias. En cualquier caso, como afirma N. LEVRAT, *"la complexité actuelle de l'architecture institutionnelle communautaire, et surtout des procédures décisionnelles qui en découlent, oblige à prendre en considération de paramètres qui peuvent influencer l'équilibre institutionnel entre les différents pôles existants. C'est ainsi dans le jeu subtil des équilibres qu'engendre le triangle institutionnel - Conseil/Commission/Parlement- que le Comité des régions doit identifier les intérêts des partenaires à développer des relations avec lui"*¹¹⁹⁷. Es este interés el que determinará un mayor o menor desarrollo de estas relaciones.

En segundo lugar, el CdR, al igual que el resto de instituciones y órganos comunitarios, se halla sometido al control del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Cuentas. En este sentido, como afirma N. LEVRAT, con estas dos instituciones *"les relations ne se situent pas dans le cadre d'un dialogue inter-institutionnel, mais dans celui d'un processus de contrôle"*¹¹⁹⁸.

Finalmente, deben analizarse las relaciones del CdR con el CES. Éstas han estado condicionadas por la voluntad de reafirmar su propia identidad y autonomía ante, por un lado, el paralelismo que sigue la regulación de estos dos órganos en el TCE y, por otro, la exigencia, prevista en el Protocolo nº 16 anexo al TCE, de que ambos tuvieran una estructura organizativa común. En este contexto, la desaparición de la EOC y la consolidación del CdR, una vez superado su primer mandato, suponen un cambio fundamental en las circunstancias

¹¹⁹⁶ Véanse a este respecto los apartados relativos a la naturaleza de la consulta preceptiva y la consulta facultativa, así como las precisiones realizadas en torno al ámbito material sobre el que puede pronunciarse el CdR.

¹¹⁹⁷ LEVRAT, N., "Les relations du Comité des Régions...", op. cit., p. 130.

¹¹⁹⁸ Ibid., p. 133.

que, en principio, debe facilitar el desarrollo futuro de estas relaciones¹¹⁹⁹.

a) Un buen entendimiento con la Comisión

La Comisión ha mantenido una actitud abierta respecto al CdR. Tanto la participación en la sesión constitutiva del Comité del entonces presidente de la Comisión, el Sr. J. DELORS, como el hecho de que, con motivo del nombramiento de un nuevo colegio de comisarios en 1995, se designase una comisaria, M. WULF-MATHIES, encargada de la política regional y de **las relaciones con el CdR**, constituyen buena prueba del interés que, desde un principio, esta institución ha mostrado hacia el nuevo órgano comunitario¹²⁰⁰.

La necesidad de estructurar sus relaciones con el CdR más allá de las disposiciones del Tratado constitutivo llevaron a la Comisión a aprobar, el 18 de abril de 1995, una Comunicación sobre "*la profundización de sus relaciones con el Comité de las Regiones*"¹²⁰¹. Según este documento, los principios generales que regirán las relaciones entre la Comisión y el CdR deben ser:

"- Pertinence dans la consultation du Comité: L'apport du Comité à l'élaboration et à la mise en oeuvre des politiques communautaires sera d'autant plus crédible et visible que ce dernier se sera concentré sur les dossiers présentant un intérêt direct pour les régions et les collectivités locales. La Commission doit y contribuer en développant une conception en ce qui concerne les consultations facultatives.

- Transparence et information: Afin de permettre au Comité de remplir ses fonctions, il importe que la Commission lui fournisse les informations utiles le plus rapidement possible (...) La Commission contribuera également à l'information sur le rôle du Comité (...)

- Participation aux travaux du Comité et suivi des avis: (...) La Commission devrait répondre, dans toute la mesure du possible, aux invitations qui lui seraient faites de participer à ces travaux. En outre, comme elle le fait

¹¹⁹⁹ Véase el apartado dedicado a los servicios del CdR y la Estructura Organizativa Común en el Capítulo anterior.

¹²⁰⁰ En este sentido, C. PELLISE destaca que "*en nombre de la Comisión europea, el Sr. Santer y la Sra. Wulf-Mathies han afirmado que el hecho de que el antecedente del CdR - el Consejo consultivo de poderes regionales y locales - se creó bajo su égida demuestra la sincera convicción de esta Institución sobre la necesidad de asociar los poderes regionales y locales a la adopción de las decisiones de la Unión Europea*", PELLISE, C., "El Comité de las ...", 1995, op. cit., p. 495. Véase también, FERAL, P.A., *Que sais-je? Le Comité...*, op. cit., p. 108; MESTRE, Ch., "Radioscopie du Comité...", op. cit., pp. 76-77.

¹²⁰¹ Comunicación de M. WULF-MATHIES en accord avec M. le Président et M. OREJA relative aux relations avec le Comité des Régions, 18 de abril de 1995.

également pour le CES, la Commission devrait informer le Comité de la suite donnée aux avis et recommandations de ce dernier.

- Respect des règles institutionnelles: La contribution de la Commission à l'affirmation du rôle spécifique du Comité des Régions se fera dans le strict respect des règles qui régissent tant les relations entre les instances communautaires que les rapports entre celles-ci, les Etats membres et leurs collectivités décentralisées"¹²⁰².

La Comisión define también el método de trabajo aplicable a sus relaciones con el Comité. Básicamente, este método se desarrolla a tres niveles: "*(primero) la selección cada año, a partir del programa de trabajo de la Comisión, de los expedientes que se someterán al dictamen del Comité, lo que debería fomentar una mejor concentración y planificación de sus trabajos, (segundo) la participación activa en los trabajos del Comité y (tercero) el envío regular al Comité de un informe notificándole el curso dado a sus dictámenes"*¹²⁰³. Estas tres líneas de acción han tenido una gran importancia permitiendo, como se ha venido afirmando y según se verá a continuación, un mejor funcionamiento del Comité y una intensificación de sus relaciones con la Comisión¹²⁰⁴.

En primer lugar, es evidente que, como se señalaba al tratar esta cuestión en la primera parte del presente Capítulo, la información sobre el programa de trabajo de la Comisión y sobre los temas que serán objeto de consulta preceptiva o facultativa, permite a la Mesa del CdR calcular, de forma bastante aproximada, una parte importante del volumen de trabajo del órgano y distribuirlo entre las diferentes comisiones que, a su vez, disponen también de más tiempo para prepararse. Aunque en la práctica pueden producirse algunos desajustes en la realización del programa de trabajo de la Comisión y en la propia planificación que, en base al mismo, haya realizado el CdR¹²⁰⁵, la utilización de este método de trabajo entre la Comisión

¹²⁰² Punto 3.2 de la Comunicación de 18 de abril de 1995, pp. 7-8.

¹²⁰³ Informe General sobre las actividades de la Unión Europea de 1995, Comisión Europea, Luxemburgo, 1996, p. 466. Véase también el punto 3.3 de la Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1995, pp. 8-10.

Cabe señalar que, ya en el debate posterior al discurso de J. DELORS, Presidente de la Comisión, ante el 3^{er} Pleno del CdR, 17/18 de mayo de 1994, se señalaba la necesidad de establecer un diálogo con la Comisión "*para determinar las prioridades de trabajo del Comité de las Regiones*", doc. CDR 51/94 Anexo II.

¹²⁰⁴ Vid. Informe General sobre las actividades de la Unión Europea de 1996, Comisión Europea, Luxemburgo, 1997, n^o 1087, p. 435, y n^o 1167, p. 434

¹²⁰⁵ Como se indica en el documento The Making of an Opinion in the Committee of the Regions, "*in view of the political environment, it is difficult for the European Commission to plan and follow the content and time schedule for new proposals. Moreover, the work programme consists only of working titles and does not reveal the content behind*

y el Comité se ha consolidado constituyendo un factor fundamental en el desarrollo de la actividad consultiva de este último¹²⁰⁶.

En segundo lugar, la Comisión manifiesta su voluntad de implicarse más directamente en las actividades del Comité. En este sentido, C. PELLISE afirma que *"las relaciones con la Comisión han adquirido una doble dirección. Ya no se trata únicamente de invitaciones del CdR para que representantes de la Comisión asistan a sus sesiones plenarias. Durante el año 1996, la Comisión ha solicitado al CdR poder exponer ante los representantes regionales y locales algunas de sus principales iniciativas"*¹²⁰⁷. A este respecto, la Comunicación de la Comisión distingue entre la participación directa de los comisarios y la necesidad de implicar también a los servicios de la Comisión. En cuanto a los primeros, se prevé su presencia en los Plenos del CdR¹²⁰⁸ y se admite la posibilidad *"en fonction de l'actualité et de l'opportunité du moment"*¹²⁰⁹ de que participen en los trabajos de las comisiones del Comité. La colaboración de los servicios de la Comisión en el desarrollo de los trabajos del CdR implica básicamente *"la participation de fonctionnaires aux réunions des commissions ou groupes de travail du Comité, afin d'y présenter les propositions et les orientations de la Commission et d'apporter*

these", punto 2, a) (1) del doc. CdR 386/98, cit. supra.

¹²⁰⁶ A la regularidad de este primer contacto anual entre la Comisión y el CdR se refería, por ejemplo, el Dictamen del CdR sobre "La evaluación de las consecuencias financieras y administrativas de los actos legislativos de la Unión Europea para las entidades regionales y locales", al partir de la base de que *"en su diálogo anual sobre las consultas al Comité de las Regiones a lo largo del año, la Comisión Europea y el Comité de las Regiones abordarán, en particular, los asuntos que tengan importantes consecuencias financieras en los niveles local y regional"*, DOCE C 126, DE 29.04.1996, p. 4. Aunque hay que tener en cuenta que la Comisión ha mostrado sus reservas respecto a *"algunas recomendaciones formuladas por el Comité"* en este dictamen (vid. "Informe Anual de 1996. Hacia la Consolidación del Comité de las Regiones en la Unión Europea", Doc. publicado por el CdR), en general, el contenido del mismo constituye un claro ejemplo del valor que el CdR otorga a la práctica iniciada por la Comisión. También cabe señalar que en 1998 la Comisión presentó su programa anual ante el 22º Pleno del Comité, celebrado los días 12/13 de marzo de 1998, vid. Acta del 22º Pleno del CdR, doc. CDR 73/98, p. 10.

¹²⁰⁷ PELLISE, C., "El Comité de las...", op. cit., 1996, p. 481.

¹²⁰⁸ Normalmente la Comisión acudiría a los Plenos del CdR representada por la comisaria encargada de las relaciones con el Comité, M. WULF-MATHIES pero, al menos una vez al año, es el propio Presidente de la Comisión quien interviene en una sesión Plenaria del CdR. Cabe señalar que también el comisario FISCHLER ha intervenido en varias ocasiones para tratar con los miembros del CdR temas como la ampliación de la U.E. a los países de Europa Central y Oriental o la reforma de la PAC dentro del paquete de la Agenda 2000. Sobre la presencia de la Comisión en los plenos del CdR a lo largo de 1998, véase el punto 1109 del Informe General sobre las actividades de la Unión Europea de 1998, Comisión Europea, Bruselas-Luxemburgo, 1999, p. 414.

¹²⁰⁹ Vid. Punto 3.3.2 a) de la Comunicación de 18 de abril de 1995.

les explications nécessaires"¹²¹⁰. La buena salud de las relaciones entre la Comisión y el CdR ha favorecido también la organización y participación conjunta en seminarios sobre materias de interés mutuo¹²¹¹ e, incluso, la asociación del CdR "en las tres campañas informativas realizadas durante 1997: Ciudadanos de Europa, El euro, una moneda para Europa y Construyamos Europa juntos"¹²¹².

Finalmente, en la citada comunicación, la Comisión asumía unilateralmente una obligación que no había sido recogida por el Tratado constitutivo, esto es, la información al Comité sobre el seguimiento de sus dictámenes¹²¹³. Con este objetivo la Comisión se compromete a enviar periódicamente al Comité un informe escrito señalando que si bien, "*le caractère consultatif du Comité n'impose pas que ces rapports soient établis à un rythme lié strictement à celui des sessions plénières (...) il est opportun de les faire correspondre dans toute la mesure possible avec le calendrier législatif*"¹²¹⁴. Los informes realizados a este

¹²¹⁰ Punto 3.3.2 b) de la Comunicación de 18 de abril de 1995, p. 9.

¹²¹¹ Por ejemplo, los seminarios sobre problemas de ordenación del territorio, organizados por la DG XVI y el Comité, o los relativos a transporte y energía celebrados en 1997, vid. Informe sobre el Impacto y seguimiento de los dictámenes 1996, Bruselas, abril de 1997, p. 7; Informe General sobre las actividades de la Unión Europea de 1997, Comisión Europea, Luxemburgo, 1998, punto n° 1169, p. 435.

¹²¹² Vid. Informe Anual del CdR, 1997, p. 113. Como se indica en el citado Informe, "*esta iniciativa, titulada "Europa se discute cerca de nosotros" y lanzada oficialmente por el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. GIL ROBLES-GIL DELGADO, el Comisario OREJA y el Presidente del Comité de las Regiones, Sr. MARAGALL, durante el mes de febrero, pretendía lograr la participación de las autoridades regionales y locales en las plataformas de diálogo y de debate organizadas en toda Europa sobre la Conferencia Intergubernamental, el euro, la ampliación y la ciudadanía europea*", Ibid.

¹²¹³ Cabe recordar que algunas de las propuestas que se presentaron a la CIG de 1991 incluían la obligación de que la Comisión y el Consejo explicaran al CdR los motivos que les hubieran llevado a apartarse de sus dictámenes. Aunque esta exigencia no se recogió finalmente en el Tratado, el art. 22.4 del Reglamento Interno del CdR sí preveía que "*la Mesa estará encargada de garantizar el seguimiento de los dictámenes emitidos por el Comité mediante un informe que el presidente o uno de sus miembros presentará al Pleno al comienzo de cada período de sesiones. En el marco de este informe, se invitará al Consejo y a la Comisión a que den a conocer al Comité las medidas que hayan tomado como consecuencia de sus dictámenes*".

Ahora bien, pese a que la Comisión asume una obligación adicional, es preciso señalar que, como indica N. LEVRAT, el texto de la Comunicación de la Comisión finalmente adoptado no recoge "*la proposition que "lorsque la Commission prépare des propositions législatives dans des domaines ayant fait l'objet d'avis du Comité (...) elle indique dans l'exposé des motifs accompagnant ces propositions les points soulevés par le Comité ainsi que la suite qu'elle lui a réservé" qui figurait dans une version préparatoire de cette Communication*", vid. LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., p. 128.

¹²¹⁴ Punto 3.3.3 de la Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1995, doc. cit., p. 10.

La Comisión describe a continuación las líneas básicas del procedimiento de elaboración de estos informes en el que se prevé, primero, el análisis de los dictámenes del CdR por las Direcciones Generales afectadas, segundo, el examen del Servicio jurídico, tercero, la elaboración de un documento síntesis por el Secretario General que, una vez adoptado por la Comisión, es enviado al Presidente del CdR. También es interesante destacar que la Comisión se

respecto por la Comisión¹²¹⁵ han servido de base al Comité para conocer la opinión de esta institución sobre sus dictámenes y estudiar la incidencia de los mismos sobre la normativa comunitaria¹²¹⁶.

Evidentemente, la realización efectiva de estos compromisos asumidos por la Comisión no era posible sin las consiguientes modificaciones en su propia organización interna¹²¹⁷. Sobre este punto, la Comisión prevé, a nivel político, "*que les membres de cabinets se réunissent, lorsque cela est opportun, à l'initiative du chef de cabinet du membre de la Commission chargé des relations avec le Comité des Régions, le cas échéant dans le cadre du GAP*"¹²¹⁸ y, a nivel administrativo, la creación en el seno de la Secretaría General de una unidad encargada de las relaciones con el CdR (unidad SG E5)¹²¹⁹ y la designación en cada una de las Direcciones Generales de "*un fonctionnaire chargé de coordonner en son sein les activités liées au Comité des Régions et d'assurer l'interface avec l'unité "Relations avec le Comité des Régions" du Secrétariat Général*"¹²²⁰.

La actitud de la Comisión ha sido valorada muy positivamente por el Comité. Ahora bien, el buen entendimiento entre ambos no implica que no existan diferencias importantes centradas, principalmente, en aquellos aspectos, incluidos por el Comité en su dictamen sobre la reforma del Tratado de la Unión Europea, que podrían suponer una "amenaza" para la posición institucional de la Comisión. En este sentido, ni la solicitud del estatuto de institución

compromete a transmitir al Comité las propuestas modificadas, si bien únicamente a título informativo, vid. doc. cit., p. 10.

¹²¹⁵ Tres en 1995, cinco en 1996 y dos en 1997, Informe General sobre la Actividad de la Unión Europea de 1995, nº 1081, p. 466, de 1996, nº 1087, p. 435, y de 1997, nº 1169, p. 435.

¹²¹⁶ En este sentido, P. MARAGALL señalaba que "*la elaboración sistemática por la Comisión Europea de los "Informes sobre el curso dado a los dictámenes del Comité de las Regiones" constituye una valiosa base de información sobre las reacciones que suscitan las posiciones del Comité en los distintos servicios de la Comisión y sobre los efectos que producen en el proceso de formación de las políticas comunitarias*", MARAGALL, P., "Al servicio de una idea de Europa" en La contribución del Comité de las Regiones a la construcción europea. Impacto y seguimiento de los dictámenes, 1996, Comité de las Regiones, Unión Europea, Bruselas, abril de 1997, p. 5.

¹²¹⁷ Vid. LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., pp. 133-134.

¹²¹⁸ Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1995, punto, 3.4.1, p. 10.

¹²¹⁹ Sobre sus funciones véase el punto 3.4.2 a) de la citada Comunicación, p. 11.

¹²²⁰ Punto 3.4.2 apartado b) de la Comunicación.

para el CdR ni la propuesta de que este órgano pudiera colaborar en el ejercicio de la iniciativa legislativa que corresponde a la Comisión, recibieron el apoyo de esta institución¹²²¹. Frente a este rechazo, sin embargo, otras propuestas, también importantes para afianzar la posición del CdR, fueron asumidas y defendidas por la Comisión. Esta institución apoyaba la propuesta de incluir explícitamente el requisito de la legitimidad democrática de los miembros del órgano, la conveniencia de reconocerle una mayor autonomía y derogar, por tanto, el protocolo nº 16 relativo a la Estructura Organizativa Común y, finalmente, la necesidad de aumentar el ámbito material de su consulta preceptiva.

b) Las relaciones con el Consejo

El CdR depende del Consejo, tanto para el nombramiento de sus miembros, como para la aprobación de su reglamento interno. Estas dos cuestiones han sido tratadas con detalle en los Capítulos anteriores por lo que ahora el estudio se centrará en las relaciones que el Consejo y el CdR han desarrollado fuera de estos ámbitos y que, como afirma N. LEVRAT, "*semblent se cantonner aux consultations prévues par l'article 198 C*"¹²²². En este sentido, es necesario tener en cuenta que si bien el art. 265 TCE no establece distinción alguna entre las posibilidades del Consejo y de la Comisión para consultar al Comité, el desarrollo de las relaciones interinstitucionales entre el Consejo y el CdR está muy lejos del nivel conseguido en las relaciones con la Comisión. Desde esta perspectiva y dado que, como se ha señalado más arriba, las relaciones interinstitucionales tienen en gran medida un carácter voluntario, un análisis comparativo de la actitud adoptada por la Comisión y por el Consejo con respecto

¹²²¹ Respecto a las aspiraciones del CdR en torno al derecho de iniciativa legislativa, L. BURGORGUE-LARSEN afirma que el Comité no se limita a pedir que se le consulte sobre más materias sino que, en ocasiones, "*se présente en promoteur de l'intégration européenne*", BURGORGUE-LARSEN, L., "L'élaboration d'une doctrine...", op. cit., p. 209. Como señala este mismo autor, ésta ha sido la estrategia del CdR para solicitar que la Comunidad tenga en cuenta las actividades desarrolladas por el CPLRE en el seno del Consejo de Europa.

¹²²² LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., p. 135. Véase también, la Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1995, p. 5.

Cabe señalar que la decisión del Consejo de consultar al CdR se realiza en base al mismo procedimiento seguido para las consultas al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social. Se trata de un procedimiento escrito iniciado por la Secretaría General, según el cual, si las delegaciones de los Estados miembros no manifiestan su objeción, la decisión de consultar al Comité se considera adoptada y corresponde nuevamente a la Secretaría General del Consejo enviar la petición del dictamen. Si existen objeciones, la cuestión deberá discutirse en una reunión del COREPER y, en su caso, del Consejo.

del CdR puede servir para justificar estas diferencias y constituye el marco necesario para entender el alcance y naturaleza de las relaciones entre el Consejo y el Comité.

En primer lugar, cabe señalar que, al igual que la Comisión, también la Presidencia del Consejo participó en la sesión constitutiva del CdR. En su intervención ante los miembros del Comité, el Sr. A. TSOHATZOPOULOS, ministro de Interior de la República Helénica, Estado que ostentaba la Presidencia del Consejo durante la primera mitad de 1994, manifestó su apoyo a la creación del nuevo órgano vinculándolo con la "*ampliación democrática de la Unión Europea*"¹²²³ e instándolo a contribuir "*activamente a la construcción europea haciendo uso de su derecho de iniciativa*"¹²²⁴. Cabe recordar, sin embargo, que no todos los Estados miembros eran favorables a la creación del Comité lo que, en cierto modo, condiciona la actitud del Consejo ante este nuevo órgano comunitario¹²²⁵.

En segundo lugar, como afirma L. BURGORGUE-LARSEN, la actitud de la Comisión frente al CdR debe situarse en el contexto de "*son affaiblissement statutaire mis en scène par le Traité sur l'Union européenne (...) dans ces conditions, il aurait été illogique pour la Commission d'entretenir avec le Comité des relations conflictuelles, au risque d'accentuer l'affaiblissement de sa position et de continuer d'entamer son crédit démocratique*"¹²²⁶. El Consejo, por el contrario, no se había visto tan debilitado por las modificaciones operadas en el TUE¹²²⁷. En este sentido, N. LEVRAT constata que "*le Conseil est le principal détenteur du pouvoir décisionnel au sein de la structure communautaire, et il peut en conséquence être moins tenté de restreindre ce pouvoir par une soumission volontaire à des procédures de coopération qui pourraient prendre un aspect contraignant*"¹²²⁸.

En tercer lugar, según indica este último autor, "*la prise en compte des avis formulés par le Comité des régions passera dans la plupart des cas par la Commission avant d'être*

¹²²³ Vid. Bol. UE 3-1994, punto 1.7.56, p. 128.

¹²²⁴ Ibid. El texto completo de este discurso se encuentra en el doc. DI/CdR 23/94.

¹²²⁵ A este respecto véase el apartado dedicado a la posición de los diferentes Estados miembros en el seno de la CIG sobre la Unión Política en el Capítulo I del presente estudio.

¹²²⁶ BURGORGUE-LARSEN, L., "L'élaboration d'une doctrine....", op. cit., pp. 196-197.

¹²²⁷ Ibid.

¹²²⁸ LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., p. 135.

soumis au Conseil de l'Union. D'ailleurs si ce dernier souhaitait tenir directement compte d'un avis du CdR contre l'opinion de la Commission, il lui faudrait dans presque tous les cas l'unanimité de ses membres"¹²²⁹. En efecto, según dispone el art. 250.1 TCE "cuando, en virtud del presente Tratado, un acto del Consejo deba ser adoptado a propuesta de la Comisión, dicho acto no podrá introducir ninguna modificación a dicha propuesta, a menos que sea adoptado por unanimidad". Esta característica del procedimiento de adopción de normas comunitarias que supone un importante refuerzo de las competencias de la Comisión, disminuye las posibilidades de influencia de los dictámenes del CdR en el seno del Consejo y constituye un elemento más a favor de potenciar el diálogo con la Comisión¹²³⁰.

Finalmente, en cuarto lugar, cabe recordar que, según se ha venido señalando, los miembros del CdR, al igual que los de la Comisión, deberán actuar "con plena independencia y en interés general de la comunidad"¹²³¹, similitud que, nuevamente, parece facilitar el acercamiento entre ambos. Ahora bien, en virtud del art. 203 TCE, es posible que algunos Estados miembros se hallen representados en el seno del Consejo por sujetos que sean, a su vez, miembros del CdR. Es el caso, por ejemplo, de los representantes de los Länder alemanes y de las Comunidades y Regiones belgas. Asimismo, algunas representaciones nacionales en el Consejo incluyen un representante (observador) de los entes regionales. Estas circunstancias pueden constituir un punto de apoyo para el desarrollo de unas buenas relaciones entre el Consejo y el Comité.

En definitiva, en el marco institucional dibujado por el Tratado, al CdR puede resultarle difícil suscitar el interés del Consejo. Para poder establecer un diálogo constante y fluido será preciso potenciar los puntos de conexión que existen entre ambos. Siguiendo el mismo esquema del método de trabajo adoptado por la Comisión en su Comunicación de 18 de abril de 1995, cabe plantearse el estudio de las relaciones entre el CdR y el Consejo a tres

¹²²⁹ Ibid.

¹²³⁰ Como afirma A. MANGAS, "los Tratados dan una gran fuerza a la Comisión al privilegiar su propuesta en los mecanismos de votación en el Consejo (...). Las enmiendas del PE serán más fácilmente aceptadas por el Consejo si la Comisión las hace suyas", MANGAS MARTIN, A., "Las relaciones interinstitucionales y la dinámica del proceso de decisión", en Mangas Martín, A., Liñán Noguera, D.J., *Instituciones y Derecho...*, op. cit., p. 152. En el mismo sentido, aquellos puntos específicamente apuntados por los dictámenes del CdR *serán más fácilmente aceptados por el Consejo si la Comisión los hace suyos*.

¹²³¹ Artículos 155 y 198B del TCE. Véase lo establecido a este respecto en el Capítulo anterior.

niveles: primero, contactos que favorecen la coordinación del programa de trabajo del Consejo y el Comité, segundo, participación de los representantes del Consejo en los trabajos del Comité, y tercero, la postura adoptada por el Consejo frente al seguimiento e impacto de los dictámenes del CdR.

Respecto al primer aspecto, es necesario tener en cuenta que los principales puntos del programa de trabajo del Consejo se definen cada seis meses por el Estado que ejerce la Presidencia de esta Institución. Desde esta perspectiva, resulta evidente la importancia que tienen los contactos establecidos entre el Comité y la Presidencia del Consejo. A este respecto, destaca el impulso que se dió a estas relaciones durante la Presidencia italiana entre enero y junio de 1996. Los tres Plenos del CdR celebrados durante este período contaron con la participación de representantes de la Presidencia del Consejo¹²³². Si bien esta presencia constante no ha tenido continuidad, poco a poco, parece consolidarse la práctica de que un representante de la Presidencia del Consejo exponga los puntos básicos de su programa de trabajo ante el Pleno del CdR¹²³³. Esta práctica ha sido valorada muy positivamente por el Comité dado que permite a sus miembros "*recibir información directa sobre el programa de trabajo de las Presidencias en ejercicio y, al mismo tiempo, (...) transmitir al Consejo la opinión del CDR sobre temas de gran importancia*"¹²³⁴.

La presencia de representantes de la Presidencia del Consejo en los Plenos se complementa con su participación en algunas reuniones de la Mesa del CdR. Buscando una mayor vinculación y coordinación con el Consejo, el Comité decidió realizar reuniones

¹²³² El Sr. CAVALCHINI, Representante Permanente de Italia, en el 11º Pleno, celebrado los días 17/18 de enero, el Sr. FERRARIS, Secretario de Estado de Asuntos Europeos de la República Italiana, en el 12º Pleno, celebrado los días 20/21 de marzo, y el Sr. P. FASSINO, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de la República Italiana, en el 13º Pleno, celebrado los días 12/13 de junio. Véase, Bol. UE 1/2-1996, punto 1.10.24; Bol.UE 3-1996, punto 1.10.21, Bol.UE 6-1996, punto 1.10.25.

¹²³³ El 14º Pleno del Comité, 18/19 de septiembre de 1996, contó con la presencia del Sr. G. MITCHELL, Secretario de Estado de Asuntos Europeos de la República de Irlanda, igualmente el Sr. PRESCOTT, Viceprimer Ministro y Ministro de Medio Ambiente, Transporte y Regiones del Reino Unido, expuso el programa de la Presidencia británica del Consejo ante el 22º Pleno, 12/13 de marzo de 1998, y, finalmente, otro tanto hicieron, la Sra. B. FERRERO-WALDNER, Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores de la República de Austria, en la 24ª sesión plenaria del Comité, 15/16 de julio de 1998, y el Sr. G. VERHEUGEN, Ministro adjunto en el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno alemán, en el 27º Pleno del CdR, 13/14 de enero de 1999. Vid. Bol. UE 9-1996, p. 100 y docs. CDR 133/98, p. 5 y CDR 204/98 anexo III, CDR 488/98 Anexo I.

¹²³⁴ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 113. Véase también el Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 112.

descentralizadas de la Mesa en los Estados que ostentaban dicha Presidencia¹²³⁵. Esta medida ha favorecido la participación de miembros y representantes del Gobierno de estos Estados en las reuniones de la Mesa del CdR¹²³⁶. Además, a partir del segundo mandato del Comité, se decide que estas "reuniones extraordinarias" de la Mesa serán también las encargadas de actualizar la prioridades políticas del CdR lo que las convierte en un elemento fundamental para coordinar los trabajos del Comité y de la Presidencia¹²³⁷.

En cuanto a la participación del Consejo en los trabajos del Comité, según se indica en la citada Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1998, "*le Conseil est uniquement représenté aux réunions du Bureau et aux sessions plénières et ne participe pas aux travaux des commissions*"¹²³⁸. Esta ausencia intenta suplirse con la posibilidad de que, representantes del CdR puedan estar presentes y, más aún, intervenir en algunas de las reuniones de esta institución en las que se traten temas de especial interés para los entes regionales y locales¹²³⁹.

¹²³⁵ Véase lo establecido a este respecto en el Capítulo anterior.

¹²³⁶ Así, por ejemplo, según se indica en el Informe Anual 1997 del CdR, "*el Primer Ministro de Luxemburgo y Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, Sr. JUNCKER, intervino ante la reunión extraordinaria de la Mesa en Luxemburgo el 17 de octubre de 1997 sobre las políticas en materia de empleo*", doc. cit., p. 112. Las dos reuniones extraordinarias celebradas en junio y octubre de 1998 contaron también con la presencia de representantes de la Presidencia del Consejo: "*la réunion extraordinaire tenue à Londres, a permis d'entendre un exposé très remarqué de M. Doug HENDERSON, ministre adjoint (minister of State) des Affaires étrangères du Commonwealth, sur les nouveaux défis de l'Union européenne: l'Union économique et monétaire, l'Agenda 2000, l'environnement, la justice et les affaires intérieures et la création d'une Europe proche des citoyens. Lors de la réunion extraordinaire du 23 octobre à Salzbourg, Mme. FERRERO-WALDNER, secrétaire d'Etat au ministère des Affaires étrangères, est intervenue exposant les objectifs principaux de l'Agenda 2000...*", Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 14.

Finalmente, la Mesa extraordinaria celebrada en Bonn también contó con la presencia del Sr. VON PLOTTNITZ, Secretario de Estado para temas comunitarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RFA, que explicó las líneas principales del "*trabajo desarrollado por Alemania al frente de la Presidencia de la Unión Europea*", vid. Informe sobre las principales decisiones adoptadas por la Mesa extraordinaria del Comité de las Regiones, Bonn, 7 de mayo de 1999, Delegación española.

¹²³⁷ Según indica en la Declaración de intenciones Anexa al Programa Político, "*las reuniones extraordinarias semestrales servirán para entablar un debate político general sobre la trayectoria del CDR o para examinar los temas de actualidad de gran relieve político incluidos en el orden del día de la UE*", punto III.2.3, pár. 2º, doc. CDR R/CDR 319/98 rev. 1 pt. 11.

¹²³⁸ Doc. cit. p. 5.

¹²³⁹ El Comité pudo, así, exponer su postura en materia de ordenación del territorio en las reuniones de los Consejos informales de Noordwijk y Externach. Ahora bien, no se trata de una práctica plenamente consolidada, dado que en la reunión del Consejo de Ministros de ordenación del territorio celebrada en Glasgow en junio de 1998, no se permitió la intervención de los representantes del Parlamento Europeo, el CES y el CdR lo que, según el Sr. F HERTOOG, Presidente de la Comisión 4 del CdR, "*constituye una novedad preocupante para el Comité de las Regiones*", Acta de la 3ª reunión de la Comisión 4 (Comisión de Ordenación del Territorio, Política Urbana, Energía y Medio Ambiente), celebrada el 30 de junio de 1998, en Lisboa, doc. CDR 223/98, p. 3.

El Consejo sí suele estar representado en las reuniones de la comisión de Asuntos Institucionales del CdR. Implícitamente, ello demuestra un cierto reconocimiento a la contribución que este órgano puede aportar en el diálogo interinstitucional. Nuevamente, es preciso señalar que, al desarrollo de estos contactos, ha contribuido la práctica de celebrar reuniones de esta comisión del CdR en el territorio de los Estados miembros que ostentaran, en cada momento, la presidencia del Consejo¹²⁴⁰.

En las relaciones entre el CdR y el Consejo también ha sido especialmente importante el papel jugado por las delegaciones nacionales. Esta forma de agrupación de los miembros del CdR en función del Estado de procedencia les ha permitido potenciar sus contactos con "*el Consejo por medio de los gobiernos nacionales y de las representaciones permanentes*"¹²⁴¹ por lo que "*son un valioso instrumento en la ampliación de la influencia del CDR sobre las políticas de la UE*"¹²⁴².

Por último, cabe destacar también que, "*durante 1996, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Exteriores estableció un procedimiento de trabajo con la Dirección F de la Secretaría General del Consejo para sistematizar el intercambio de información*"¹²⁴³. Aunque en base al art. 22.4 del Reglamento Interno del CdR¹²⁴⁴, el Comité había instado al Consejo a que le presentara informes escritos sobre el impacto de sus dictámenes en las decisiones adoptadas por esta institución, el Consejo no respondió a esta propuesta considerando que no le correspondía asumir esta obligación¹²⁴⁵. Este procedimiento de trabajo

¹²⁴⁰ Véase, por ejemplo, el Acta de la reunión de 13/14 de marzo de 1995, celebrada en Montpellier, doc. CDR 130/95 o, más recientemente, la reunión de 22 de octubre de 1998, celebrada en Salzburgo, doc. CDR 392/98, y la reunión de 27 de abril de 1999, celebrada en Berlín, doc. CDR 180/99.

¹²⁴¹ Punto III.2.5 in fine, de la Declaración de intenciones, anexo al doc. R/CDR 316/98 rev. 1 pt. 11.

¹²⁴² Ibid.

¹²⁴³ Vid. Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 113.

¹²⁴⁴ Según esta disposición para la elaboración del Informe sobre el seguimiento de los dictámenes, la Mesa "*invitará al Consejo y a la Comisión a que den a conocer al Comité las medidas que hayan tomado como consecuencia de sus dictámenes*".

¹²⁴⁵ Como señala N. LEVRAT, "*le Conseil a opposé une forme de fin de non-recevoir à cette requête, faisant savoir au Comité des régions qu'il n'était pas habitué à motiver ses décisions*". Según este autor, esta actitud parece poco coherente con el contenido de "*la Déclaration commune (Conseil/Parlement/Commissiion) du 25 octobre 1993 sur la démocratie, la transparence et la subsidiarité, et une évolution positive des relations institutionnelles avec le Conseil devrait pouvoir être envisagée selon ces lignes*", LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., pp. 128

con la Secretaría General del Consejo, al mejorar el acceso del CdR a la información sobre las actividades de esta institución, supone un paso importante que permite al Comité "*evaluar de forma más completa las repercusiones de los dictámenes del CDR en las decisiones comunitarias e integrar dichos datos en el análisis sobre el seguimiento e impacto de los dictámenes*"¹²⁴⁶.

c) Las relaciones con el Parlamento Europeo

La no inclusión del Parlamento entre las instituciones que debían o podían consultar al CdR y la rivalidad surgida entre ambos, desde la creación del nuevo órgano, han condicionado el establecimiento de las relaciones entre el Comité y esta institución comunitaria¹²⁴⁷. Si bien los artículos 12 y 38 del Reglamento Interno del CdR se referían explícitamente a la posibilidad de que representantes del Parlamento Europeo participasen en las reuniones de los Plenos y las comisiones del Comité¹²⁴⁸, a tenor de lo previsto en el antiguo art. 198C TCE, el art. 42 del Reglamento Interno no incluía al Parlamento Europeo entre las instituciones a las que debían dirigirse sus dictámenes. Ahora bien, el interés del CdR por establecer una relación continuada con esta institución llevó a superar estas diferencias y, en la práctica, los dictámenes le fueron comunicados directamente.

A la ausencia de relaciones, explícitamente previstas, dentro del proceso normativo comunitario, se añade el hecho de que, si bien el Parlamento Europeo fue uno de los más claros defensores de la creación del CdR en la CIG de 1991, una vez constituido el nuevo

y 135.

¹²⁴⁶ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 113.

¹²⁴⁷ En este sentido, N. LEVRAT destaca que la falta de "*relation procédurale prévue par les traités entre le CdR et le Parlement (...) explique certainement dans une large mesure que ces relations soient ainsi peu développées à ce jour*", LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., p. 136.

¹²⁴⁸ Así, cabe señalar que los Presidentes del Parlamento Europeo, Sr. E. KLEPSCH y Sr. K. HANSCH, participaron en la sesión constitutiva del CdR, celebrada el 9 de marzo de 1994, doc. DI/CDR 24/94, y en el 8º Pleno del Comité, celebrado los días 19/20 de julio de 1995, doc. CDR 236/95 ANEXO II. Además, los Plenos, la Mesa y comisiones del CdR han contado normalmente con la presencia de funcionarios de esta Institución comunitaria.

órgano, surgieron algunos problemas entre ambos¹²⁴⁹. Las tensiones se produjeron a dos niveles. Primero, como señala Ch. MESTRE, la estrategia del Comité consistente en "*traiter d'égal à égal avec notamment le Parlement européen, voire la Commission en s'appuyant sur leur légitimité démocratique (...) n'a pas été sans provoquer quelques froissements notamment avec le bureau du Parlement Européen. Il est clair que cette institution n'entend pas forcément partager la légitimité démocratique, la représentation des citoyens: il y a là une véritable question existentielle*"¹²⁵⁰. El CdR podía parecer como un rival que, a medio o largo plazo, codiciara compartir algunas competencias con el Parlamento Europeo¹²⁵¹. Segundo, las relaciones entre esta institución y el Comité se han visto afectadas también por las diferencias surgidas respecto a cuestiones relativas a la organización interna del nuevo órgano comunitario, especialmente, por lo que se refiere a la coexistencia de los grupos políticos y las delegaciones nacionales o regionales¹²⁵². Las competencias del Parlamento en materia

¹²⁴⁹ El eurodiputado, Sr. J.P. RAFFARIN, se refiere al "*surgimiento de algunas tensiones iniciales entre el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones*", Pregunta escrita 220/95, de Jean-Pierre Raffarin al Consejo, de 22 de febrero de 1995, DOCE C 196, de 31.07.1995, p. 20. En el mismo sentido, al iniciar su discurso ante el 25º Pleno del CdR, el Presidente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo, Sr. SAMLAND, afirmaba que "*las relaciones entre el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones no siempre han sido fáciles e incluso se caracterizan por la existencia de puntos de fricción*", Acta del 25º Pleno, 16/17.09.1998, doc. CDR 288/98 Anexo 3.

¹²⁵⁰ MESTRE, Ch, "Radioscopie du Comité...", op. cit., p. 79

¹²⁵¹ En este contexto, el Sr. K. HÄNSCH, como Presidente del Parlamento Europeo, afirmaba ante el 8º Pleno del CdR, celebrado el 19 y 20 de julio de 1995, que "*el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones no son competidores, sino (...) interlocutores con papeles complementarios*", doc. CDR 236/95 ANEXO II, p. 1. Véase también Boletín de la UE, 7/8-1995, punto. 1.10.23, p. 138.

La postura del CdR viene definida por el Sr. J. BLANC cuando, en su declaración ante el 12º Pleno, celebrado los días 20/21 de marzo de 1996, manifestaba que respecto al Parlamento Europeo "*el Comité de las Regiones ha pretendido ser ambicioso, voluntarista, pero nunca agresivo*". Durante la misma sesión plenaria, el recién elegido presidente del CdR, Sr. P. MARAGALL, afirmaba que el Comité "*debe aceptar la primacía del Parlamento Europeo y tiene la intención además de colaborar para garantizar la mejor representatividad posible de los ciudadanos europeos*", vid. Acta del 12º Pleno del CdR, doc. CDR 117/96.

Ahora bien, cuando la Cumbre de regiones y poderes locales celebrada en Amsterdam los días 14/15 de mayo de 1996 calificaba al Comité como el precedente de un futuro Senado europeo, el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. J.M. GIL-ROBLES, puntualizaba que de momento, "*no está sobre la mesa de la Conferencia Intergubernamental (...) la propuesta de convertir al Comité de Regiones en una especie de senado (...). Hasta ahora las reivindicaciones del Comité se han movido dentro del terreno consultivo. Habría que examinar si, además del Parlamento y del Consejo, se añadieran otros órganos, si no plantearía eso problemas de funcionamiento*", vid. "La cumbre regional y local propugna un senado territorial de la Unión Europea", LA VANGUARDIA, 17 de mayo de 1997.

Como señala B. MILLAN "*parler d'un Sénat des régions indispose au Parlement européen (...) Le Parlement est plutôt favorable au Comité des régions à condition qu'il ne se mette pas à lui causer des ennuis*", vid. MILLAN, B., "Le Comité des régions, quelles...", op. cit., p. 26. En el mismo sentido, vid. la Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1995, doc. cit., p. 5.

¹²⁵² Véase lo que se señalaba en el Capítulo anterior sobre estas formas de organización de los miembros del CdR.

presupuestaria le han permitido condicionar las prioridades establecidas por el CdR a este respecto llegando a generar un cierto malestar en el CdR¹²⁵³.

Ahora bien, según afirma el Comité en su documento sobre "las relaciones entre el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones", *"de manera progresiva, se van presentando perspectivas de colaboración, tanto institucionales y políticas como técnicas, que permiten vislumbrar una complementariedad fructífera (...). El carácter específico de cada una de las dos instituciones excluye objetivamente toda competencia entre ellas. Corresponde, por tanto, a los cargos elegidos que componen las dos asambleas poner en obra una forma de cooperación original y, de este modo reforzar la construcción europea"*¹²⁵⁴. Como señala N. LEVRAT, *"le fait que ces deux institutions soient composées d'élus non membres des gouvernements leur donne certainement une position comparable dans la logique institutionnelle communautaire, à savoir d'être en quelque sorte des contrepoids démocratiques représentans plus ou moins directement les intérêts des citoyens européens (...). Il paraît (...) évident que des intérêts communs ou complémentaires entre les deux institutions peuvent exister"*¹²⁵⁵.

Como indicaba E. KLEPSCH, Presidente del Parlamento Europeo en marzo de 1994,

¹²⁵³ Según figura en el "Informe final sobre el desarrollo de la 16ª Reunión de la Mesa del CdR", ya en el presupuesto de 1996, surgieron algunos problemas que el Secretario General del Comité, el Sr. D. PAUSE, atribuyó a *"una equivocación por parte del Parlamento Europeo"*, dado que frente a la solicitud del CdR de crear doce puestos para las Delegaciones nacionales y sus Secretarías y otros seis para los Grupos políticos, el Parlamento sólo aprobó seis puestos para estos últimos y cuatro para las Delegaciones nacionales, Punto 4 del orden del día, Comunicación del Presidente, Bruselas, 17 de enero de 1996.

En 1997, el problema surgió a raíz de la negativa de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo sobre la concesión de las partidas presupuestarias previstas por el CdR para la financiación de los coordinadores regionales (agentes al servicio de las delegaciones nacionales). Vid., Acta de la 25ª Reunión de la Mesa, 12 de marzo de 1997, doc. R/CDR 99/97.

Finalmente, según señalaba el Presidente del CdR, Sr. P. MARAGALL, *"el Parlamento Europeo considera al Comité de las Regiones como una asamblea que se le asemeja y que, por tanto, le parece que es difícil que cambie su parecer sobre los créditos destinados a las delegaciones regionales"*, Acta de la 25ª Reunión de la Mesa del Comité de 25 de marzo de 1997, doc. R/CDR 99/97.

¹²⁵⁴ Doc. DE CDR 27/95

¹²⁵⁵ LEVRAT, N., "Les relations du Comité...", op. cit., pp. 136-137.

Entre estos intereses comunes, cabe destacar que como los supuestos en los que el TCE prevé la consulta preceptiva al CdR, suelen coincidir con disposiciones que prevé también el procedimiento de cooperación o codecisión con el Parlamento Europeo, puede suceder que los recursos de anulación, presentados por esta institución, cuando esté en desacuerdo con la base jurídica escogida por el Consejo, también pueden afectar a las prerrogativas del CdR. Este ha sido el caso, por ejemplo, en la STJCE de 28 de mayo de 1998, Parlamento contra Consejo, As. C-22/96, Rec. 1998-I, p. 3231. El Tribunal estimó que la Decisión del Consejo debería haberse adoptado sobre la base del art. 129D TCE (actualmente art. 156 TCE) y no sobre la base del art. 235 TCE (actualmente art. 308 TCE). Esta decisión también beneficiaba al CdR.

en su discurso ante la Asamblea constitutiva del Comité, *"les idéaux, les objectifs et les thèmes communs étaient et sont nombreux, qui peuvent intéresser à la fois les mandataires régionaux et locaux et les membres du Parlement européen. Fort de cette constatation, je vous propose un "contrat de travail" concret (...) Les bases d'une telle collaboration devraient être: un échange constant de documents et d'informations; des contacts fréquents entre rapporteurs et sections (ou autres organes); la communication des avis du Comité au Parlement, avant que celui-ci prenne position lui-même"*¹²⁵⁶. Aunque este "contrato de trabajo", al que se hacía referencia en dicho discurso, no se ha establecido, sí puede afirmarse que éstas son las líneas básicas sobre las que se ha desarrollado la cooperación interinstitucional entre el Parlamento Europeo y el CdR. En este contexto, el Informe Anual 1996 del Comité señala que, en primer lugar, *"se han establecido vínculos de trabajo con las comisiones del Parlamento Europeo respecto de la elaboración de los dictámenes del Comité de las Regiones, sobre todo, mediante el intercambio de puntos de vista entre ponentes"*¹²⁵⁷ y, en segundo lugar, también se ha desarrollado *"un procedimiento de seguimiento de los trabajos del Parlamento Europeo para completar el análisis sobre el impacto de los dictámenes"*¹²⁵⁸. El Informe Anual de 1997 destaca también *"en el plano político, (...) los contactos mantenidos regularmente por el Presidente del Comité de las Regiones, Sr. MARAGALL, con el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. GIL ROBLES-GIL DELGADO, así como con los presidentes"*¹²⁵⁹. En la misma línea se inscriben otras acciones como la creación de un Comité de recursos del CdR que mantendrá contactos periódicos con la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo¹²⁶⁰.

¹²⁵⁶ Discurso del Sr. E. KLEPSCH, Presidente del PE, ante el Comité de las Regiones, 9 de marzo de 1994, doc. DI/CdR 24/94, p. 5. En el mismo sentido, se pronunciaba su sucesor, el Sr. K. HANSCH, en su citada intervención ante el 8º Pleno del CdR, al afirmar *"es acertado que cooperemos rutinariamente, que los ponentes del Parlamento Europeo asistan, siempre que el calendario lo permita, a las correspondientes reuniones del Comité de las Regiones. Y que nosotros también hagamos participar en debida forma en las comisiones del Parlamento Europeo a los miembros del Comité de las Regiones"*, vid. doc. CDR 236/95 ANEXO II, p. 14.

¹²⁵⁷ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 116. Véase también el Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 114.

¹²⁵⁸ Ibid.

¹²⁵⁹ Ibid.

¹²⁶⁰ En este sentido, el Sr. GRAY, miembro del CdR durante el primer mandato, afirmaba que es *"deseable que se cree un comité de recursos con carácter permanente, compuesto por un representante de cada delegación, así como un subgrupo de supervisión presupuestaria que asesore en cuestiones presupuestarias. Esto se inscribe en la estrategia"*

Cabe señalar también que, según indican algunos autores, en las relaciones entre el Parlamento Europeo y el CdR, es necesario distinguir entre la actitud de la Comisión de Política Regional del Parlamento, mucho más abierta a las demandas del CdR, y la postura, más reservada, adoptada por la Asamblea en su conjunto¹²⁶¹. A este respecto es importante destacar que, por iniciativa de esta Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, se celebró en octubre de 1996 una *Conferencia sobre el Parlamento Europeo y los poderes locales y regionales para una Europa democrática y solidaria*¹²⁶². Según se desprende del citado Informe Anual 1996 del CdR, "esta Conferencia, cuyo fin era la adopción de una Declaración final destinada a la Conferencia Intergubernamental, se organizó en estrecha colaboración con el Comité de las Regiones"¹²⁶³. Asimismo, este documento señala que "esta Conferencia constituye una buena base de consenso para una pura cooperación reforzada entre el Comité de las Regiones y el Parlamento Europeo"¹²⁶⁴.

A las buenas relaciones existentes con la Comisión de Política Regional, cabe añadir la estrecha colaboración establecida entre la Comisión de Asuntos Institucionales del Parlamento Europeo y la del CdR. Para ello, se ha nombrado un miembro de cada una como

consistente en mejorar las relaciones del Comité de las Regiones con la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo", vid. Acta de la 28 Reunión de la Mesa, octubre de 1997, doc. R/CDR 378/97, p. 5. Según destaca el citado Informe Anual de 1997, a lo largo de este año se produjeron contactos con "los presidentes y varios miembros de la Comisión de Presupuestos", Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 114.

¹²⁶¹ Estas diferencias resultan evidentes si se comparan las propuestas discutidas en el seno del Parlamento Europeo sobre las modificaciones que debía aprobar la Conferencia Intergubernamental de 1996 relativas al CdR. Tal examen comparativo permite concluir que "si les propositions de la commission de la politique régionale sont très favorables à l'identité et à la place du Comité des régions dans le schéma institutionnel, elles ne sont, malheureusement, que partiellement reprises, d'abord par la commission institutionnelle, compétente à titre principal pour le dossier de la CIG, ensuite par le Parlement européen dans son ensemble qui reste apparemment très vigilant et restrictif à l'égard des diverses demandes présentées et défendues par le Comité des régions", vid. KORMOS, I.B.F., "La reconnaissance des régions dans les politiques et programmes communautaires", en Vandersanden, G., (Dir.), *L'Europe et les régions*, Etudes européennes, Bruselas, 1997, p. 112.

¹²⁶² Como afirma C. PELLISE, "esta conferencia es la continuación de las dos celebradas hace unos años con los representantes regionales primero y, posteriormente, con los locales" a las que ya se ha hecho referencia en el Capítulo dedicado a la creación del CdR, PELLISE, C., "El Comité de las...", op. cit., 1996, p. 480.

¹²⁶³ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 115.

¹²⁶⁴ Ibid, p. 116.

En la Declaración Final de la Conferencia se reconoce el papel principal que corresponde al Parlamento Europeo como institución que representa a los ciudadanos de los Estados miembros pero también se consolida la posición del CdR, recogiendo varias de las propuestas de reforma que, según el Comité, deberían aprobarse en la CIG de 1996, vid. Declaración Final de la Conferencia Parlamento Europeo Colectividades territoriales de la Unión Europea, en <http://www.europarl.eu.int/dg7/confreg/synthese/es/COF.HTM>, el 13.11.1998.

responsable del mantenimiento de estas relaciones. Estos "coordinadores" participan activamente en las reuniones de estas comisiones. Cabe destacar que, según señalaba la coordinadora designada por el CdR, C. DU GRANRUT, las buenas relaciones en este ámbito le han permitido participar "*en debates de la Comisión de Asuntos Institucionales y que incluso ha podido presentar enmiendas cuyo fondo se incorporó al Proyecto de Resolución*"¹²⁶⁵. Este diálogo es, por tanto, fundamental para que el CdR pueda influir de manera efectiva en el actual proceso de debate sobre la reforma institucional¹²⁶⁶.

Otro elemento importante en el buen desarrollo de las relaciones entre el Parlamento Europeo y el CdR ha sido el diálogo entre los grupos políticos de ambas Asambleas. Según afirma el propio Comité en su Informe Anual 1997, "*los contactos permanentes entre los grupos políticos del Comité de las Regiones y sus homólogos del Parlamento Europeo han pasado a caracterizar las relaciones entre ambas instancias*"¹²⁶⁷.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que el Tratado de Amsterdam modifica el TCE incluyendo al Parlamento Europeo entre las instituciones que pueden consultar al CdR¹²⁶⁸. En este sentido, la entrada en vigor de esta modificación del TCE supondrá un cambio importante en el fundamento jurídico sobre el que se desarrollan estas relaciones y debería

¹²⁶⁵ Vid. Acta de la reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales, de 22 de octubre de 1998, doc. CDR 392/98.

¹²⁶⁶ El valor que el Comité atribuye a esta cooperación con el Parlamento Europeo se refleja también en su dictamen sobre los aspectos institucionales de la ampliación "El gobierno local y regional en el corazón de Europa", al afirmar que "*el CDR pretende cooperar más intensamente con las demás instituciones de la UE, particularmente con miras a la ampliación y la CIG. Una manera práctica de hacerlo consistiría en desarrollar comités conjuntos con el Parlamento Europeo; así pues, el Comité sugiere que la Secretaría del CDR haga todo lo posible para que tales reuniones se celebren cuanto antes*", punto 8.10 del dictamen de 15 de septiembre de 1999, doc. CDR 52/99 fin.

¹²⁶⁷ Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 114.

A este respecto, cabe destacar que, ante las diferencias surgidas por la cuestión de las partidas presupuestarias para los coordinadores regionales, el Secretario General del CdR ya manifestó ante el 17º Pleno del Comité que "*el diálogo con el Parlamento Europeo también debería llevarse a cabo en el terreno político y, a este respecto, la secretaría de los partidos políticos en el seno del Comité podría desempeñar un papel importante*", Acta del 17º Pleno, 12/13 de marzo de 1997, doc. CDR 100/97, p. 10.

¹²⁶⁸ Como ya se ha señalado, ésta había sido una de las modificaciones solicitadas tanto por el Parlamento Europeo como por el CdR, por lo que este último, en su Resolución sobre los "Resultados de la Conferencia Intergubernamental" indicaba su apoyo a esta modificación y "*su interés y total disposición a cooperar con el Parlamento Europeo*", puntos 6 y 15 de la citada Resolución, adoptada en noviembre de 1997, DOCE C 64, de 27.02.1998, pp. 98-99.

permitir el establecimiento de nuevas vías de diálogo entre ambas Asambleas¹²⁶⁹.

d) Las relaciones desarrolladas con las otras instituciones y órganos comunitarios

Aparte de las relaciones establecidas con la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo, el Comité también ha mantenido algunos contactos con el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas si bien, como afirma el Primer Presidente del CdR, J. BLANC, son "*las dos instituciones con las que ha mantenido relaciones hasta la fecha más distantes, (...), aunque señala que han sido siempre relaciones muy correctas y amables*"¹²⁷⁰. Las relaciones con estas instituciones se centran, principalmente en el control que, en función de sus competencias, éstas deben ejercer sobre el CdR.

El Comité ha establecido un diálogo constante con el CES marcado, en primer lugar, por la necesidad de crear, gestionar y, posteriormente, dismantelar la EOC derogada por el Tratado de Amsterdam y, en segundo lugar, por la naturaleza consultiva de ambos órganos y el paralelismo que, según se viene afirmando, caracteriza los arts. 257 a 262 TCE, relativos al CES, y 263 a 265 TCE, relativos al CdR.

d.1) El control ejercido por el TJCE y el Tribunal de Cuentas

La posibilidad de que el CdR presentara recursos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades ya fue objeto de estudio al analizar la naturaleza del Comité como órgano

¹²⁶⁹ Vid. LEVRAT, N., "Les Relations du Comité...", op. cit., p. 137.

En este sentido, el Proyecto de Texto sobre la Revisión del Reglamento Interno propone redactar en los siguientes términos el art. 65, pár. 1º, relativo a la transmisión de dictámenes y resoluciones, "*los dictámenes del Comité, al igual que las comunicaciones relativas a la aplicación del procedimiento simplificado previsto en el artículo 26 o del procedimiento sin dictamen previsto en el artículo 58, estarán dirigidos al Consejo, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo, a los que les serán transmitidos por el presidente, que también les hará llegar las resoluciones*", doc. R/CDR 100/98 rev. 11.

¹²⁷⁰ Acta del 12º Pleno del CdR, doc. CDR 117/96, p. 7.

También en este sentido cabe destacar que, aunque el Informe Anual 1996 del CdR señala la existencia de "*contactos establecidos por la Presidencia del Comité de las Regiones con el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas*", el Informe Anual, 1997, no incluye ninguna referencia específica a las relaciones con estas instituciones. Vid. Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 118 e Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, pp. 111-115.

comunitario por lo que no se volverá ahora sobre este punto¹²⁷¹. Únicamente cabe recordar que la actividad del Comité, en la medida en que pueda producir efectos jurídicos obligatorios, no queda fuera del ámbito de control del Tribunal de Justicia de las Comunidades y, en este sentido, el CdR ha sido objeto de diversas demandas ante el Tribunal de Primera Instancia por irregularidades cometidas en los procesos de selección de personal¹²⁷².

Interesa destacar aquí algunos aspectos procesales de las relaciones entre el CdR y el Tribunal de Justicia. Como ya se indicó en el Capítulo II, en todos estos procesos, el CdR estuvo representado por un abogado belga contratado al efecto. Según dispone el art. 17 del Protocolo sobre el Estatuto del TJCE, "*los Estados, así como las Instituciones de la Comunidad, estarán representados ante el Tribunal por un Agente designado para cada asunto (...) Las otras partes deberán estar representadas por un Abogado*"¹²⁷³. Por tanto, existe una clara diferencia en el tratamiento procesal de este órgano y el que reciben las instituciones comunitarias. Para solventar la exigencia de un domicilio en Luxemburgo donde remitir las notificaciones del Tribunal, el Comité recurrió a la asistencia de un miembro del servicio jurídico de la Comisión lo que constituye, nuevamente, una prueba de las buenas relaciones que existen con esta institución. Cabe recordar también que en dos de los litigios ante el Tribunal, las decisiones del CdR fueron declaradas nulas.

En cuanto al Tribunal de Cuentas, esta institución ejerce un control presupuestario sobre las otras instituciones y órganos de la Unión Europea¹²⁷⁴. Como resultado, el Tribunal de Cuentas "*presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una declaración sobre la*

¹²⁷¹ En el Capítulo II se plantearon los principales aspectos del debate en torno a la posibilidad de reconocer legitimidad activa y la legitimidad pasiva al Comité de las Regiones.

¹²⁷² Véase STPI, de 18 de marzo de 1997, As. T-178/95 y T-179/95, Rec. 1997-II, p. 155-185; de 16 de septiembre de 1997, As. T-220/95, Rec. 1997-II, pp. 775-808; y de 17 de diciembre de 1997, As. T-110/96, Rec. 1998-II, pp. 1163-1178

¹²⁷³ Según el art. 46 del Protocolo sobre el Estatuto del TJCE, éste también se aplicará al TPI.

¹²⁷⁴ Según dispone el art. 248 del TCE: "*1. El Tribunal de Cuentas examinará las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de la Comunidad (...) 2. El Tribunal examinará la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos y garantizará una buena gestión financiera (...) 3. El control se llevará a cabo sobre la documentación contable y, en caso necesario en las dependencias correspondientes de las otras instituciones de la Comunidad (...). Las otras instituciones de la Comunidad (...) comunicarán al Tribunal de Cuentas, a instancia de éste, cualquier documento o información necesarios para el cumplimiento de su misión*".

fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes"¹²⁷⁵ y "elaborará, después del cierre de cada ejercicio, un informe anual. Dicho informe será transmitido a las instituciones de la Comunidad y publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, acompañado de las respuestas de estas instituciones a las observaciones del Tribunal de Cuentas"¹²⁷⁶. Las relaciones entre el CdR y el Tribunal de Cuentas se han centrado pues en este procedimiento de control.

Tanto en el *Informe especial de apoyo a la declaración de fiabilidad sobre las actividades del Presupuesto general* correspondiente al ejercicio 1994, como en el correspondiente a 1995, el Tribunal de Cuentas ha constatado la existencia de irregularidades en los *balances financieros* del CES y del CdR¹²⁷⁷. En el *Informe Anual relativo al ejercicio de 1995*¹²⁷⁸, el Tribunal señala también ciertos problemas en el sistema de gestión de la EOC y el incumplimiento de algunas disposiciones del Reglamento financiero¹²⁷⁹. En el *Informe Anual relativo al ejercicio de 1996*¹²⁸⁰, el Tribunal de Cuentas centra el Capítulo dedicado al CES y al CdR en el sistema seguido en ambos órganos para el pago de dietas por viaje y reunión. Aunque en general del análisis del Tribunal parece derivarse que los problemas a este respecto son mayores en el CES que en el CdR, este segundo órgano también ha cometido

¹²⁷⁵ Art. 248.1 párr. 2º.

¹²⁷⁶ Art. 248.4 párr. 1º TCE.

¹²⁷⁷ Véase DOCE C 352, de 30.12.1995, p. 37 y DOCE C 395, de 31.12.1996, p. 35.

En los dos ejercicios, el Tribunal indica que "las carencias observadas en los libros de inventario (...) son de tal magnitud que una conciliación con la cifra contable es prácticamente imposible". El Tribunal afirma también en ambos documentos que "no puede pronunciarse sobre la fiabilidad de las cuentas a la vista (2,8 millones de ecus) y de la caja (0,2 millones de ecus), que figuran en el activo del balance financiero consolidado del CES/CdR, dado que las conciliaciones bancarias y de caja (en la fecha correspondiente) no se han realizado, o se han llevado a cabo con retraso"; Informe correspondiente al ejercicio de 1995, punto 3.93. Véase también el Informe de 1994, punto 3.100.

¹²⁷⁸ DOCE C 340, de 12.11.1996. El Capítulo 15, puntos 15.1 a 15.19 se centra en el CES, el CdR y la EOC, pp. 349-352.

¹²⁷⁹ Concretamente el Tribunal afirma que "el plan contable no cumple las disposiciones del Reglamento Financiero (apartado 5 del artículo 22) que prevén la creación de una contabilidad analítica de los gastos que permita a la EOC determinar, con arreglo a la ejecución, la parte proporcional de las prestaciones facilitadas a cada uno de estos dos órganos" y que tampoco se cumplen diversas disposiciones relativas a la adquisición de bienes y servicios y el alquiler de inmuebles, véanse los puntos 15.12 y 15.13 del Informe.

¹²⁸⁰ DOCE C 348, de 18.11.1997, pp. 385-389.

irregularidades¹²⁸¹.

Las respuestas del CES y el CdR a las observaciones del Tribunal de Cuentas se han formulado siempre de forma conjunta señalando, en su caso, las particularidades que afectan a uno u otro órgano. En cuanto a los desajustes observados por el Tribunal en el ejercicio de 1994 y de 1995 se atribuyen, en gran medida, a los problemas derivados del período de transición que exigía su creación y a las dificultades que conlleva el establecimiento de un nuevo órgano¹²⁸². Por lo que se refiere al tema de las dietas las respuestas del CES y el CdR o rechazan las acusaciones del Tribunal, o señalan que ya se han adoptado o se prevén medidas para corregir los errores¹²⁸³.

¹²⁸¹ El Tribunal señala que:

- "el reglamento sobre los reembolsos (...) no determina si el billete debe presentarse durante el viaje o después del mismo. El Reglamento Financiero de la Unión Europea sólo autoriza el pago con posterioridad al viaje. La práctica que se sigue en el CES y en el CdR es que la mayoría de los reembolsos tiene lugar antes del regreso", punto 17.9.

- "las normas concretas del CES y del CdR precisan que, para los viajes en avión, el reembolso se efectúa al presentar los billetes de clase inmediatamente inferior a primera. Los resultados de la fiscalización muestran que la mayoría de los miembros han presentado billetes de clase <preferente> para su reembolso. Sólo es posible el reembolso presentando el billete realmente utilizado para el viaje, junto con una declaración escrita que testifique el importe del gasto", punto 17.10

- Un 3% de los miembros titulares y suplentes del CdR cobraron el reembolso del importe del viaje presentando billetes que no se correspondían con los efectivamente utilizados. El importe indebidamente pagado es de 0,01 millones de ecus en el CdR. Vid. puntos. 17.14 y 17.15.

- Existen problemas en cuanto a la fiabilidad de las listas de asistencia a las reuniones de los Plenos y de las comisiones porque los miembros no siempre las firman y éstas no se corresponden con las actas, punto 17.19 c) y d).

¹²⁸² Véase, "Respuesta del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones al Informe especial de apoyo a la declaración de fiabilidad sobre las actividades del Presupuesto general del ejercicio 1994", DOCE C 352, 30.12.1995, p. 92; "Respuesta del Comité Económico y Social al Informe especial de apoyo a la declaración de fiabilidad sobre las actividades del Presupuesto general del ejercicio 1995", DOCE C 395, 31.12.1996, pp. 84-85; "Respuestas del Comité Económico y Social, Comité de las Regiones al Informe Anual relativo al ejercicio 1995", DOCE C 340, 12.11.1996, p. 352. Aunque las respuestas al "Informe especial de apoyo de 1995" se publiquen como únicas del Comité Económico y Social, en su contenido siempre se alude a "los Comités".

¹²⁸³ Así, por ejemplo, cabe señalar que:

- respecto al pago de los gastos de viaje se alega que "si una persona demuestra que ha realizado un viaje desde su domicilio hasta Bruselas, es de suponer que también realizará el viaje de vuelta; el reembolso de los gastos tras efectuar el viaje de ida y vuelta supondría que los miembros tienen que adelantar el importe del billete, lo que representa una fuerte carga económica habida cuenta de los plazos necesarios para obtener el reembolso. Difícilmente puede aplicarse este punto, dado que los miembros no reciben una remuneración por sus actividades; un reembolso a posteriori provocaría un aumento considerable del trabajo administrativo (tanto para la Secretaría como para los miembros afectados)"

- por lo que se refiere a la disconformidad entre los billetes presentados y el viaje realizado, se indica que "en más de un tercio de los casos, los billetes eran conformes en el momento de la declaración durante la reunión. Debido a cambios de ruta, de compañía aérea o de medio de transporte realizados para el viaje de vuelta, dichas declaraciones dejaron de responder en parte a la realidad". También se rechaza que los billetes se pagaran de forma indebida dado que los miembros estaban presentes en la reunión y, por tanto, habían realizado el viaje.

La necesidad de garantizar un buen funcionamiento del CdR ha este respecto ha llevado a la decisión de la Mesa de crear un Comité de Asuntos administrativos y financieros (CAAF) que sustituye al anterior grupo ad hoc sobre "Cuestiones administrativas y financieras" creado en julio de 1994¹²⁸⁴. Se da así una mayor estabilidad a este órgano del CdR compuesto por "*quinze membres, qui représentent chacun une délégation nationale ainsi que, pour quatre d'entre eux, un des quatre groupes politiques*"¹²⁸⁵. Entre los trabajos desarrollados por este Comité, cabe destacar "*l'adoption d'orientations pour les réunions hors siège et d'un règlement concernant le remboursement des frais de transport et les indemnités de réunion et de voyage*"¹²⁸⁶.

Como se verá a continuación, este Comité mantendrá también un contacto directo con el CES para facilitar el proceso de desaparición de la Estructura organizativa común y el mantenimiento de unos servicios administrativos comunes. Es de esperar que los cambios introducidos por el Tratado de Amsterda a este respecto y la mayor experiencia del CdR le permitan superar los problemas constatados por el Tribunal de Cuentas.

d.2) Las relaciones entre el CdR y el CES

Como se indicó en el Capítulo I, algunas de las propuestas presentadas en 1991 a la CIG sobre la Unión Política, habían señalado la posibilidad de vincular la representación de los entes regionales y locales de los Estados miembros con el CES. Aunque esta idea fue rechazada, la conexión del CdR con el CES se mantuvo en el establecimiento de una EOC y en el paralelismo que caracteriza las disposiciones del TCE relativas a ambos órganos. Frente

- en cuanto a la necesidad de contar con listas de asistencia, el CdR alega que tiene en proyecto establecer como norma de aplicación del Reglamento Interno "*la obligación legal de firmar las listas de asistencia en todas las reuniones*". Sin embargo, ambos órganos alegan que, aún faltando la firma, el acta de la reunión constituye prueba suficiente de la presencia de los miembros.

- finalmente, ambos órganos declaran haber realizado una investigación interna y que van a adaptar su normativa en consecuencia.

El texto completo de las respuestas del CES y del CdR sobre estas cuestiones puede verse en el DOCE C 348, de 18.11.1997, pp. 388-389.

¹²⁸⁴ Vid. Informe Anual, 1997 y 1998, Comité de las Regiones, pp. 13-14 y pp. 14-15.

¹²⁸⁵ Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 14.

¹²⁸⁶ Ibid, p. 15.

a esta situación, tanto el CdR como el CES defendieron desde un principio su propia identidad, pero la juventud del primero implicaba, en la práctica, una cierta dependencia con respecto al segundo y generaba algunas reticencias. Los años de convivencia entre ambos órganos han permitido desarrollar, sin embargo, métodos de organización y diálogo impuestos por la necesidad de cumplir las disposiciones del TCE y de realizar eficazmente sus respectivas competencias. A este respecto, cabe destacar la creación de un grupo de contacto compuesto por miembros del CES y del CdR¹²⁸⁷.

La derogación del Protocolo nº 16 ha exigido, como se ha venido afirmando, un proceso de negociación entre ambos órganos¹²⁸⁸ que ha culminado con la adopción, en 1999, de un Acuerdo de cooperación aprobado por los dos Comités. Según se indica en dicho documento, "*esta cooperación requiere una voluntad que se traduzca en el establecimiento de un marco jurídico claro y bien definido, a través del presente Acuerdo*"¹²⁸⁹. La decisión de mantener unos Servicios Conjuntos implica que las relaciones entre ambos Comités deberán ser fluidas para garantizar un trabajo eficaz. En este sentido, el Acuerdo prevé el mantenimiento de "*contactos regulares entre los órganos políticos y administrativos de los dos Comités en los niveles siguientes: Grupo de Contacto (al menos dos veces al año), Secretarios Generales (una vez al mes y siempre que sea necesario), Directores de Administración y Personal (al menos dos veces al año)*"¹²⁹⁰. El Director de los Servicios Conjuntos y su adjunto "*asistirán a estas reuniones*"¹²⁹¹. El propio Acuerdo prevé también los mecanismos de solución

¹²⁸⁷ Sobre este grupo véase el apartado dedicado a la Estructura Organizativa Común en el análisis de la Administración del CdR, Capítulo III. A este respecto, cabe señalar que dadas las características de las relaciones con el CES, dicho grupo de contacto ha mantenido siempre estrechas relaciones con el grupo ad hoc "Cuestiones administrativas y financieras" al que se ha hecho referencia en el apartado anterior. Vid. Informe Anual, 1997, p. 14.

¹²⁸⁸ Según indica el Informe Anual de 1998, "*dans le but de faciliter et de baliser le processus d'abrogation du Protocole 16, le bureau a désigné trois membres du Comité "Affaires administratives et financières", en l'occurrence son président et se deux vice-présidents, pour constituer la délégation du Comité auprès du groupe de contact CdR-CES et prendre part à ses réunions. Elles ont été au nombre de cinq cette année, à l'issue desquelles (...) des progrès substantiels étaient réalisés sur la voie de la définition de ce qui deviendra les services conjoints et de la conclusion d'un accord à leur sujet*", doc. cit., p. 15.

¹²⁸⁹ Punto 1.2, del doc. CES-CDR 3/99 fin, cit. supra.

¹²⁹⁰ Punto 6.1.2. del doc. CES-CDR 3/99 fin, cit. supra.

¹²⁹¹ Punto 6.1.2, in fine, del doc. CES-CDR 3/99 fin, cit. supra.

de conflictos que puedan surgir en el desarrollo de estas relaciones¹²⁹², la necesidad de realizar una evaluación anual y, en su caso, revisión de común acuerdo por ambas partes¹²⁹³.

Finalmente, cabe señalar que las relaciones entre estos órganos se han desarrollado también en el ámbito del ejercicio de sus respectivas competencias consultivas. Aunque el CdR, mantiene un diálogo directo con el Consejo y la Comisión, la conexión con el CES sigue estando presente en el párrafo 3º del art. 265 TCE que, como ya se ha señalado, prevé la obligación de informar al CdR siempre que se consulte al CES. Como afirma A. MANGAS, "*esta fórmula extiende potencialmente la posibilidad de emitir dictámenes en todos los ámbitos en que es consultado el CES y supone la igualación "oficial" del Comité de las Regiones con el CES*"¹²⁹⁴, principalmente si, como se ha defendido en el presente estudio, la información al CdR en estos supuestos tiene un carácter preceptivo¹²⁹⁵. Ahora bien, ya se ha señalado el escaso desarrollo que esta disposición del TCE ha tenido en el ejercicio de la función consultiva del CdR que, gracias al método de trabajo establecido con la Comisión, ha optado por primar el recurso al párrafo 4º del art. 265 TCE, según el cual, adoptará dictámenes por propia iniciativa siempre que lo considere conveniente y sin necesidad de una consulta al CES.

No obstante, como afirma R. SERRA, "*puesto que hay muchas materias en las que tanto el CES como el Comité de las Regiones son consultados, y por lo beneficiosos que resultan los contactos entre las distintas instituciones comunitarias, el CES tiene previsto que los miembros del Comité de las Regiones puedan ser invitados a asistir a sus reuniones y hacer uso de la palabra*"¹²⁹⁶. Aunque el Reglamento Interno del CdR no prevé explícitamente ningún

¹²⁹² Según la materia, la solución del conflicto será competencia del Director de Servicios Conjuntos asistido por su adjunto o de las Direcciones de Administración y Personal de cada Comité. En segunda instancia, la decisión corresponde a los Secretarios Generales y, finalmente, al Grupo de Contacto. Vid. punto 6.3 del doc. CES-CDR 3/99 fin.

¹²⁹³ Vid. puntos 1.5 y 6.2 del doc. CES-CDR 3/99 fin, cit. supra.

¹²⁹⁴ MANGAS MARTIN, A., "Los órganos auxiliares", op. cit., 1ª ed., p. 251.

¹²⁹⁵ Cabe recordar, sin embargo, que existen diferencias en cuanto a las garantías que avalan la participación del CES y del CdR en estos supuestos, ya que, el CdR debería probar que la norma en cuestión afectaba a intereses regionales específicos para que la ausencia de información pueda tener efectos significativos ante un hipotético recurso de anulación. En este sentido, se mantiene un agravio comparativo entre ambos órganos.

¹²⁹⁶ SERRA, R., El Comité Económico y Social, op. cit., p. 35. Véase también el art. 57 del Reglamento Interno del CES, DOCE L 257, de 5.10.1994, p. 48.

tipo de contacto con el CES más allá de la EOC¹²⁹⁷, en la práctica, ambos órganos tienden a cooperar "*especialmente en los ámbitos en que sus competencias complementarias pueden revelarse particularmente beneficiosas. Esta cooperación se materializó en el seguimiento de los trabajos del Comité Económico y Social y la instauración de un flujo permanente de información sobre las actividades de las dos instituciones*"¹²⁹⁸. En este sentido, el Presidente del CES, Sr. T. JENKINS, en su intervención ante el 24º Pleno del CdR, celebrado en junio de 1998, señalaba la necesidad de aumentar la cooperación entre ambos Comités en materias como la formación continua, el empleo, el abuso y la explotación de la infancia, la política estructural y la política de ordenación del territorio¹²⁹⁹.

2. Las relaciones exteriores del CdR

Las relaciones exteriores del Comité comprenden todas las actividades que este órgano realiza para establecer contactos fuera de la estructura orgánica estrictamente comunitaria. El CdR ha utilizado todos los medios a su alcance para desarrollar esta acción por lo que la diversidad es la característica principal de estas relaciones, cuyo objetivo concreto difiere en función de los interlocutores a los que se ha dirigido el Comité.

En este apartado, deben distinguirse, primero, las acciones del CdR dirigidas a contactar con los entes regionales y locales de los Estados miembros, en segundo lugar, su cooperación con las asociaciones que agrupan a los entes regionales y locales a escala europea, principalmente la ARE y el CMRE, y con el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), órgano del Consejo de Europa, y en tercer lugar, su acción en torno al papel que debe reconocerse a los entes locales y regionales de terceros Estados no miembros de la U.E., especialmente, respecto de aquellos pertenecientes a Estados candidatos a la adhesión.

¹²⁹⁷ Art. 30 del Reglamento Interno.

¹²⁹⁸ Informe Anual 1996 y 1997, Comité de las Regiones, pp. 117 y 114 respectivamente.

¹²⁹⁹ Doc. CDR 204/98 anexo I.

a) Relaciones con los entes regionales y locales de los Estados miembros

La naturaleza de las relaciones establecidas entre el Comité y los entes regionales y locales de los Estados miembros no puede comprenderse plenamente sin recordar que, como se ha venido afirmando, la creación del CdR pretende conseguir la participación de dichos entes en el proceso de construcción europea. Desde esta perspectiva y dado que no todos los entes regionales y locales de los Estados miembros están presentes directamente en el Comité, este tipo de relaciones constituyen un elemento esencial para lograr de forma efectiva esta participación.

En primer lugar, el CdR ha aprovechado "*la existencia en Bruselas de más de un centenar de oficinas de representación de los entes territoriales*"¹³⁰⁰ para que funcionen de puente entre el Comité y los entes regionales o locales que representan. En cierto modo, puede afirmarse que el CdR les concede una función similar a la que cumplen las Representaciones Permanentes de los Estados miembros de la Unión con respecto a la Comisión y el Consejo.

El diálogo constante con estas Oficinas permite al CdR informarse sobre los problemas y cuestiones de interés para los entes regionales o locales que éstas representan y orientar sus trabajos en consecuencia¹³⁰¹. A este respecto, destaca la práctica de organizar, previamente a los Plenos del CdR, "*una reunión de información preparatoria con dichas oficinas. Aparte de la presentación de los órdenes del día, esta reunión les permite efectuar un seguimiento de la actividad global del Comité de las Regiones y tener una perspectiva global de su actuación*"¹³⁰². Las ventajas de la cooperación con estas Oficinas han llevado también al CdR a permitir que miembros de las mismas asistan a sus reuniones y a darles acceso a los documentos de trabajo de este órgano comunitario.

Finalmente, el CdR ha utilizado también estos contactos como vía para difundir, entre los ciudadanos, información sobre sus actividades y sobre los grandes temas objeto de debate en la Unión Europea. En definitiva, "*el objetivo que se persigue es convertir al Comité de las*

¹³⁰⁰ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 117, e Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones p. 119.

¹³⁰¹ Como afirma P.A. FERAL, "*de par leurs liens directs avec leurs administrations, ceux-ci constituent des relais d'information et d'opinion tou à fait utiles afin de prolonger l'action du Comité des régions dans l'ensemble de l'Union*", FERAL, P.A., *Que sais-je? Le Comité...*, op. cit., p. 106.

¹³⁰² Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 119.

Regiones en un interlocutor privilegiado y natural dentro del dispositivo institucional comunitario"¹³⁰³.

En segundo lugar, destaca la decisión del Comité de celebrar "Foros" sobre temas de especial interés y que tendrán lugar coetáneamente con las sesiones plenarias del CdR. Según el Comité, *"la idea básica de los foros es reunir mediante puestos de información, con motivo de los plenos del Comité de las Regiones, ejemplos concretos, reales, originales y variados, de ciudades o regiones de los quince Estados miembros que proponen soluciones locales o regionales a las cuestiones y a los retos que tiene en estos momentos la Unión Europea"*¹³⁰⁴. Los Foros permiten a los entes regionales o locales aportar información de primera mano sobre proyectos que han sido puestos en práctica con buenos resultados. Pero además, según señala el propio CdR, *"el concepto de foro está basado en la cooperación con las demás instituciones europeas y, en especial con la Comisión Europea"*¹³⁰⁵. Al implicar también a las instituciones en su organización y desarrollo, la celebración de Foros se ha convertido en una ocasión privilegiada para el diálogo directo entre éstas y los representantes de los entes regionales y locales¹³⁰⁶. Los Foros han servido también como instrumento para intercambiar información y experiencias entre los propios entes subestatales mejorando su mutuo conocimiento. En definitiva, gracias a su amplia repercusión los Foros constituyen un instrumento esencial para confirmar al CdR *"en su vocación de nexo de unión entre los ciudadanos de la Unión y las instituciones comunitarias"*¹³⁰⁷.

¹³⁰³ Ibid.

¹³⁰⁴ Ibid, p. 125.

Un año más tarde, el Comité constata que *"los foros han proporcionado a las ciudades y a las regiones la ocasión de presentar a los miembros, en stands que reflejan la diversidad de los entes territoriales de la Unión, los proyectos y las iniciativas de dichos entes. En ellos participan diversos actores como las empresas, los sindicatos, las cámaras de comercio, los centros de enseñanza superior, las federaciones profesionales y las asociaciones"*, Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 126.

¹³⁰⁵ Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 126.

¹³⁰⁶ Como se anunciaba esta cooperación ha sido particularmente efectiva con la Comisión cuyas Direcciones Generales han participado activamente en los Foros organizados en función del tema objeto de su competencia. Por ejemplo, la DG XVI en el Foro sobre los pactos territoriales de empleo, la DG X en el Foro Información a los Ciudadanos, la DG XVI en el Foro Vivir bien, vivir mejor en nuestras regiones y ciudades, etc...

¹³⁰⁷ Vid. Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 127. En el mismo sentido, Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 136.

Los Foros suelen tratar cuestiones que son objeto de especial atención por las instituciones comunitarias para responder a las necesidades impuestas por el proceso de integración europea¹³⁰⁸. Corresponde a la Mesa del Comité decidir "*los temas de estos foros que tienen relación con los temas de los dictámenes más importantes que se han examinado en el pleno*"¹³⁰⁹. El primer Foro organizado por el Comité fue el "Foro sobre los pactos locales y regionales de empleo", 13-14 de noviembre de 1996¹³¹⁰. A lo largo de 1997, el CdR ha organizado otros cuatro Foros: "Información a los ciudadanos", 15-16 de enero¹³¹¹, "Vivir bien, vivir mejor en nuestras regiones y ciudades", 12-13 de marzo¹³¹², "Regiones y ciudades: una cooperación más allá de las fronteras de la Unión", 11-12 de junio¹³¹³ y "El deporte,

¹³⁰⁸ Por ejemplo, el Foro sobre "Los pactos locales y regionales de empleo" se inscribe dentro del debate en torno a los beneficios que pueden aportar los Pactos territoriales en la lucha contra el paro; el Foro "Información a los ciudadanos" coincide con el inicio de la campaña de la Comisión "Citizens first" en la que también participan el CdR y el PE; el Foro "Regiones y ciudades: cooperación más allá de las fronteras de la Unión" tiene por objeto demostrar las ventajas que puede aportar al proceso de adhesión de nuevos Estados a la Unión Europea la cooperación entre los entes locales y regionales de los Estados miembros y de los Estados candidatos; el Foro sobre el Deporte se produce aproximadamente un año después de que la Comisión celebrara el Sexto Foro Europeo sobre el Deporte que tuvo lugar en Bruselas el 16/17 de diciembre de 1996 y como consecuencia de la declaración sobre el deporte adoptada en la Cumbre de Amsterdam.

¹³⁰⁹ Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 126.

¹³¹⁰ Este Foro coincidió con el 15º Pleno del CdR en el que se adoptaron, entre otros, el "Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión <Las intervenciones estructurales comunitarias y el empleo>" y un Informe sobre la aplicación de los pactos territoriales, vid. DOCE C 42, 10.02.1997, pp. 15-21; Bol. de la U.E. 11-1996, puntos 1.3.2 y 1.10.32. Con la celebración de este Foro se pretendía "*ilustrar la función que pueden desempeñar estos pactos territoriales en la lucha contra el paro*". Se presentaron unos 40 casos experimentados en entes locales y regionales de la Unión Europea, vid. Europe, nº 3847, de 13.11.1996, p. 16.

¹³¹¹ El Foro coincidió con el 16º Pleno del CdR en el que se adoptaron varios dictámenes relacionados con "la sociedad de la información" en los que el CdR señala la importancia de garantizar la formación de los ciudadanos en las nuevas tecnologías como garantía de futuro. El ámbito material del debate es, pues, más amplio que el del Foro dirigido a proyectos de información sobre la Unión Europea pero las líneas generales coinciden en resaltar el papel fundamental del individuo y la responsabilidad que, en la realización de este objetivo, corresponde a los entes locales y regionales. Véase DOCE C 116, de 14.04.97, pp. 81-95. En este Foro se presentaron nuevamente unos 40 proyectos desarrollados por los entes locales y regionales con el objeto de difundir información sobre la Unión Europea entre sus ciudadanos.

¹³¹² Este Foro coincide con el 17º Pleno del CdR. Cabe destacar que en esta sesión plenaria se aprobaron varios dictámenes relacionados con la protección del Medio Ambiente y su incidencia en los entes locales y regionales. Vid. DOCE C 215, de 16.07.1997 y Europe, nº 3923, de 12.03.1997, p. 14.

¹³¹³ En el 18º Pleno del CdR celebrado durante estos mismos días se aprobaron entre otros el Dictamen sobre la "Propuesta de Directiva del Consejo relativa al vertido de residuos" y el Dictamen sobre "La iniciativa comunitaria INTERREG II C y el papel potencial de los entes locales y regionales". Este último texto es especialmente significativo con respecto al Foro dado que precisamente uno de los objetivos generales de la iniciativa INTERREG II C es el "*fomento de la cooperación transnacional entre los Estados miembros y otras autoridades con competencias en la ordenación territorial*" (punto 1.2 del dictamen). Esta cooperación transnacional, "*y no tanto transfronteriza*" (punto 2.7

vehículo de la identidad de las regiones y las ciudades", 17-18 de septiembre¹³¹⁴. En mayo de 1998, el Comité celebró el Foro "Regiones y ciudades frente al euro"¹³¹⁵ y, el mes de julio de este mismo año, tuvo lugar un Foro sobre "Educación, formación y empleo"¹³¹⁶. En enero de 1999 se ha organizado el Foro "Una Europa de culturas en una Europa de regiones" que tiene como objetivo fundamental constituir una plataforma de debate sobre los derechos de las minorías europeas.

En tercer lugar, dentro de las actividades del CdR tendentes a acercar su labor al

del dictamen), se refiere también a terceros Estados de Europa Central y Oriental y países mediterráneos (véase punto 1.4 y puntos 3.5.1 y 3.5.2 de dictamen). Vid. DOCE C 244, de 11.08.1997, pp. 15-23.

Según el Comité, *"the forum of 11-12 June, which is being held just prior to the launch of new European initiatives in support of decentralised cooperation with third countries, provides an opportunity to take stock of the past action with a view to designing and managing future projects more effectively. The forum thus offers an excellent opportunity for exhibitors from the EU's regions and cities to report on the results of their work and swap notes with their counterparts from other regions and localities, and to take advantage of top-level contacts with the European Commission administration"*, vid. http://europa.eu.int/comreg/forum/0697_1en.html, 18.06.97. Véase también, Europe, n° 3982, de 12.06.1997, p. 14.

¹³¹⁴ Con este Foro, el CdR pretendía mostrar el impacto que tiene el deporte y ciertos acontecimientos deportivos en el desarrollo económico, social y cultural de los entes locales y regionales. En relación con este tema, el Pleno del CdR, celebrado en septiembre de 1997, aprobó una Resolución sobre los "Derechos de difusión de grandes acontecimientos deportivos". En este documento, el CdR vincula estrechamente el deporte con el sentimiento de identidad cultural nacional o regional de los ciudadanos europeos y afirma *"que los sentimientos de pertenencia a una comunidad y de ciudadanía experimentados durante los días de celebración de acontecimientos deportivos nacionales o regionales contribuyen en gran medida al concepto de diversidad que la Unión trata de fomentar en la actualidad"* (véase los considerandos de la Resolución), DOCE C 379, de 15.12.1997, pp. 67-69.

En el Foro se expondrán *"entre otros, el proyecto de organización de los Juegos olímpicos en Atenas en el año 2004, el Mundial de fútbol de 1998, el Gran premio automovilístico de Spa-Francorchamps y los 20 kilómetros de Bruselas, además de informaciones acerca de las políticas deportivas próximas a los ciudadanos"*. El Foro contó con la participación, entre otros, de J.A. SAMARANCH, Presidente del Comité Olímpico Internacional, Vid. Europe, n° 4025, de 17.09.1997, p. 14, y n° 4028, de 20.09.1997, p. 16.

¹³¹⁵ Se trata de destacar el papel que pueden cumplir los entes locales y regionales en el proceso de creación de la moneda única. Con este objetivo se presentaron en el mismo *"una treintena de ejemplos de campañas de sensibilización sobre el Euro ya diseñadas por las ciudades y regiones, concebidas para preparar tanto a las administraciones y a las empresas locales, como al público"*, Europe, n° 4177, de 13.05.1998, p. 15. Véase también el Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 136.

En el Dictamen sobre el tema "La Unión Económica y Monetaria", adoptado en el 14º Pleno, celebrado en septiembre de 1996, el CdR afirmaba que, *"debido a la situación de proximidad a los ciudadanos, corresponderá particularmente a los entes locales y regionales desempeñar un papel clave en el diálogo con la población sobre las ventajas e inconvenientes de la introducción de la euromoneda"*, Punto 3.5 del Dictamen, DOCE C 34, de 3.02.1997, p. 5. En el 23º Pleno del CdR, celebrado en mayo de 1998, el CdR adoptó también un dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión acerca de la estrategia informativa sobre el euro", DOCE C 251, de 10.08.1998, pp. 46-50.

¹³¹⁶ Según se indica en el Informe Anual de 1998 *"dans la ligne du Sommet européen sur l'emploi qui s'est déroulé à Luxembourg les 20 et 21 novembre 1997, le forum de juillet a souhaité contribuer, de manière efficace, au débat concernant la lutte contre le chômage"*, Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 137. Sobre este forum véase también la información publicada en Europe, n° 4221, 16.07.1998, p. 15. En relación con este Foro, en el Pleno del CdR, se debatió y aprobó un dictamen sobre el "Informe de la Comisión sobre el acceso a la formación continua en la Unión".

conjunto de entes locales y regionales de la Unión Europea, merece una mención especial la iniciativa de celebrar una Primera Cumbre Europea de Ciudades y Regiones en Amsterdam con vistas a la clausura de la CIG 1996-1997¹³¹⁷. La Cumbre estaba abierta "*a todos los presidentes de regiones y alcaldes de grandes ciudades, independientemente de que sean o no miembros del Comité de las Regiones. Todos estos representantes democráticamente elegidos aunarán sus esfuerzos en Amsterdam*"¹³¹⁸. Aunque la mayoría de asistentes a la Cumbre, celebrada los días 15 y 16 de mayo de 1997, eran representantes de entes regionales o locales, también participaron en los debates representantes de algunos Estados miembros¹³¹⁹ y de las Instituciones comunitarias¹³²⁰.

El objetivo de la Cumbre no era únicamente aportar un nuevo documento sobre la revisión del TUE, sino desarrollar un amplio debate sobre el papel que corresponde a los entes regionales y locales en el futuro de la construcción europea. El CdR presentó como documento de trabajo el Informe "Regiones y ciudades, pilares de Europa", elaborado por E. STOIBER y F. GOMES¹³²¹. Como afirma P. MARAGALL, en este documento "*se quiere demostrar que los dictámenes que ha elaborado el Comité de las Regiones le han permitido estar presente en el debate sobre las políticas comunitarias (...). El texto del informe se estructura en grandes capítulos dedicados a responder a cuestiones capitales sobre la proximidad a los ciudadanos, subsidiariedad, papel de las regiones y ciudades, ampliación, competitividad y empleo, reforma de la política estructural y reorientación de la política agraria de la Unión*

¹³¹⁷ La propuesta fue lanzada por el Presidente P. MARAGALL en su declaración ante el 12º Pleno del CdR. En el 15º Pleno, el mismo Presidente informó a los miembros de que la Mesa del CdR había designado un *comité directivo político* encargado de la organización de la cumbre. Vid. Acta del 12º Pleno, doc. CDR 117/96, p. 15; Acta del 15º Pleno, doc. CDR 403/96, p. 11. Véase también el Acta del 14º Pleno, doc. CDR 334/96, p. 19

¹³¹⁸ Vid. "Todos a bordo, Cumbre europea de regiones & ciudades, Amsterdam 15&16 de mayo", 1997, publicación del CdR. Cabe señalar que, según se indica en este documento, la ARE, el CMRE y las asociaciones nacionales de entes locales y regionales cooperaron activamente con el Comité en la organización de la Cumbre.

¹³¹⁹ El Primer Ministro de los Países Bajos, W. KOK, el Primer Ministro belga, J.L. DEHAENE, el Presidente del Gobierno Italiano, R. PRODI.

¹³²⁰ El Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, H. VAN MIERLO, Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, el Presidente del Parlamento Europeo, J.M. GIL-ROBLES, y la Comisaria encargada de la PRC y las relaciones con el CdR, M. WULF-MATHIES.

¹³²¹ Regiones y ciudades, pilares de Europa, Contribución a la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, Amsterdam 15-16 de mayo de 1997, doc. CdR 23/97 fin, abril de 1997, UE, Comité de las Regiones.

Europea"¹³²². La Cumbre finalizó con la adopción de una Declaración que, en su último párrafo, señala "*the Member States are the Union's protectors: Europe's regional, municipal and local authorities, meeting in Amsterdam, call on them to build a more integrated Europe, but with bigger role for its regions and cities and with more emphasis on proximity*"¹³²³.

Finalmente, cabe destacar que, según ha indicado el CdR, "*dado el éxito de la Conferencia de las Regiones y Ciudades, celebrada los días 15 y 16 de mayo de 1997, y sus efectos positivos en los resultados de la Conferencia Intergubernamental de Amsterdam de los días 16 y 17 de junio de 1997, el Comité de las Regiones propone convocar a los Estados federados, regiones, circunscripciones, ciudades y municipios a una conferencia de estas características cada vez que vayan a adoptarse decisiones fundamentales para la continuación de la integración europea*"¹³²⁴.

Otro factor a destacar en las relaciones entre el CdR y el conjunto de entes regionales y locales de los Estados miembros ha sido el importante papel que, en algunos casos, han asumido las Asociaciones nacionales de los mismos.

Como se indicó en el Capítulo anterior, en casi todos los Estados miembros, las Asociaciones nacionales de los entes locales y regionales participan activamente en el proceso de selección de los miembros del CdR. Las relaciones entre estas asociaciones y el Comité pueden limitarse a este ámbito pero, en ocasiones, les corresponde también potenciar la presencia e influencia de sus representados en los trabajos del CdR. Así ocurre, por ejemplo, con las Asociaciones de los entes subestatales escandinavos. Estas entidades territoriales no disponen individualmente de los mismos medios con los que puede contar un Länd alemán o una región belga, sin embargo, al poner en común sus recursos, mediante sus respectivas asociaciones nacionales, pueden paliar estos desequilibrios constituyendo un sólido soporte y una ayuda eficaz para aquellos de sus miembros procedentes de dichos entes¹³²⁵.

¹³²² "Mensajero de la Unión", Introducción al Informe Regiones y ciudades, pilares de Europa, doc. CDR 23/97 fin, p. 3.

¹³²³ Vid. "European Summit of the regions & cities. The message", Amsterdam, Mayo 15-16, 1997, p. 47.

¹³²⁴ Punto 13 de la Resolución del Comité de las Regiones sobre los "Resultados de la Conferencia Intergubernamental", adoptada en el Pleno de noviembre de 1997, DOCE C 64, de 27.02.1998, p. 99.

¹³²⁵ Estas asociaciones utilizan sus oficinas de representación en Bruselas para mantener un diálogo continuo con el CdR y para suministrar a sus miembros la asistencia que precisen en el ejercicio de sus funciones.

Por último, es preciso tener en cuenta que, en la medida en que las asociaciones nacionales de entes regionales y/o locales faciliten la negociación y el diálogo entre sus miembros, pueden constituir interlocutores privilegiados para el CdR. La formación de posturas consensuadas entre los entes regionales o locales de un determinado Estado es un primer paso para superar las dificultades impuestas por la diversidad que, según se ha venido afirmando, caracteriza a dichos entes y con la que debe enfrentarse el Comité en el ejercicio de sus funciones.

b) La cooperación con el CMRE, la ARE y el CPLRE

Se tratarán, a continuación, las relaciones que se han establecido entre el CdR y los principales foros en que se agrupan los entes locales y regionales a escala europea.

Con carácter general, cabe señalar que se trata de Asambleas en las que participan los entes representados por el Comité y que algunos miembros del CdR son o han sido también miembros de las mismas. Esta situación conlleva que, a menudo, se traten los mismos temas y se defiendan intereses comunes por lo que la coordinación resulta fundamental para garantizar una mayor eficacia.

El análisis se dividirá en dos apartados en función de la naturaleza jurídica de los interlocutores del Comité. Primero, se estudiarán los aspectos que vinculan al CdR con el CMRE y la ARE como Organizaciones no gubernamentales creadas por los entes locales y regionales con el objetivo de defender sus intereses en el proceso de construcción europea. Segundo, se tratarán las relaciones que se han establecido con el CPLRE que, al igual que el CdR, es un órgano consultivo de una Organización Internacional, en este caso, el Consejo de Europa.

b.1) Las relaciones con el CMRE y la ARE

El estudio de las relaciones entre el CdR, el CMRE y la ARE no puede iniciarse sin recordar el protagonismo que estas dos organizaciones tuvieron en el proceso que llevó a la creación de este nuevo órgano por el TUE¹³²⁶.

¹³²⁶ Véase Capítulo I del presente estudio.

La estrecha relación de la ARE y el CMRE con el proyecto se mantuvo durante el proceso de constitución del nuevo órgano comunitario. A este respecto, cabe señalar que aunque el TCE no prevé la participación de estas organizaciones en la designación de los miembros del CdR¹³²⁷, después de la entrada en vigor del TUE, el CMRE y la ARE reclamaron reiteradamente a los Estados miembros y al Consejo de la Unión Europea que se acelerara el proceso de nombramiento de los miembros del CdR para que éste pudiera iniciar sus funciones lo más pronto posible. También es preciso recordar que, incluso antes de la constitución del Comité, ambas organizaciones negociaron para preparar un proyecto conjunto de Reglamento Interno del CdR¹³²⁸. En este contexto, por tanto, el establecimiento de relaciones entre el CdR, la ARE y el CMRE era una cuestión ineludible¹³²⁹.

Según se indica en el Informe Anual, 1996, *"desde su constitución, el Comité de las regiones manifestó el deseo de instaurar una colaboración privilegiada con las asociaciones representativas de las autoridades regionales y locales, en especial con las dos asociaciones principales: la Asamblea de Regiones de Europa (ARE) y el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) (...). Las formas de cooperación establecidas de forma progresiva se basan en la sinergia existente entre sus trabajos respectivos (participación en las reuniones, transmisión regular de información y de documentos de trabajo). Esta colaboración sistemática se enriqueció poco a poco con la transmisión de resoluciones, por lo que el Comité*

¹³²⁷ Como se indicó en el Capítulo I, el art. 3.2 de la Decisión de la Comisión de 24 de junio de 1988 preveía que los miembros del Consejo consultivo de los entes regionales y locales serían nombrados en base a una propuesta conjunta formulada por la ARE, la IULA y el CMRE, DOCE L 247, de 6.09.1988, p. 23. Sin embargo, el art. 263 TCE no se refiere ya a estas organizaciones sino a los Estados miembros.

¹³²⁸ Sobre estas cuestiones, véase *L'Europe des Régions*, nº 7, 1993, pp. 150-151, y nº 8, 1994, p. 39 y 43.

Entre las acciones emprendidas para garantizar la participación de ambas organizaciones en el proceso de constitución del nuevo órgano destaca la decisión del "Bureau" de la ARE de aprobar *"la proposition soumise par les Länder allemands membres de l'ARE concernant la mise en place d'un groupe de travail interinstitutionnel pour la préparation de l'institutionnalisation du Comité des Régions. Ce groupe de travail serait composé de représentants du Conseil, de la Commission, du Parlement européen, du CES, de l'ARE et du CCRE sous la présidence de la Commission"*, Resolución del Bureau de la ARE adoptada en Moscú, 9 de julio de 1993, *Europe des Régions*, nº 7, 1993, p. 151.

¹³²⁹ Es necesario mencionar que el CdR también ha establecido relaciones con otras Asociaciones de entes locales y regionales. Cabe destacar los contactos desarrollados con la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la Unión Europea (CRPM), la Asociación de Regiones Europeas de Tradición Industrial (RETI) o la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE). En el presente estudio sólo se analizarán las relaciones desarrolladas con la ARE y el CMRE porque se trata de Asociaciones de amplia repercusión entre los entes regionales y locales. Como señala el propio CdR, *"estas asociaciones, que agrupan a la práctica totalidad de las entidades territoriales de la Unión Europea, constituyen transmisores de información fundamentales en la actuación del Comité de las Regiones,"* Vid. Informe Anual, 1996 y 1997, Comité de las Regiones, p 119 y p. 116.

se ha convertido de facto en su interlocutor privilegiado a escala institucional"¹³³⁰. Como ejemplo de estas relaciones en la práctica puede citarse la intervención del Presidente del CMRE, Sr. Giscard d'Estaing, hoy también miembro del CdR, ante el 20º Pleno del Comité, noviembre de 1997. El discurso se centró en la necesidad de una reforma de los fondos estructurales "*en el sentido de una simplificación de los procedimientos y una mejora de la asociación*"¹³³¹.

La colaboración entre el CdR y estas organizaciones se ha producido, asimismo, a nivel de comisión. También en el ámbito de la reforma de los Fondos estructurales, antes de adoptar el Proyecto de dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativa a las disposiciones generales de los Fondos estructurales, la comisión competente celebró una audiencia "*cuyo objetivo principal era suscitar un intercambio de puntos de vista con las asociaciones europeas (ARE, CMRE, CRPM, RETI, EUROCITIES, ARFE, EUROREGIO, EURADA) y mejorar así la calidad del trabajo de los ponentes del CdR*"¹³³².

Otro aspecto que favorece el diálogo entre el CdR y estas organizaciones es el hecho de que, como ya se ha señalado, algunos miembros del Comité lo son también de estas organizaciones¹³³³. Aunque como miembros del CdR están llamados a ejercer sus funciones con *absoluta independencia*, es evidente que su presencia en varios de estos foros puede facilitar el diálogo y la coordinación en la consecución de objetivos comunes. Desde esta perspectiva, destaca, por ejemplo, la elección de M. DAMMEYER, Presidente del CdR

¹³³⁰ Informe Anual, 1996 y 1997, Comité de las Regiones, p. 119 y p. 116, respectivamente.

¹³³¹ Vid. Bol. UE 11-1997, p. 137.

Durante este Pleno el CdR adoptó varios dictámenes relacionados con los Fondos estructurales. Cabe destacar, entre ellos, el Dictamen sobre el tema "Consideraciones de las regiones y municipios sobre la configuración de la política estructural europea" y el Dictamen sobre "Agenda 2000: Financiación de la Unión Europea después de 1999 teniendo en cuenta las perspectivas de la ampliación y los desafíos del siglo XXI", vid. DOCE C 64, de 27.02.1998.

¹³³² Acta de la 4ª Reunión de la Comisión de Política Regional, Fondos estructurales, Cohesión Económica y Social y Cooperación Transfronteriza e Interregional (Comisión 1), 8 de julio de 1998, doc. CDR 219/98, p. 5.

¹³³³ Así, por ejemplo, el Primer Presidente del CdR, Sr. J. BLANC fue Vicepresidente de la ARE y el presidente del "*Comité ad-hoc encargado de los trabajos preparatorios para la constitución del Comité de las Regiones*", vid. punto 4 de la Resolución de la ARE sobre los resultados del Consejo Europeo de Maastricht, Manheim, 4 de febrero de 1992, publicada en Régions d'Europe, nº5, 1992, p. 13. El segundo Presidente del CdR, Sr. P. MARAGALL, había sido previamente Presidente del CMRE. También es preciso destacar que el Sr. J. PUJOL, miembro del CdR y Presidente de la ARE, fue el Ponente nombrado por la Comisión de Asuntos Institucionales para elaborar el dictamen del CdR relativo a la reforma del TUE.

durante el primer bienio del segundo mandato, como Vicepresidente del Bureau de la ARE encargado de las relaciones con este órgano comunitario¹³³⁴. A otro nivel, cabe señalar la colaboración establecida entre el CdR y la Comisión de electas locales y regionales del CMRE, presidida por R. McKENNA quien era a la vez miembro del CdR durante el primer mandato, y que fue nombrada, primero, Coponente del Dictamen del CdR sobre la "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Unión Europea"¹³³⁵ y, segundo, Presidente del Grupo de Trabajo del CdR sobre la "Igualdad de Oportunidades", creado en noviembre de 1997¹³³⁶.

Finalmente, es preciso concluir que la existencia del CdR no se presenta como una amenaza a la subsistencia de estas organizaciones sino que sus trabajos se desarrollan de forma complementaria¹³³⁷. De hecho, como se ha venido señalando y según se verá a continuación respecto al CPLRE, el Comité se beneficia de su colaboración en diferentes ámbitos apareciendo, más bien, como un frente común en defensa de los intereses de los entes locales y regionales europeos¹³³⁸.

¹³³⁴ El Presidente de la ARE, L. VAN DEN BRANDE, y otros cuatro vicepresidentes del Bureau son también miembros titulares del CdR.

¹³³⁵ Entre los fundamentos considerados por este documento se citan "la Resolución final de la quinta Conferencia Europea de Mujeres representantes electas de los entes locales y regionales, que se celebró en Dublín los días 6 a 8 de julio de 1995, y las contribuciones de los miembros del Comité de Mujeres representantes electas de los entes locales y regionales del CMRE que participaron en el Grupo de trabajo creado por el Comité de las Regiones para elaborar el presente dictamen" DOCE C 34, de 3.02.1997, p. 39.

¹³³⁶ R. MCKENNA fue la Presidenta de este grupo de trabajo del CdR desde su constitución en Marzo de 1997 y hasta el final del Primer Mandato del CdR.

¹³³⁷ En este sentido se pronunciaban los miembros del "Bureau" de la ARE en su reunión de 1 de julio de 1994 en Leeuwarden, al afirmar que "*le CDR est né de la volonté de la ARE et cette nouvelle institution a besoin d'une Organisation des Régions active, capable de définir des objectifs politiques et d'être le porte-parole du régionalisme en Europe. Il n'y a pas opposition mais complémentarité des rôles entre l'ARE et le CDR*", vid. L'Europe des Régions, nº 9, 1994, p. 36. En el debate se manifestó también la necesidad de incorporar nuevas líneas de acción de cara al futuro entre las que destaca la voluntad de promover el regionalismo dentro de aquellos Estados en que se halla poco desarrollado y, principalmente, "*dans les nouvelles démocraties d'Europe centrale et orientale*", ibid, p. 37.

También es esta la postura adoptada por el CMRE cuando señala que su actitud frente al CdR "*est particulièrement vigilant pour que les travaux de cette instance consultative apportent une contribution essentielle au processus de démocratisation institutionnelle, en permettant à la voix des territoires européens de se faire entendre. Les travaux de réflexion et l'expérience des membres du CCRE permettent d'enrichir la réflexion des membres du Comité des Régions, et de refléter l'opinion des 70.000 collectivités territoriales de l'Union Européenne, membres du CCRE*", véase en http://www.kenpubs.co.uk/cemr/histo_fr.html, 16.11.1998, p. 4.

¹³³⁸ En este sentido, el párrafo final del Dictamen sobre el tema "La cooperación transfronteriza y transnacional entre las entidades locales", señala que "*el Comité de las Regiones se declara favorable a una cooperación reforzada con las organizaciones centrales de las asociaciones municipales europeas como la Unión Internacional de*

b.2) Las relaciones con el CPLRE

La decisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa de convertir la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa en el Congreso de Poderes Locales y Regionales "*signifie le renforcement politique et statutaire de la CPLRE qui n'avait jusqu'alors joué que le rôle d'un comité d'experts en dépit de ses nombreuses réalisations. La modification relativement mineure de l'intitulé (...) n'en dissimule pas moins de considérables réalisations et une réelle reconnaissance*"¹³³⁹. El Congreso se configura como un órgano consultivo que representa a las autoridades locales y regionales en el seno del Consejo de Europa.

El paralelismo entre el CPLRE y el CdR resulta evidente. Desde esta perspectiva, las relaciones entre ambos podrían haber sido de competencia y, en ocasiones, sus actividades se superponen con una total falta de coordinación entre ambos. Sin embargo, como afirma Ph. DE BRUYCKER, en la práctica, "*se présentent plutôt comme des organes complémentaires (...) les résultats de l'action du premier ne pouvant que renforcer la position du second*"¹³⁴⁰.

Administraciones locales (IULA), la Federación Mundial de Ciudades Unidas y el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) junto con su red telemática ELANET con el fin de lograr una cooperación municipal internacional (MIC). Del mismo modo, conviene asociar la Red europea de las organizaciones de formación para las entidades regionales y locales (ENTO) iniciada por el Consejo de Europa, así como la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE), que dispone de numerosos contactos con las regiones de Europa Central y Oriental con vistas a la inmediata ampliación de la UE", DOCE C 51, de 22.02.1999, p. 32.

¹³³⁹ Annuaire Européen, Vol. XVI, 1993, Martinus Nijhoff Publishers, p. 44 C de E.

Esta mutación fue efectiva a partir de la primera sesión plenaria del Congreso que tuvo lugar entre 31 de mayo y el 3 de junio de 1994; vid. Annuaire Européen, Vol. XVI, 1994, Martinus Nijhoff Publishers, p. 2-3 y 42 C de E.

¹³⁴⁰ Véase DE BRUYCKER, Ph., "Le Comité des Régions parmi les structures représentatives des pouvoirs locaux en Europe", en Bourrinet, J., (Ed.), *Le Comité de Régions...*, op. cit., p. 145.

Ahora bien, en contra de lo que opina este autor, las buenas relaciones y el apoyo que parece imperar entre ambos órganos no se deben tanto a las diferencias que puedan existir entre ellos, cuanto a sus puntos en común. Para Ph. DE BRUYCKER, aunque ambos órganos tienen competencias de naturaleza consultiva, el CdR "*conserve pour l'instant une vocation relativement spécialisée voire technique. La possibilité qui lui est accordée par l'article 198C al. 4 du Traité instituant la Communauté européenne d'émettre de sa propre initiative des avis dans tous les cas où il le juge utile ne nous semble pas véritablement de nature à lui permettre d'élargir significativement ses compétences dans la mesure où la stratégie que le CdR peut suivre pour trouver sa place sur la scène européenne lui interdit (...) de disputer au Parlement européen la mission de représentation politique impartie à cette Assemblée. Par contraste, le rôle dévolu au CPLRE s'avère beaucoup plus politique, cette assemblée disposant d'une clause générale de compétences*". En segundo lugar, el citado autor señala que la influencia del CdR sobre la situación de los entes regionales y locales en los Estados Miembros de la Unión Europea está limitada por el principio "*jusqu'à présent admis selon lequel l'organisation interne des Etats membres constitue, pour ce qui concerne leur administration et leurs collectivités composantes, une question de droit interne à laquelle le droit européen est indifférent*". El CPLRE, por el contrario, podría llegar a tener una influencia más efectiva a través de la preparación de Convenios Internacionales, como por ejemplo, la Carta Europea de autonomía local o la Carta Europea de autonomía regional, que pueden llegar a ser

Según se indica en el Informe Anual del CdR 1997, "*estos dos organismos comparten, en efecto, unas mismas preocupaciones puesto que ambos representan, uno en el Consejo de Europa y otro en la Unión Europea, a los poderes locales y regionales. Tales similitudes son tanto más patentes cuanto que numerosos miembros del Comité de las Regiones son también miembros del CPLRE, lo que favorece de forma natural los intercambios*"¹³⁴¹. En definitiva, el CdR y el CPLRE nacen con el objetivo de permitir la participación de los entes regionales y locales en el proceso de construcción europea, pero pertenecen a distintas Organizaciones Internacionales y disponen de diferentes métodos de acción por lo que la colaboración entre ambos sólo puede mejorar la eficacia de la acción desarrollada en sus respectivos ámbitos de competencia.

El diálogo entre estos dos órganos se estableció desde el momento de su constitución en 1994¹³⁴². Ahora bien, fue a raíz de la intervención del Presidente del CPLRE, Sr.

adoptados por los Estados obligándolos a modificar su organización interna en consecuencia. Véase DE BRUYCKER, Ph., "Le Comité des Régions parmis...", op. cit., pp. 143-144.

Sin embargo, ambos argumentos deben matizarse. Como se ha venido afirmando y pese a las dudas que pudiera plantear la regulación contenida en el TCE, hoy en día no puede negarse que el CdR es un órgano de naturaleza esencialmente política. Por este motivo, el primer argumento planteado no sería en ningún caso suficiente para distinguir entre ambos órganos. El segundo argumento es más sólido que el anterior. Así, por ejemplo, cabe señalar que la Comisión rechazó la resolución del CdR sobre "El año europeo de la democracia social y regional" porque consideró que "*este asunto no es competencia de la Comunidad (...). El Consejo de Europa es el marco apropiado para este tipo de iniciativa*", 4º Informe sobre el Seguimiento y alcance de los dictámenes del Comité de las Regiones - 1997, publicación del CdR, punto 7, apartado B). Pero también deben establecerse algunas precisiones a este respecto. Si bien es correcto afirmar que, en el estado actual de la construcción comunitaria, el CdR no puede decidir sobre los sistemas de organización territorial y administrativa de los Estados miembros, no es menos cierto que a través de sus dictámenes trata de garantizar una mayor participación de los entes locales y regionales en la formulación y aplicación de las políticas comunitarias. Teniendo en cuenta el carácter evolutivo del proceso de integración europea, la propia existencia del CdR puede constituir una influencia importante en la consideración que los entes subestatales reciben de la Administración central del Estado. Finalmente, cabe señalar también que el CdR intenta potenciar esta evolución a través de sus dictámenes utilizando, a menudo, nociones elaboradas en el marco del CPLRE. Así, por ejemplo, el dictamen sobre la revisión del TUE pedía el reconocimiento expreso en el TCE del derecho a la autonomía local y regional según se define en las citadas Cartas elaboradas en el marco del Consejo de Europa.

¹³⁴¹ Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 115. Véase también, Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 117.

¹³⁴² Ejemplo de la existencia de este buen entendimiento es el Dictamen del CdR sobre "la Carta europea de las Regiones de montaña" adoptado en el 7º Pleno del CdR, 20/21 de abril de 1995. El Comité declara su apoyo a la labor realizada por la Conferencia de Chamonix, organizada por el CPLRE en septiembre de 1994, en la que se aprobó este Proyecto de Carta europea de las regiones de montaña. Pero el CdR no se limita a analizar la labor del CPLRE sino que va más allá al *instar* a la Unión Europea y a los Estados miembros a que se adhieran a la Carta "*en cuanto sea aprobada definitivamente por el Consejo de Europa*", vid. puntos 4 y 6 del dictamen, DOCE C 100, de 2.04.1996, p. 24. Sobre la Carta véase también, *Annuaire Européen*, Vol. XLII 1994, op. cit., p. 43 C de E.

Cabe señalar que, según se indica en el Informe sobre "El impacto de los dictámenes adoptados", marzo de 1996, la Comisión recibió favorablemente este dictamen del Comité y al considerar que "*la Carta reviste un gran interés para la Comunidad, examinará la oportunidad de suscribirla cuando haya sido adoptada por el Consejo de Europa*",

TCHERNOFF, durante la 11ª Sesión Plenaria del CdR en enero de 1996, cuando se estrechó la cooperación entre ambas Asambleas¹³⁴³. Las relaciones se formalizaron con la creación de un grupo de contacto compuesto por un número igual de representantes de cada órgano y cuya función "es determinar las posibilidades de colaboración y favorecer el intercambio de información sobre las actividades respectivas"¹³⁴⁴. El grupo de contacto se reúne periódicamente y está presidido, alternativamente, por un representante del CPLRE y del CdR¹³⁴⁵. Para garantizar su buen funcionamiento, "dentro de la Secretaría General del Comité de las Regiones, la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Exteriores se encarga de su seguimiento administrativo. Desde el punto de vista administrativo, los contactos entre las secretarías de las dos instituciones son permanentes. Se ha creado un sistema de intercambios recíprocos de documentación"¹³⁴⁶. Por último, se han regularizado también los contactos entre los presidentes de ambos órganos con la decisión de reunirse, al menos una vez al año¹³⁴⁷.

Esta cooperación ha permitido la organización de algunas actividades conjuntas¹³⁴⁸ y

Vid. El impacto de los dictámenes adoptados. La contribución del Comité de las Regiones a la construcción Europea, Publicación CdR, Bruselas, marzo 1996, p. 45.

¹³⁴³ Vid. Bol. UE 1/2-1996.

Según el Informe Anual del CdR 1996, este hecho "oficializó el deseo recíproco de fomentar una estrecha cooperación en una serie de ámbitos de interés común como el principio de subsidiariedad, la posición actual y el refuerzo de la representación de las autoridades locales y regionales en Europa, especialmente mediante la aplicación de la Carta de la autonomía local y la elaboración de la Carta de la autonomía regional, así como la creación de estructuras regionales en los nuevos Estados democráticos de Europa central y oriental", doc. cit., p. 117.

¹³⁴⁴ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 118. Los miembros del grupo de contacto son designados por los grupos políticos y consta de cuatro representantes de cada órgano, vid. Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 121.

¹³⁴⁵ Este punto se decidió en la reunión del grupo de contacto de 23 de septiembre de 1998 escogiéndose a M. CHENARD, presidente del CPLRE, para el primer período de dos años, vid. Informe Anual del CdR 1998, p. 121.

¹³⁴⁶ Informe Anual, 1996, Comité de las Regiones, p. 118.

¹³⁴⁷ Vid. Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 121.

¹³⁴⁸ Según el Informe Anual de 1997, en el mes de junio se celebró una Conferencia europea sobre "La seguridad nuclear y la democracia local y regional" y en noviembre de 1997, "a propuesta de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, el CPLRE y el Comité de las Regiones participaron en la organización de una audiencia de las autoridades locales y regionales de los países candidatos a la adhesión", doc. cit., p. 115.

También con respecto a las actividades relativas a los "Años Europeos" se ha intentado establecer una colaboración entre ambos órganos. Desde esta perspectiva, cabe destacar, en primer lugar, el dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se declara 1997 Año Europeo contra el racismo". Aunque en este

el diálogo en la elaboración de documentos de interés común, como la Carta Europea de Autonomía Regional¹³⁴⁹, o en la promoción, difusión y aplicación de la Carta Europea de la autonomía local¹³⁵⁰. Las relaciones con el CPLRE han servido también al CdR como puente para entablar el diálogo con los entes locales y regionales de los Estados de Europa Central y del Este que son miembros del Consejo de Europa y no de la Unión Europea.

c) El CdR y los entes regionales y locales de terceros Estados

El análisis de los dictámenes adoptados por el CdR pone de manifiesto que el interés del Comité por las relaciones de la UE con terceros Estados constituye una constante desde la creación de este órgano comunitario¹³⁵¹. Ahora bien, como afirma E. PHILIPPART, la acción del CdR en materia de política exterior viene condicionada por los escasos recursos de que dispone¹³⁵². Según este autor, *"le CdR n'a pas les moyens de critiquer, encore moins de contrer les États. Il se borne dès lors à encourager les initiatives de certains d'entre eux. Il ne peut encourager les demandes régionales de participation à la définition de la politique étrangère sans attirer les foudres étatiques. Il se contente donc de soutenir la participation*

documento el CdR no hace referencia al CPLRE, en su dictamen sobre "El racismo, la xenofobia y el antisemitismo", el Comité declara su apoyo a *"la gran variedad de actividades que se realizarán tanto en los Estados miembros como a escala europea con motivo del Año Europeo contra el Racismo"* y concretamente a *"las actividades y declaraciones del Consejo de Europa contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo"*, DOCE C 244, de 11.08.1997, p. 60.

En segundo lugar, puede señalarse que la Resolución del Comité sobre el "Año Europeo de la Democracia Local y Regional" se refiere en sus considerandos a la Carta Europea de la Autonomía Local para instar a la Comisión a que presentase una propuesta de Decisión al Consejo en el sentido de *"proclamar el año 1998 "Año Europeo de la Democracia Local y Regional"*, DOCE C 42, de 10.02.1997, pp. 29-30. Cabe recordar, sin embargo, que la Comisión rechazó la invitación del CdR al considerar que la Comunidad no era competente en esta materia. Vid. nota a pie de página nº 1340.

¹³⁴⁹ A este respecto véase DE BRUYCKER, Ph., "Le Comité des Régions parmis...", op. cit., p. 145.

¹³⁵⁰ Sirva de ejemplo, entre otros, el dictamen sobre el tema "La cooperación transfronteriza y transnacional entre las entidades locales" en el que el CdR *"invita a los Estados miembros, sobre la base de la Carta de las Autonomías locales del Consejo de Europa de 15 de octubre de 1985, a eliminar todos los obstáculos administrativos que se oponen a la creación y funcionamiento de asociaciones entre los municipios"*, DOCE C 51, de 22.02.1999, p. 31.

¹³⁵¹ A este respecto cabe señalar que de los once dictámenes aprobados en el Tercer Pleno del CdR, celebrado en mayo de 1994, al menos cinco se pronunciaban de forma más o menos directa sobre diferentes aspectos de las relaciones de la UE con terceros Estados. Estos dictámenes están publicados en DOCE C 217, de 6.08.1994

¹³⁵² Véase PHILIPPART, E., "Le Comité des Régions confronté à la <paradiplomatie> des régions de l'Union européenne", en Bourrinet, J. (Ed.), *Le Comité des Régions...*, op. cit., pp. 172-175.

régionale au stade de la mise en oeuvre en invoquant un argument d'efficacité"¹³⁵³. Por tanto, la estrategia del CdR consiste en destacar que la acción de la Comunidad, con respecto a terceros Estados, será más eficaz si se promueve la participación de los entes regionales y locales.

Dos han sido los objetivos prioritarios del CdR a este respecto. En primer lugar, el Comité ha señalado reiteradamente en sus dictámenes la necesidad de que la Comunidad utilice y promueva, en el desarrollo de sus relaciones exteriores, la cooperación transfronteriza entre los entes locales y regionales de los Estados miembros y de los Estados no miembros¹³⁵⁴. En segundo lugar, el CdR considera que únicamente la existencia de estructuras regionales y

¹³⁵³ Ibid. p. 172.

¹³⁵⁴ Son numerosos los dictámenes del CdR que se refieren a la conveniencia de fortalecer dicha cooperación para mejorar las relaciones de la Comunidad con terceros Estados. Entre otros, pueden citarse:

- El Dictamen sobre el futuro de las iniciativas comunitarias al amparo de los Fondos estructurales: el CdR "apoya los esfuerzos encaminados a reforzar las medidas en las fronteras exteriores, siendo importante en ese sentido que las instituciones regionales y locales de ambos lados de las fronteras participen en la realización de las medidas transfronterizas destinadas a las fronteras exteriores con los países de Europa central y oriental(...); aprueba la posibilidad de que se promueva la cooperación entre las regiones situadas en las fronteras marítimas, lo que también incluye las fronteras marítimas exteriores de la Unión Europea", Puntos 22 y 23 del Dictamen, DOCE C 217, 6.08.1994, p. 7.

- El Dictamen sobre el papel de las autoridades locales y regionales en las actividades de educación y formación para Europa central y oriental patrocinadas por la Unión Europea: el CdR "apoya la relevancia dada, en la estrategia de preacceso, a la cooperación intrarregional entre los PECO y sus vecinos inmediatos (...). Asimismo acentúa el valor de la cooperación local y regional entre la UE y los PECO a través del intercambio de experiencias y la creación de redes, especialmente en el ámbito de la educación y la formación", Punto 7.4 del Dictamen, DOCE C 100, de 2.04.1996, p. 104.

- El Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural RAPHAEL: "conviene aprovechar los vínculos tradicionales existentes entre los Estados miembros, y también entre las nacionalidades y regiones de los Estados miembros y los terceros países", Punto 3.5, DOCE C 100, 2.04.1996, p. 123.

- el Dictamen del CdR sobre la Comunicación de la Comisión sobre "La gestión integrada de las zonas costeras": el Comité "señala la importancia del apoyo de la UE para fomentar la cooperación entre las comunidades locales y regionales en temas costeros. También se debería respaldar la cooperación más allá de las fronteras nacionales y con los terceros países fuera de la UE", Punto 5.3 del Dictamen, DOCE C 182, de 24.06.1996, p. 14.

- el Dictamen del CdR sobre la "Comunicación de la Comisión sobre las prioridades de la política de los consumidores 1996-1998": "el Comité de las Regiones acoge favorablemente la voluntad expresada por la Comisión Europea de apoyar el desarrollo de Europa central y oriental (...). La experiencia ha demostrado que cuando la cooperación con Europa central y oriental se basa en las entidades locales y regionales resulta a menudo un gran éxito. Una de las formas fundamentales que puede adoptar dicho apoyo es la cooperación e intercambio de experiencias en materia de consumo entre las organizaciones y las entidades locales y regionales", Punto 3.9.1, DOCE C 337, de 11.11.1996, p. 54.

- el Dictamen del CdR la "Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se crea un Instrumento de Política Estructural de Preadhesión (ISPA)": "la cooperación transfronteriza e interregional y las experiencias acumuladas a escala local aportan, a juicio del CDR, una contribución particularmente importante a la integración y cooperación europeas. El CDR destaca la necesidad de brindar a todas las empresas interesadas la posibilidad de participar en los procedimientos de evaluación. Subraya que los entes regionales y locales de los países candidatos y de los Estados miembros pueden aportar una contribución valiosa al proceso de ampliación. Por ello, tienen también un papel que desempeñar en la ejecución del ISPA", Punto 3.4, párr. 2º, DOCE C 51, de 22.02.1999, p. 9.

locales sólidas y democráticas en los terceros Estados pueden permitir el desarrollo de unas relaciones pacíficas y eficaces. En este sentido, el Comité insta a las instituciones comunitarias a incluir el nivel de desarrollo de la democracia local y regional como uno de los criterios a tener en cuenta al establecer programas de cooperación¹³⁵⁵.

El interés del CdR se ha centrado en las relaciones de cooperación que se establecen con Estados situados en un ámbito geográfico próximo a las fronteras exteriores de la Unión diferenciando, a este respecto, entre los Estados de la cuenca Mediterránea (PTM) y los Estados de Europa Central y Oriental (PECO), a los que se refiere más frecuentemente, y otros Estados como los Estados ribereños del mar Báltico o de la zona del mar de Barents, que trata de forma puntual. En este sentido, E. PHILIPPART apunta que *"la possibilité d'une instrumentalisation du CdR par certaines régions ou groupes de régions. Ainsi, les priorités du CdR, les PECO et le PTM, ne correspondent pas par hasard à celles des deux sous-réseaux régionaux les plus organisés, le germanique et le franco-espagnol, même s'il s'agit aussi des grandes orientations des relations extérieures de l'UE dans leur ensemble"*¹³⁵⁶.

También es necesario tener en cuenta que el Comité dedica una atención especial a las exigencias que impone la ampliación de la UE a nuevos Estados. A este respecto, conviene

¹³⁵⁵ Este objetivo se refleja claramente en:

- el Dictamen del CdR sobre el papel de las autoridades locales y regionales en las actividades de educación y formación para Europa central y oriental patrocinadas por la Unión Europea señala que *"los PECO necesitan desarrollar nuevas estructuras políticas, económicas y sociales que se adecúen mejor a una economía de mercado. Al respecto, es particularmente importante, el desarrollo de una democracia local y regional responsable de numerosas funciones, incluidas la educación y la formación"*, Punto 2.3 del Dictamen, DOCE C 100, de 2.04.1996, p. 100.
- el Dictamen del CdR sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Reforzar la política mediterránea de la Unión Europea: propuestas para el establecimiento de una asociación euromediterránea" establece que *"el crecimiento y el refuerzo de la democracia son condiciones indispensables para el mismo desarrollo y son esenciales para abrir nuevas esperanzas y nuevas ocasiones de diálogo en el Mediterráneo. En este ámbito, estos objetivos pueden conseguirse únicamente con un refuerzo real de un sistema de poderes locales y nacionales elegidos democráticamente y que sean capaces de trabajar concretamente para el desarrollo económico y social de sus colectividades"*, DOCE C 126, de 29.04.1996, p. 13.
- el Dictamen del CdR sobre "La dimensión nórdica de la Unión Europea y la cooperación transfronteriza con la Federación de Rusia y en la región del mar de Barents" propone que *"la ayuda al desarrollo de una administración local democrática y el refuerzo de la cooperación entre las autoridades de la administración regional deberían ser objetivos fundamentales en los programas "Rusia" de la UE"*, Punto 4.3 d), DOCE C 337, de 11.11.1996, p. 12.
- el Dictamen del CdR sobre la "Comunicación de la Comisión sobre la sociedad de la información multilingüe" y la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la adopción de un programa plurianual para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información" concluye que *"la cooperación internacional en el ámbito de las infraestructuras lingüísticas y de las herramientas de traducción puede integrarse en los programas generales de cooperación económica y técnica de la UE con los países de Europa central y oriental, países mediterráneos, etc., con el fin de facilitar el desarrollo y la integración de las estructuras nacionales y regionales de los terceros países en las infraestructuras europeas"*, Punto 3.4, DOCE C 337, de 11.11.1996, p. 48.

¹³⁵⁶ PHILIPPART, E., "Le Comité des régions confronté à la "paradiplomatie"...", op. cit. p. 171.

señalar que, durante 1994 y con vistas a la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia, el CdR estableció contactos con representantes de estos Estados para permitir su acceso como observadores a los trabajos del Comité¹³⁵⁷. En esta misma línea, a partir de 1997, se ha potenciado el diálogo entre el Comité y los Estados candidatos a la adhesión lo que *"permitirá a los miembros del Comité de las Regiones no sólo tener una mejor apreciación de esta nueva ampliación, sino también ayudar a las autoridades regionales y locales de esos países a prepararse para la entrada de sus respectivos países en la Unión Europea"*¹³⁵⁸. Siguiendo la línea de acción iniciada con Austria, Suecia y Finlandia, el pleno del CdR, celebrado en junio de 1997, contó con la participación, en calidad de observadores, de *"una delegación de representantes de las autoridades locales y regionales de Chipre, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Bulgaria y Rumania, países candidatos a la adhesión"*¹³⁵⁹.

El CdR pretende jugar un papel activo en las futuras adhesiones a la Unión Europea. Con este objetivo, en mayo de 1998 la Mesa del Comité adoptó la decisión de crear un grupo de contacto CdR/PECO-Chypre, *"créé pour représenter le Comité des régions dans le dialogue qui s'est progressivement mis en place avec les régions et les villes des pays candidats. Il a pour mission de rencontrer ces élus et leurs représentants, entendre leurs demandes et les encourager à se préparer au mieux à l'entrée de leur pays dans l'Union européenne"*¹³⁶⁰. Entre las actividades realizadas por este grupo de trabajo destacan la celebración *"de varias reuniones y conferencias en los países candidatos"*¹³⁶¹. A lo largo de 1998, se celebraron tres Conferencias en Chequia, Hungría y Estonia que pusieron de manifiesto las principales dificultades de las autoridades locales en estos Estados y los problemas que se les planteaban

¹³⁵⁷ Véase el Acta del 5º Pleno del CdR, celebrado los días 15 y 16 de noviembre de 1994, doc. CDR 250/94.

¹³⁵⁸ Informe Anual, 1997, Comité de las Regiones, p. 117. Según este documento, *"en el transcurso de 1997, el Comité de las Regiones procedió a identificar a los interlocutores en cada uno de esos Estados y multiplicó los intercambios de información con estos últimos, a saber, las asociaciones de entes locales y regionales de los tres países bálticos, Polonia, la República Checa, Hungría, Bulgaria, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Chipre"*, ibid., p. 118.

¹³⁵⁹ Acta del 18º Pleno del CdR, celebrado los días 11 y 12 de junio de 1997, doc. CDR 196/97, p. 7.

¹³⁶⁰ Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, p. 117.

¹³⁶¹ Punto 2.1.1. del Dictamen de 15 de septiembre de 1999, sobre los aspectos institucionales de la ampliación *"El gobierno local y regional en el corazón de Europa"*, doc. CDR 52/99 fin.

en el proceso de adhesión a la Unión Europea¹³⁶². En noviembre de 1999, paralelamente a la reunión del pleno del CdR, se celebró en Bruselas una Conferencia con participación de representantes de los entes regionales y locales de Chipre, Estonia, Hungría, Polonia, la República Checa y Eslovenia¹³⁶³ y se debatió y aprobó en el pleno del CdR una Resolución, sobre el "Proceso de ampliación de la Unión Europea"¹³⁶⁴.

En definitiva, todas estas acciones ponen de manifiesto la voluntad del CdR de participar activamente en el proceso de ampliación de la Unión Europea¹³⁶⁵, asumiendo un protagonismo particular en el desarrollo de la democracia local y regional en los Estados candidatos a la adhesión¹³⁶⁶ y defendiendo la necesidad de que los entes regionales y locales de los países candidatos sean asociados a las negociaciones sobre la ampliación¹³⁶⁷.

¹³⁶² Vid. Informe Anual, 1998, Comité de las Regiones, pp. 118-121.

¹³⁶³ El programa de la Conferencia puede verse en el doc. CdR 458/99.

¹³⁶⁴ Doc. CdR 424/99.

¹³⁶⁵ En su Dictamen sobre "Los efectos de la ampliación a los países candidatos de Europa Central y Oriental sobre las políticas de la Unión Europea (estudio de impacto)", el Comité afirma que *"valora positivamente el reconocimiento por parte de la Comisión del papel central que la cooperación regional desempeña en las labores en pos de la seguridad, la estabilidad y la integración en Europa (...); expresa su deseo de que, a medida que se produzcan nuevos acontecimientos, se le siga consultando sobre otro tipo de impactos de la ampliación y las nuevas adhesiones y señala que, por su parte, apoyará a los entes locales y regionales de los Estados afectados y facilitará el proceso de adaptación mediante el intercambio de experiencias"*, dictamen adoptado en el Pleno de noviembre de 1997, DOCE C 64, de 27.02.1998, pp. 49 y 55.

¹³⁶⁶ El documento relativo a las prioridades políticas del CdR para su segundo mandato, incluye la ampliación como tema de interés para el Comité. Según este documento *"el CDR debe desempeñar un papel importante en la democratización y en el funcionamiento institucional de la Unión. El CDR puede ayudar a fortalecer la democracia y la cohesión del continente europeo mediante una cooperación más estrecha con las regiones y los municipios de los futuros Estados miembros, en particular en la fase de preadhesión"*, Punto IV.1.c del doc. R/CDR 316/98 rev. 1 pt. 11. En el mismo sentido, en su dictamen de 15 de septiembre de 1999, sobre los aspectos institucionales de la ampliación "El gobierno local y regional en el corazón de Europa", el CdR pide que se reconozca su papel dentro de los acuerdos de asociación entre la Comunidad y los diez Estados candidatos *"con el fin de desarrollar la democracia local y regional en los países candidatos y reforzar el principio de subsidiariedad"*, punto 2.1.4, del doc. CDR 52/99 fin.

¹³⁶⁷ Según el CdR, *"las autoridades locales y regionales de los países candidatos deben participar plenamente en el proceso de ampliación desde sus comienzos. Con ese fin se están constituyendo comités mixtos en los que está previsto examinar cuestiones relativas a las entidades territoriales"*, punto 8.11 del dictamen sobre los aspectos institucionales de la ampliación, "El gobierno local y regional en el corazón de Europa", adoptado el 15 de septiembre de 1999, doc. CDR 52/99 fin.

CONCLUSIONES

PRIMERA

El CdR, como órgano de participación de los entes regionales y locales de los Estados miembros en el proceso de integración europea, se encuentra sometido a una doble tensión. La creación, naturaleza jurídica, composición, organización interna y funciones del Comité vienen determinadas por:

- la tensión entre los principios de eficacia y de legitimidad democrática y
- la tensión entre unidad y diversidad.

Estas tensiones que, en general, afectan a todo el proceso de integración europea, adquieren una dimensión particular al incidir sobre el CdR, evidenciando su especificidad como órgano comunitario. En este sentido, cabe señalar que:

1º) La participación de los entes regionales y locales en el proceso de integración europea debe contribuir a mejorar su eficacia y reforzar su legitimidad democrática. Ambos principios llevaron a la creación del Comité y deben inspirar, por tanto, su desarrollo como órgano comunitario.

El Comité puede jugar un papel principal aportando, en primer lugar, los intereses y preocupaciones de los ciudadanos europeos a nivel regional y local y asumiendo, en segundo lugar, la tarea de difundir los avances del proceso de integración europea entre estos ciudadanos. El CdR constituye una nueva vía de participación de los ciudadanos europeos a través de sus representantes regionales y locales.

2º) Los entes regionales y locales de los Estados miembros constituyen una realidad heterogénea. El principio de autonomía institucional, en el que se fundamenta la composición del Comité, implica que los entes presentes en el mismo serán de naturaleza y características muy diversas. Sin embargo, en el seno del CdR esta diversidad no se traduce en un tratamiento diferenciado. El Comité se enfrenta a ella de forma unitaria por lo que, la tensión entre unidad y diversidad constituye un elemento intrínseco a este órgano comunitario.

SEGUNDA

Aunque los principios de eficacia y de legitimidad democrática no son antagónicos, al aplicarse al CdR, la tensión entre ambos puede llevar a resultados contradictorios, planteando así una de las esquizofrenias que caracterizan al Comité.

Las principales contradicciones se producen al tratar de definir las características comunes a los entes regionales y locales presentes en el CdR y, también, al analizar la noción de "representantes" de dichos entes utilizada por el art. 263 TCE.

1º) Características comunes a los "entes" regionales y locales presentes en el CdR:

Conforme al principio de legitimidad democrática, los "entes" presentes en el CdR deberían ser entes descentralizados, es decir, autónomos y con un gobierno elegido democráticamente por la población que reside en su territorio, de tal forma que su participación en el proceso de integración europea constituya, al igual que la del Parlamento Europeo y la del Consejo, un nuevo pilar para la legitimidad democrática de dicho proceso.

Por otra parte, el principio de eficacia, favorecería la participación en el Comité de los responsables de aplicar las normas comunitarias a nivel regional o a nivel local.

En los supuestos en que esta aplicación es competencia de niveles desconcentrados de la Administración Central del Estado, la presencia de éstos en el CdR contradice el principio de legitimidad democrática.

Entendemos que, en estos supuestos, debe primarse la aplicación del principio de legitimidad democrática y exigirse que los entes presentes en el Comité sean entes descentralizados. En su aplicación al CdR, el principio de eficacia debe interpretarse de forma que sus efectos se adecúen al principio de legitimidad democrática.

2º) La noción de "representantes" de los entes regionales y locales:

Los miembros del CdR deberían ser representantes de entes regionales y locales que estén legitimados democráticamente. Sólo aceptando esta premisa, se puede afirmar que el Comité constituye, realmente, una aportación a la legitimidad democrática del proceso de integración europea.

La exigencia de legitimidad democrática de los miembros del CdR plantea, sin embargo, algunos problemas:

a) Dificulta el funcionamiento eficaz del Comité porque:

- en primer lugar, implica que sus miembros deben asumir múltiples funciones, a nivel local o regional, dentro de los respectivos Estados miembros, lo que limita su disponibilidad para actuar en el seno del Comité y,

- en segundo lugar, no coincide su mandato como miembros del CdR con el mandato, regional o local, en los respectivos Estados miembros, lo que provoca una continua variación de la composición de este órgano comunitario.

b) Impide que los dirigentes del gobierno local o regional de algunos Estados sean miembros del Comité, dado que según el sistema de organización territorial interno, no tienen carácter electo. Para salvar esta dificultad, el principio de eficacia juega a favor de adoptar fórmulas amplias al definir la legitimidad democrática, admitiendo también a aquellos miembros que sean directamente responsables ante una asamblea regional o local elegida por sufragio universal directo.

c) Impide designar como miembros suplentes a representantes que carezcan de dicha legitimidad. El requisito de la legitimidad democrática debe aplicarse tanto a los miembros titulares como a los suplentes.

Cuando los miembros titulares y suplentes del CdR proceden de entes distintos de un mismo Estado miembro, no cabe duda de que la exigencia de legitimidad democrática afecta tanto a unos como a otros. Pero esta afirmación puede cuestionarse cuando el miembro titular y el suplente proceden de un mismo ente. Si el miembro titular sólo es sustituido por este suplente, cabe considerar la posibilidad de que la legitimidad democrática únicamente se exija al primero.

Sobre este punto, priman consideraciones que no son tanto de carácter jurídico como político. Políticamente, el CdR se beneficia de que representantes que ocupan puestos significativos en el gobierno de entes subestatales, con una amplia autonomía, sean sus miembros. Las obligaciones de estos miembros dentro del Estado difícilmente les permitirán

dedicarse plenamente al Comité. En la composición del CdR debe buscarse el equilibrio entre las ventajas que supone contar con la presencia de estos representantes y los problemas de funcionamiento que de eso pueden derivarse. Ello podría justificar que la exigencia de legitimidad democrática de los miembros designados como suplentes de estos miembros titulares se matizara en beneficio de la eficacia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el seno del CdR no se establece ningún tipo de distinción, en función de la naturaleza o competencias de los entes regionales o locales presentes, creemos que tales diferencias no se corresponden con la lógica de este órgano comunitario por lo que es preciso exigir que todos sus miembros, titulares y suplentes, cumplan el requisito de la legitimidad democrática.

TERCERA

Dentro de la estructura orgánica comunitaria, el CdR representa al conjunto de entes regionales y locales de los Estados miembros.

La heterogeneidad que caracteriza dichos entes y la imposibilidad de una presencia directa en el CdR de todos ellos permiten afirmar que:

1º) Es preciso respetar un cierto equilibrio entre los diferentes entes regionales y locales presentes en el Comité. El problema se plantea al determinar si este equilibrio debe considerarse a nivel nacional o comunitario.

La diversidad existente conlleva que sólo a nivel estatal puedan definirse realmente ambos tipos de entes. Para que el CdR represente esta diversidad, es preciso que las delegaciones nacionales contengan una representación equilibrada de los entes existentes en dicho Estado.

Ahora bien, esta afirmación debe matizarse porque la necesidad de representar la diversidad existente no puede imponer una composición final del Comité que le impida ejercer sus funciones. El respeto de un equilibrio a nivel nacional debería supeditarse a la consecución de un equilibrio global, dentro del órgano, a nivel comunitario, porque sólo así puede

garantizarse su buen funcionamiento y, por ende, la eficacia de su participación en el proceso de integración europea.

2º) Los miembros del Comité deben actuar de forma independiente y no en representación de los entes de los que proceden. El Comité no es un *órgano de entes* sino un *órgano de individuos* que aportan sus conocimientos y experiencia personal como representantes del conjunto de entes regionales y locales de los Estados miembros.

Aunque en la práctica, resulte difícil garantizar que los representantes de los entes regionales y locales actúen con plena independencia al ejercer sus funciones en el seno del CdR, ésta nos parece indispensable para que este órgano pueda cumplir su función de representación de todos los entes regionales y locales de los Estados miembros.

3º) El procedimiento de elección de sus miembros debe garantizar la representatividad del CdR. Para que ello sea posible es necesario:

a) Permitir la participación de los entes regionales y locales de los Estados miembros en la elección de sus representantes en el CdR. Creemos que esta participación es esencial y debería estar, por tanto, explícitamente garantizada en el Tratado.

Ahora bien, para que esta participación sea realmente efectiva, es preciso que existan mecanismos de diálogo y participación de los entes regionales y locales en los respectivos Estados miembros, lo que no puede decidirse a nivel comunitario.

b) Establecer algún tipo de coordinación a nivel comunitario para garantizar el respeto de las condiciones que, según hemos determinado, debe cumplir la composición del CdR.

En la actualidad esta competencia corresponde al Consejo. Pero la propia eficacia del CdR, nos permite sugerir que este mecanismo se modifique para conceder mayor autonomía al Comité.

CUARTA

El principio del efecto útil de las disposiciones de los Tratados exige superar las contradicciones que se plantean en el seno del CdR.

Los principios de eficacia y de legitimidad democrática deben interpretarse de forma complementaria. En el contexto de la creación de la Unión Europea, es la propia eficacia del proceso de integración la que exige reforzar su legitimidad democrática y, por tanto, respetar la contribución que, para la misma, supone el CdR.

La necesidad de que este órgano sea un mecanismo eficaz para la participación de los entes regionales y locales en el proceso de integración europea debe inspirar su propio desarrollo.

QUINTA

El CdR es un órgano comunitario de naturaleza política con competencias consultivas.

La composición y el objetivo, para el que ha sido creado el Comité, implican que, en el seno de la estructura orgánica comunitaria, éste sólo tiene sentido como órgano de naturaleza política. Ahora bien, se trata de un órgano y no de una institución comunitaria. Aunque esta distinción no implica diferencias jurídicas sustanciales, políticamente lo coloca en un segundo plano dentro de la estructura orgánica comunitaria. Asimismo el carácter consultivo de sus competencias también le condiciona en el ejercicio de sus funciones.

Su naturaleza de órgano político y la aplicación de los principios de eficacia y de legitimidad democrática deben permitirle superar estas limitaciones, asumiendo una mayor autonomía en su organización interna y en el ejercicio de sus funciones, tanto por lo que se refiere a su participación en el proceso de adopción de normas comunitarias, como más ampliamente, en las acciones desarrolladas con el objetivo de aumentar su incidencia en el proceso de integración europea. A este respecto, podemos destacar que:

1º) La organización interna del Comité sigue el modelo propio de un órgano de carácter asambleario que atribuye, al Pleno, el principal poder de decisión, a la Mesa, la responsabilidad de dirigir sus trabajos, y al Presidente, su representación exterior.

La especificidad del CdR se manifiesta en la originalidad que reviste agrupar a sus miembros en delegaciones nacionales y, al mismo tiempo, en grupos políticos. Ambas formas de organización de los miembros encuentran su lógica en el CdR.

Igualmente, su especificidad ha favorecido que se le dote de autonomía respecto del Consejo, reconociéndose su derecho a aprobar su propio reglamento interno y, respecto del CES, eliminándose la exigencia de la Estructura Organizativa Común.

2º) Dentro del procedimiento de adopción de normas comunitarias, el principio de equilibrio institucional que rige la estructura orgánica comunitaria supone que:

a) Es preciso respetar las prerrogativas que el TCE le reconoce. Por lo que consideramos que:

- la consulta al CdR, cuando se prevé explícitamente en el Tratado, y la información de la solicitud de dictamen al CES son preceptivas,
- la violación de las prerrogativas del CdR en el proceso de adopción de normas comunitarias conlleva la nulidad de la norma adoptada,
- el propio Comité está legitimado activamente para interponer un recurso de anulación en defensa de sus prerrogativas.

b) Las relaciones del Comité con la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo se desarrollan en función del principio de cooperación leal entre las instituciones. No será suficiente cumplir el trámite de consulta al CdR sino que deberá procurarse una participación efectiva de este órgano. Desde esta perspectiva, nos parece esencial mantener el carácter fluido que ha venido caracterizando sus relaciones con la Comisión y lograr una mayor cooperación con el Parlamento Europeo.

3º) La acción del CdR excede el ámbito de su intervención en el proceso normativo comunitario y le lleva a pronunciarse sobre los principales retos que se plantean en el procedimiento de integración europea. El CdR es un órgano de debate político cuya

competencia para elaborar dictámenes constituye únicamente una de las manifestaciones de su función consultiva.

a) El ejercicio de las funciones del Comité viene determinado por el Programa Político que adopta al principio de cada mandato y cuyas prioridades políticas actualiza cada seis meses. Se trata de asumir el control sobre cuáles son los aspectos del proceso de construcción europea en los que el Comité, como órgano de participación de los entes regionales y locales, desea pronunciarse y ello, con independencia de que la actuación del órgano responda a supuestos de consulta preceptiva, de consulta facultativa o sea resultado de su propia iniciativa.

b) El Comité ha establecido una amplia red de relaciones que, dentro y fuera de la estructura orgánica comunitaria, le permiten consolidar su posición como foro de participación de los entes regionales y locales en el proceso de integración europea. Creemos que el CdR debería continuar con la línea seguida hasta el momento en el desarrollo de sus relaciones exteriores, fomentando sus contactos con los entes regionales y locales de los Estados miembros y de los Estados no miembros. A este respecto, su capacidad para crear un diálogo y cooperación constante con los entes regionales y locales de los países candidatos a la adhesión podría permitirle jugar un papel importante en el proceso de ampliación de la Unión Europea. Además, esta doble estrategia le permite contribuir a la defensa y desarrollo de la democracia local y regional.

SEXTA

La doble tensión a la que se halla sometido el CdR lo convierte en un interlocutor privilegiado para garantizar una correcta interpretación y aplicación del principio de subsidiariedad.

El cumplimiento de este principio es un criterio constante asumido en los dictámenes del CdR. Pero además el Comité ha elaborado dictámenes y resoluciones, específicamente dirigidos a exponer su opinión sobre la interpretación y desarrollo del principio de subsidiariedad en el proceso de construcción europea y conseguir así su participación en el diálogo interinstitucional generado por los problemas que, en la práctica, ha supuesto la aplicación de este principio.

En cualquier caso, creemos que la relación entre este principio y el Comité, como órgano comunitario de participación de los entes regionales y locales, resulta insoslayable, tanto si se parte de lo dispuesto por el Preámbulo y el art. 1 del TUE, que lo identifica con el principio de proximidad a los ciudadanos, como si se acoge la definición del art. 5 TCE que lo limita a las relaciones entre la Comunidad y los Estados miembros en el ejercicio de las competencias concurrentes:

1º) Como principio de proximidad: Si el principio de subsidiariedad se interpreta como principio de proximidad, es decir, si sus efectos son acercar, en lo posible, el nivel de adopción de decisiones a los ciudadanos, es evidente que al CdR le corresponde un papel importante en su aplicación. Los entes regionales y locales son el nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos, por tanto, la participación del CdR en el proceso de integración europea contribuye a acercar dicho proceso a los ciudadanos.

2º) Como principio regulador del ejercicio de las competencias concurrentes: Aunque el art. 5 TCE sólo se refiera a las relaciones entre la Comunidad y sus Estados miembros, es preciso tener en cuenta que, en la medida en que la aplicación del principio de subsidiariedad implique que la competencia sea ejercida por los Estados miembros, la determinación de qué nivel debe actuar dentro de cada Estado se realiza conforme al principio de autonomía institucional, es

decir, según lo establecido por los ordenamientos jurídicos nacionales.

Si el principio de subsidiariedad, recogido en el art. 5 TCE, no se aplica a las relaciones entre el Estado y sus entes regionales y locales, es evidente que tampoco impide que las competencias se ejerzan según establece el ordenamiento jurídico interno. En este sentido, también es preciso valorar la participación del CdR en su aplicación porque, aunque sea de forma indirecta, afecta a las competencias que se reconoce a los entes regionales y locales dentro de cada Estado miembro.

SÉPTIMA

El CdR no es ni puede ser la única forma de participación de los entes regionales y locales en el proceso de construcción europea.

La unidad que caracteriza al Comité no le permite responder plenamente a los diferentes retos que el proceso de integración plantea para todos los entes regionales y locales de los Estados miembros. Dado que las diferencias no proceden del ámbito comunitario sino del nacional, sólo atendiendo a la realidad existente en cada Estado miembro puede responderse de manera específica y eficaz a la diversidad existente.

En este sentido, podemos afirmar que la participación efectiva de los entes regionales y locales en el proceso de integración exige completar su presencia en el CdR con otras vías y métodos de participación. Éstos no pueden limitarse al ámbito comunitario sino que implican el establecimiento de un diálogo fluido dentro de los diferentes niveles de gobierno existentes en cada Estado miembro.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS GENERALES Y LIBROS COLECTIVOS

- ABELLAN HONRUBIA, V. (Coord.), La integración de España en las Comunidades Europeas y las competencias de las Comunidades Autónomas, Asociación Española para el estudio del Derecho Europeo, Coloquio de Barcelona, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1985.
- ABELLAN HONRUBIA, V., VILA COSTA, B., (Dir.), Lecciones de Derecho Comunitario Europeo, Ariel, Barcelona, 1995.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA (Ed.), Estudios sobre la Carta Europea de Autonomía Local, Barcelona, 23-25 de Enero de 1992, Consejo de Europa y Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 1994
- ALONSO GARCIA, R., Derecho Comunitario. Sistema constitucional y administrativo de la Comunidad Europea, Centro de Estudios Ramón Areces. S.A., Col. Ceura, Madrid, 1994.
- AMERASINGHE, C.F. (Dir.), Principles of the Institutional Law of International Organizations, CSICL, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- APARICIO PEREZ, M.A., (Ed.), Temas de Derecho Constitucional I, Cedecs, Estudios constitucionales y políticos, Barcelona, 1998.
 - (Dir.), La descentralización y el Federalismo. Nuevos modelos de Autonomía Política (España, Bélgica, Canadá, Italia y Reino Unido), CEDECS, Barcelona, 1999.
- ARENILLA, M., LOUGHLIN, J., TOONEN, T., (Eds.), La Europa de las regiones. Una perspectiva intergubernamental, Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad de Granada, Granada, 1994.
- BERNARD, N., LAVAL, C., NYS, A., Le Comité Economique et Social, Institut d'études européennes, ULB, Bruselas, 1972.
- BOULOUIS, J., Droit institutionnel des Communautés européennes, Monchrestien, 6ª ed., París, 1997.
- BOURRINET, J., (Ed.), Le Comité des régions de l'Union Européenne, Centre d'Etudes et de Recherches Internationales et Communautaires, Université d'Aix-Marseille III, Economica, París, 1997.
- CARRILLO SALCEDO, J.A., El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Tecnos, Madrid, 1991.
- CLOOS, J., REINESCH, G., VIGNES, D., WEYLAND, J., Le Traité de Maastricht, Genèse, Analyse, Commentaires, Bruylant, Bruselas, 1993.

- COLLINS, S., JEFFERY, Ch., Whither the Committee of the Regions? British and German perspectives, Anglo-German Foundation Report, The Chamaleon Press Ltd., Londres, 1997.
- CONSTANTINESCO, V., KOVAR, R., SIMON, D., (Dir.), Traité sur l'Union européenne. Commentaire article par article, Economica, París, 1995.
- CHAUMONT, Ch., Les Organisations Internationales, Université de Paris, Institut d'études politiques, París, 1954-1955.
- CHEVALLIER, J., RANGEON, F., SELLIER, M., Le pouvoir régional, CNRS, GRAL, PUF, Amiens, 1982.
- DAILLIER, P., PELLET, A., Droit International Public, LGDJ, 5^a ed., París, 1994.
- DAYRIES, J.J., DAYRIES, M., Que sais-je? La Régionalisation, Presses Universitaires de France, 3^a ed., París, 1986.
- DELCAMP, A., (Dir.), Les collectivités décentralisées de l'Union Européenne, LDGJ, París, 1994.
- DIEZ DE VELASCO, M., (Dir.), Las Organizaciones Internacionales, Tecnos, 11^a ed., 1999.
- DUPUY, R.J., (Dir.), Manuel sur les Organisations Internationales, Académie de Droit International de la Haie, Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, 1988.
- ENGEL, C., VAN GINDERACHTER, J., Le pouvoir régional et local dans la Communauté Européenne, Etudes de Droit des Communautés Européennes, Pedone, París, 1992.
- GARCIA DE ENTERRIA, E., FERNANDEZ, T.R., Curso de Derecho administrativo. Vol I, Civitas, 9^a ed., Madrid, 1999.
- GARCIA-PELAYO, M., Derecho constitucional comparado, Alianza Universidad Textos, Madrid, 1984.
- GIANNINI, M.S., Derecho Administrativo, Vol. I, MAP, Col. Estudios, Serie Administración General, Madrid, 1991.
- GONZALEZ CAMPOS, J.D., SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I., ANDRES SAINZ DE SANTA MARIA, M.P., Curso de Derecho Internacional Público, Civitas, Madrid, 1998.
- INSTITUT D'ESTUDIS AUTONOMICS (Ed.), Les Regions i les Comunitats Belgues, Col.lecció Quaderns de Treball, 15, Barcelona, 25-27 de maig de 1987.
- Seminari sobre integració europea i participació regional. Les regions després de Maastricht, 4/5 de juny de 1992, Brussel.les, Col.lecció Quaderns de Treball, n^o 39, Barcelona, 1993.
- INSTITUT EUROPÉEN D'ADMINISTRATION PUBLIQUE (Ed.), Subsidiarité:

- défi du changement, Documents de travail, Actes du Colloque Jacques Delors 1991, Maastricht, 1991.
- INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Ed.), La participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea. Jornada celebrada en el Palacio de Artaza (2 de julio de 1998), IVAP, Bilbao, 1998.
 - ISAAC, G., Manual de Derecho Comunitario General, 4ª ed., Ariel, Barcelona, 1997.
 - JONES, B., KEATING, M. (Eds.), The European Union and the Regions, Clarendon Press, Oxford, 1995.
 - MANGAS MARTIN, A., LIÑAN NOGUERAS, D., Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Mc. Graw Hill, 2ª ed., Madrid, 1999.
 - MARAGALL, P. (Ed.), Europa pròxima. Europa, regions i ciutats, Edicions de la Universitat de Barcelona, Edicions UPC, 1999.
 - MONAR, J., UNGERER, W., WESSELS, W., The Maastricht Treaty on European Union. Legal complexity and Political Dynamic, European University Press, Bruselas, 1993.
 - NELSEN, B.F., STUBB, A.C.G., (Ed.), The European Union. Readings on the theory and Practice of the European Integration, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1994.
 - NONON, J., CLAMEN, M., Europa y sus pasillos. Lobbying y lobbyistas, Marcombo Boixareu, Barcelona, 1993.
 - ORTUZAR ANDECHAGA, L., GOMEZ CAMPO, E., HERNANDEZ, L., (Dir.), La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos, MAPU, Madrid, 1995.
 - PARADA, R., Derecho Administrativo II. Organización y empleo público, Vol. II, Marcial Pons, 12ª ed., Madrid, 1998.
 - PASTOR RIDRUEJO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, 6ª ed., Madrid, 1996.
 - PEREZ GONZALEZ, M. (Dir.), MARIÑO MENENDEZ, F., ALDECOA LUZARRAGA, F., La acción exterior y comunitaria de los Länder, Regiones, Cantones y Comunidades Autónomas, Vol. I, IVAP, Bilbao, 1994.
 - PEREZ TREMPES, P. (Coord.), CABELLOS ESPIERREZ, M.A., ROIG MOLES, E., La participación europea y la acción exterior de las Comunidades Autónomas. Informe General, Marcial Pons, Madrid, 1998.
 - PIÑOL RULL, J.L., PI I SUNYER, M., CIENFUEGOS MATEO, M., El principi de subsidiarietat i la seva aplicació a les entitats subestatales: conseqüències en el

desenvolupament de les Comunitats Europees, IEA, Quaderns de Treball, Barcelona, 1991.

- RIDEAU, J., Droit Institutionnel de l'Union Européenne et des Communautés Européennes, LGDJ, 2^a ed., París, 1996.
- SCHERMERS, H.G., BLOKKER, N.H., International Institutional Law, Martinus Nijhoff Publishers, 3^a ed., La Haya, 1995.
- VERHOEVEN, J., Droit de la Communauté Européenne, Larcier, Bruselas, 1996.

MONOGRAFÍAS

- ASTOLA MADARIAGA, J., Poder regional en la Unión Europea, Colección Tesis doctorales, IVAP, Bilbao, 1994.
- BELTRAN, S., L'Assemblea de les Regions d'Europa, Generalitat de Catalunya, Escola d'Administració Pública, Barcelona, 1996.
- BULLAIN LOPEZ, I., Las regiones autónomas de la Comunidad Europea y su participación en el proceso de integración, IVAP, Oñati, 1990.
- BURGORGUE-LARSEN, L., L'Espagne et la Communauté européenne, Col. Etudes Européennes, Editions de l'Univ. de Bruxelles, Bruxelles, 1995.
- BUSTOS GISBERT, R., Relaciones Internacionales y Comunidades Autónomas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.
- CAMPINS ERITJA, M., Proceso de integración en la Unión Europea, Cuadernos de Cátedra, nº 7, J.M. Bosch editor, Barcelona, 1996.
- CLOTET MIRO, M.A., La Cooperación Internacional de los municipios en el marco del Consejo de Europa. La obra de la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales de Europa, Civitas, Madrid, 1992.
- DE CASTRO RUANO, J.L., La emergente participación política de las regiones en el proceso de construcción europea, IVAP, Col. Tesis Doctorales, Bilbao, 1994.
- DE ROUGEMONT, D., L'avenir est notre affaire, Passim, París, 1977.
- DU GRANRUT, C., Europe, le temps des Régions, LGDJ, 1ª ed., París, 1994.
- FERAL, P.A., Que sais-je? Le Comité des régions de l'Union Européenne, PUF, París, 1998.
- LOPEZ-MEDEL BASCONES, J., Entidades locales y descentralización en un Estado autonómico, Arte Gráficas Resma, Santander, 1994.
- MANGAS MARTIN, A., Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español, Tecnos, 2ª ed., Madrid, 1987.
- MASCIA, M., Il Comitato delle Regioni nel sistema dell'Unione Europea, Universidad de Padua, Centro di Studi e di Formazione sui diritti dell'uomo e dei popoli, CEDAM, Padua, 1996.
- MASSART-PIERARD, F., Pour une doctrine de la région en Europe, Bruylant, Bruselas, 1974.
- OLESTI RAYO, A., Los principios del Tratado de la Unión Europea. Del Tratado de Maastricht al Tratado de Amsterdam, Ariel, Barcelona, 1998.
- PETSCHEN, S., La Europa de las regiones, IEA, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1992.

- PUJOL, J., Pensar Europa, Generalitat de Catalunya, Departament de Presidència, Barcelona, 1993.
- ROJO SALGADO, A., La exigencia de participación regional en la Unión Europea. De la regionalización estatal a la regionalización comunitaria, BOE, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.
 - El significado y las posibilidades de la autonomía y de la regionalización política, Edicions Do Castro, La Coruña, 1992.
- SERRA CRISTOBAL, R., El Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, Mc.Graw Hill, Madrid, 1996
- SORIANO GARCIA, J.E., Comunidades Autónomas y Comunidad Europea, Tecnos, Madrid, 1990.
- SPINELLI, A., The Eurocrats. Conflict and Crisis in the European Community, John Hopkins Press, Baltimore, 1966.
- VALLE GALVEZ, A., La articulación jurídica de la Política Regional Comunitaria: el caso de los Programas Integrados Mediterráneos, Estudios jurídicos internacionales y europeos, Universidad de Granada, Junta de Andalucía, Granada, 1990.
- VERNET I LLOBET, J., El sistema federal austríaco, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- VIVER PI-SUNYER, C., Las Autonomías políticas, IEE, Madrid, 1994.

ESTUDIOS Y ARTÍCULOS DE REVISTA

- AJA, E., "Configuración institucional de la autonomía municipal" en Informe sobre el Gobierno Local, Col. Informes y documentos, Serie Administraciones Territoriales, MAP, Fundació Carles Pi i Sunyer, Madrid, 1992, pp. 41-66.
- ANNUAIRE FRANÇAIS DE DROIT INTERNATIONAL, "Les organes subsidiaires dans la Communauté Economique Européenne", 1962, pp. 772-780.
- ASTOLA MADARIAGA, J., "Las regiones en la Unión Europea", en Revista Española de Derecho Constitucional, nº 45, 1995, pp. 95-131.
- AYKAC, A., "Le Traité de Maastricht. Le Comité des Régions: Pour le meilleur ou pour le pire?", en Régions d'Europe, nº 6, 1992, pp. 324-330.
- BALOUP, G., "La représentation de l'Europe des Régions et des Communes au Conseil de l'Europe", en Annuaire Européen, Vol., XXVI, 1978, pp. 68-91
- BASSOT, E., "Le Comité des Régions. Régions françaises et Länder allemands face à une nouvelle organe communautaire", en Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne, nº 371, 1993, pp. 729-739.
- BEBR, G., "The Standing of the European Parliament in the Community System of Legal Remedies. A Thorny Jurisprudential Development", en Yearbook of European Law, nº 10, 1990, pp. 171-208.
- BENGOETXEA, J., "La participación de las Autonomías en las instituciones comunitarias", en RVAP, nº 40 (II), 1994, pp. 123-147.
- BERENGUER REGUANT, A., "La Participación de los Entes subestatales en la Unión Europea: El Comité de las Regiones", Memoria de licenciatura dirigida por FONT LLOVET, T., inéd., Barcelona, 1997.
- BIANCARELLI, J., "La Communauté Européenne et les collectivités locales: une double dialectique complexe", en RFAP, nº 60, 1991, pp. 515-527.
- BIEBER, R., "The settlement of institutional conflicts on the basis of Article 4 of the EEC Treaty", en CMLR, Vol. 21, nº 3, 1984, pp. 505-524.
- BIEBER, R., KAHIL-WOLFF, B., MULLER, L., "Cours Général de Droit communautaire", en Collected Courses of the Academy of European Law, 1992, Vol. III-1, Martinus Nijhoff Publishers, pp. 49-179.
- BLANC, D., "La politique régionale. Commentaire", en Les autres politiques Communautaires, JOLY Communautaire, Tomo 6, Tema 12, abril, 1996, pp. 1-31.
- BLANC, J., "Comité des Régions pour une Europe plus proche des citoyens", en 7 jours Europe, nº 150, 1994, p. 8.

- "Conseil consultatif une étape importante dans la participation des régions au processus de décision de la CEE", en *Régions d'Europe*, n° 2, 1990, pp. 20-21.
- BOISIER, S., "La modernización del Estado: una mirada desde las regiones", en *Revista de Estudios Regionales*, 1995, n° 41, pp. 15-38.
- BOIXAREU CARRERA, A., "El principio de subsidiariedad", en *RIE*, Vol. 21, n° 3, 1994, pp. 771-808.
- BRADLEY, K. St. C., "Maintaining the balance: the role of the Court of Justice in defining the institutional position of the European Parliament", en *CMLR*, Vol. 24, n° 1, 1987, pp. 41-64.
- BRANCIARD, M., "L'Europe des régions", en *Le Croquant*, n° 10, 1991, pp. 15-42.
- BRENNER, P., "Analyse comparée des status et compétences des régions d'Europe" en Commission de l'Union Européenne (DGXVI) et Assemblée des Régions d'Europe, (Dir.), Le droit appliqué à la coopération interregionale en Europe, LGDJ, Paris, 1995, pp. 21-34.
- BULLAIN LOPEZ, I., "El Comité de las Regiones previsto en el Tratado de la Unión Europea", en *GJCE*, Serie B-78, n° 117, 1992, pp. 5-9.
- CALONGE VELAZQUEZ, A., "El Comité de las Regiones: La institucionalización de la cuestión regional", en *REALA*, n° 263, 1994, pp. 523-539.
- CANALES ALLENDE, J.M., "Introducción a la Administración de las Comunidades Europeas", en *REDA*, n° 71, 1991, pp. 345-356.
- "Gobierno local y democracia", en *REALA*, n° 270, 1996, pp. 431-468.
- CARCELEN CONESA, J.M., "Hacia una política regional común en el marco de la Comunidad Económica Europea", en *RIE*, Vol. 10, n° 2, 1983, pp. 475-491.
- CASANOVAS SESE, A., "El régimen jurídico del FEDER", en *RIE*, Vol. 11, n°3, 1984, pp. 831-848.
- CONSTANTINESCO, V., "Fédéralisme-constitutionalisme ou fonctionnalisme? (Réflexion sur la méthode de l'intégration européenne)", en Mélanges Fernand Dehousse. La construction européenne, Vol. II, Fernand Nathan, Paris, 1979, pp. 19-28.
- "Comunidades Europeas, Estados, Regiones: el impacto de las estructuras descentralizadas o federales del Estado en la construcción comunitaria", en *RIE*, Vol.16, n° 1, 1989, pp. 11-28.
- CRAVATTE, H., "La Conférence Européenne des pouvoirs locaux", en *Annuaire Européen*, Vol. X, 1962, pp. 43-62
- CHITI-BATELLI, A., "La participation des régions à l'intégration européenne", en

- Actes du colloque international de Saint Vincent, (29 novembre - 2 décembre, 1981), Coll. Recherches européennes et Internationales, Presses d'Europe, 1982, pp. 40-45.
- CHRISTIANSON, T., "Réflexions critiques sur l'Europe des Régions", en Europe des régions, n° 9, 1994, pp. 9-11.
 - DE CASTRO RUANO, J.L., "El principio de subsidiariedad en el Tratado de la Unión Europea: una lectura en calve regional", en GJCE, Serie D-24, 1995, pp. 215-253.
 - DE WITTE, B., "Las regiones y las Comunidades Europeas durante 1992", en Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas 1992, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autònoms i Locals, Barcelona, 1993, pp. 421-433.
 - DELOIRE, P., "Le Comité des Régions: Quelle place dans le système institutionnel européen?", en Les Petites Affiches, n° 143, 1994, pp. 33-35.
 - DIEZ-HOCHLEITNER, J., "La reforma institucional de las Comunidades Europeas acordada en Maastricht", en GJCE, Serie D-18, 1992, pp. 9-96.
 - ELIZALDE, J., "La reforma del FEDER: principios de una auténtica política regional comunitaria", en RIE, Vol. 12, n° 1, 1985, pp. 93-107.
 - ENGEL, C., "Rapport général de Synthèse", en Engel, C., (Dir.), Le rôle des régions dans l'exercice des compétences des états en Europe Occidentale, TEPSA, Bruselas, 1992, pp. 17-61.
 - FERAL, P.A., "Le principe de subsidiarité: progrès ou statu quo après le Traité d'Amsterdam?", en RMUE, n° 1, 1998, pp. 95-113.
 - FERELLI, N., "Politica regionale della CEE e partecipazione delle regioni", en Le Regioni, n° 4, 1979, pp. 509-520.
 - FERNANDEZ-CASTAÑO, E., "El Comité de las Regiones en el Tratado de la Unión Europea" en España y el Tratado de la Unión Europea. Una aproximación al Tratado elaborada por el equipo negociador español en las Conferencias Intergubernamentales sobre la Unión Política y la Unión Económica y Monetaria, COLEX, Madrid, 1994, pp. 333-346.
 - FERRANDO BADIA, J., "La Región y el Estado Regional", en Trujillo, G. (Coord.), Federalismo y Regionalismo, Instituciones Políticas, CEC, Madrid, 1979, pp. 321-349.
 - FONSECA MORILLO, F.J., MARTIN BURGOS, J.A., "La Unión Europea: génesis de Maastricht", en RIE, Vol. 19, n° 2, 1992, pp. 517-563.
 - FOUERE, Y., "La participation régionale considérée en tant que moyen de résoudre les tensions infra et inter-étatiques", en Actes du colloque internationale de Saint Vincent (29 novembre - 2 décembre, 1981), Coll. Recherches européennes et

- Internationales, Presses d'Europe, 1982, pp. 53-60.
- GALINSOGA JORDA, A., BLANC ALTEMIR, A., NOVELL FABREGAT, A., "La autonomía local en el marco jurídico-internacional europeo", en Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica, nº 237, 1988, pp. 881-923.
 - GAZZO, E., "En favor de un Senado europeo (que reemplazaría al Consejo)", Europe, Información Internacional, nº 2402, de 1.03.1990, p. 1.
 - GERY, Y., "1994, l'an I du Comité des régions", en 7 jours Europe, 1994, p. 3.
 - GIRAUD, M., "La Comune, lieu du pouvoir", en Les enjeux de l'Europe des Communes, nº 2, 1990, pp. 23-25.
 - GISCARD D'ESTAING, V., "Les promesses de Maastricht", en Politique Internationale, nº 54, 1991-1992, pp. 145-159.
 - GONZALEZ CAMPOS, J.D., "Curso de Derecho de las Organizaciones Internacionales", Escuela de Funcionarios Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Curso Mimeografiado, Madrid, 1966-1967.
 - GONZALEZ SANCHEZ, E., "La evolución institucional de la Unión Europea: del sistema cuatripartito previsto en los Tratados originarios a un sistema institucional tripartito en la perspectiva de realización de la Unión Europea", en RIE, Vol. 21, nº 1, 1994, pp. 7-96.
 - GORDON VERGARA, A., "El Comité de Regiones: Una nueva creación del Tratado de Maastricht", en Noticias/CEE, 1993, nº 99, pp. 17-20.
 - GROSSER, A., "L'Allemagne élargie dans l'Europe élargie", en Politique étrangère, 1991, nº 4, pp. 825-831.
 - GUILLERMIN, G., "Le principe de l'équilibre institutionnel dans la jurisprudence de la Cour de Justice des Communautés européennes", en Journal de Droit International, nº2, 1992, pp. 319-346.
 - GUTIERREZ DIAZ, A., "La participació dels ens locals en la vida comunitària", en Les entitats locals davant la Unió Europea, Federació de Municipis de Catalunya, Servei d'informació i Publicacions, Barcelona, 1994, pp. 83-90.
 - GUTIERREZ ESPADA, C., "Reflexiones sobre el sistema de instituciones políticas de las Comunidades Europeas", en GJCE, Serie D-11, 1989, pp. 75-146.
 - "La búsqueda por las Comunidades Autónomas de su presencia directa en y ante las Comunidades Europeas", en GJCE, Serie D-22, 1994, pp. 169-228.
 - "El sistema institucional de la Unión Europea y la CIG de 1996", en GJCE, Serie D-26, 1996, pp. 139-246.
 - "La CIG de 1996 (o la crónica de una reforma anunciada)", en Noticias/UE,

- nº 156, 1998, pp. 9-23.
- HAENEL, H., "L'Europe: une chance pour les collectivités locales?", en RFAP, nº 60, 1991, pp. 583-586.
 - HESSEL, B., MORTELMANS, K., "Decentralized Government and Community Law: conflicting institutional development", en CMLR, Vol. 30, nº 5, 1993, pp. 905-938.
 - HINOJO ROJAS, M., "Algunas consideraciones sobre el mito de la supranacionalidad de la Comunidad Europea", en Peláez Marón, J.M. (Coord.), Cuestiones Actuales de Derecho Comunitario Europeo, Vol. II, Actas de las Segundas Jornadas de Derecho Comunitario Europeo (2-6 de marzo de 1992), Cuadernos de Derecho Internacional, nº 5, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1993, pp. 127-144.
 - HOOGHE, L., "Les relations intergouvernementales à l'intérieur de la Communauté Européenne: les cas des régions belges", en Europe des Régions, nº 7, 1993, pp. 16-23.
 - JACQUE, J.P., "Cours Général de Droit Communautaire", en Collected Courses of the Academy of European Law, 1990, Vol. I-1, Martinus Nijhoff Publishers, pp. 237-360.
 - JARDIR, A.J., "Du Conseil consultatif des collectivités régionales et locales vers la reconnaissance institutionnelle des régions", en Régions d'Europe, nº 10, 1995, pp. 16-19.
 - KORMOSS, I.B.F., "La reconnaissance des régions dans les politiques et programmes communautaires", en L'Europe et les Régions, Etudes européennes, Editions de l'Université de Bruxelles, 1997, 65-75.
 - LABOUZ, M.F., BURGORGUE-LARSEN, L., DAUPS, T., "Le Comité des régions: gardien de la subsidiarité", en Europe, revue mensuelle, Octobre 1994, pp. 1-4.
 - LANDABURU, E., "La CE ante los retos de futuro después de las conclusiones de Maastricht", en Jornades: Dels Ens Locals a l'Europa Unida (27/28 de febrero de 1992), Sant Boi de Llobregat, Barcelona, pp. 114-118.
 - LAPIERRE, J.W., "La crise de l'Etat-Nation", en Le Croquant, nº 10, 1991, pp. 5-13.
 - LASAGABASTER HERRARTE, I., "Las regiones italianas y la Comunidad Económica Europea", en RVAP, nº 14, 1986, 239-250.
 - LAZARO ARAUJO, L., "La Política Regional comunitaria y los Fondos Estructurales ante el Mercado Único", Estudios Territoriales, nº 38, 1992, p. 25-40..

- LE MIRE, P., "Les répercussions de la construction européenne sur les collectivités locales", en RMC et l'U.E., n° 352, 1991, pp. 785-796.
- LEJEUNE, Y., "Les Communautés et les Régions belges dans les relations internationales", Revue Belge de Droit International, Vol. XVI, 1981.
- LEWIN, A., ANJAK, F., "Principes communs aux Organisations Internationales", Juris-Classeur de Droit International, Fascicle 112-2, 5, 1989.
- LOGENDIO E IURE, I.M, "Autonomía y consenso", en Trujillo, G. (Coord.), Federalismo y Regionalismo, Instituciones Políticas, CEC, Madrid, 1979, pp. 51-86.
- MADIOT, Y., "Intégration européenne et cohésion économique et sociale", en Souveraineté et intégration, Actes du colloque conjoint des Facultés de Droit de l'Univ. de Poitiers et de l'Univ. de Montréal, Thémis, Montréal, 1993, pp. 209-228.
- MAILLET, P., "A nouvelles ambitions, nouvelles priorités, nouvelles répartitions des compétences", en RMC et l'UE, n° 346, 1991, pp. 267-276.
 - "Le double visage de Maastricht: achèvement et nouveau départ", en RMC et L'UE, n° 356, 1992, pp. 209-219.
- MANGAS MARTIN, A., "Los órganos auxiliares: el Comité de Representantes Permanentes (COREPER). El Comité Económico y Social. El Comité consultivo CECA y el Tribunal de Cuentas", en García de Enterría, E., González Campos, J.D., Muñoz Machado, S., Tratado de Derecho Comunitario Europeo. Tomo I, Civitas, Madrid, 1986, pp. 147-191.
 - "El TUE: análisis de su estructura general", en GJCE, Serie D-17, 1992, pp. 13-62.
 - "La dinámica de las revisiones de los Tratados y los déficits estructurales de la Unión Europea: Reflexiones generales críticas", en Hacia un nuevo Orden Internacional y Europeo. Homenaje al Profesor Manuel Díez de Velasco, Tecnos, Madrid, 1993, pp. 1055-1066.
 - "Aspectos jurídico-institucionales de la realización de la Unión Europea", en Rodríguez Iglesias, G.C., Liñán Noguerras, D., (Dir), El Derecho comunitario y su aplicación judicial, Civitas, Madrid, 1993, pp. 161-210.
 - "El nombramiento de los miembros del Comité de las Regiones: el caso español", en Noticias/CEE, n° 117, 1994, pp. 11-16.
 - "La reforma institucional en el Tratado de Amsterdam", en Revista de Derecho Comunitario Europeo, n° 3, 1998, pp. 7-40.
- MARAGALL I MIRA, P., "El Comité de las Regiones, órgano de participación regional y local en la Unión", en Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas 1995-1996, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals, Barcelona, 1997, pp. 1209-1212.

- MARKS, G., LLAMAZARES, I., "La transformación de la movilización regional en la Unión Europea", en RIE, Vol. 22, nº 1, 1995, pp.149-170.
- MARTINI, G., "Il processo di regionalizzazione fenomeno europeo", en Il ruolo delle regioni in un'Europa Federale, Movimento Europeo, pp. 29-46.
- MATTINA, E., "La représentation démocratique de l'Union Européenne", en RMUE, nº 3, 1997, pp. 5-15.
- MAZERES, J.A., "Région, régionalisme, régionalisation", en Journées d'Etudes de la Section languedocienne de l'IFSA, La Région en question?, 23-24 de mayo de 1977, Institut Français de sciences administratives, ed. CUJAS, París, 1978, pp. 25-33.
- MC HARDY, S., "Referéndums a Escòcia i Gal.les. Dues victòries, dues visions", en Europa de les Nacions, 1997, nº 34, pp. 19-23.
- MILLAN, B., "Le Comité des Régions, quelles fonctions?", en PALARD, J. (Coord.), Vers l'Europe des régions?, Problèmes Politiques et Sociaux, nº 806, pp. 23-27.
- MONACO, R., "Les principes régissant la structure et le fonctionnement des Organisations Internationales", en Recueil des Cours de l'Académie Internationale de La Haie, Vol. 156, Martinus Nijhoff Publishers, La Haya, 1977, pp. 79-226
- MOREAU DEFARGES, P., "L'Allemagne et l'avenir de l'unification européenne", en Politique étrangère, 1991, nº 4, pp. 849-857.
- "La crise du politique et le tourmente de Maastricht", Politique étrangère, nº 1, 1993, pp. 93-105.
- NIGOUL, C., "La participation régionale", en Actes du Colloque International de Saint-Vincent, (29 novembre - 2 décembre, 1981), Coll. Recherches européennes et Internationales, Presses d'Europe, 1982, pp. 11-21.
- OLESTI RAYO, A., "El ámbito material de la participación del Parlamento Europeo en la elaboración del derecho derivado de la Comunidad Europea", en GJCE, D-20, 1993, pp. 91-147.
- OLIVESI, C., "L'avenir du binôme institutionnel: Union européenne-Régions?", en Pouvoirs, nº 64, 1993, pp. 161-171.
- ORDOÑEZ SOLIS, D., "La integración europea y las entidades locales españolas", en Noticias/CEE, nº 105, 1993, pp. 69-84.
- ORTUZAR ANDECHAGA, L., "El procedimiento de participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos", en El funcionamiento del Estado autonómico. I Curso sobre Administraciones territoriales para personal directivo y superior, MAP, Madrid, 1996, pp. 503-532.
- PALADIN, L., "Il deficit democratico nell'ordinamento comunitario", en Le Regioni, nº 6, 1996, pp. 1031-1040.

- PEETERS, Y.J., "Regionalisme et autonomie locale en Scandinavie", en *Europe des Régions*, n° 7, 1993, pp. 32-36.
- PELLISE, C., "El Comité de las Regiones", Informe Comunidades Autónomas 1995, Vol. 1, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 1996, pp. 491-503
- "El Comité de las Regiones", Informe Comunidades Autónomas 1996, Vol. 1, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 1997, pp. 476-490.
- "El Comité de las Regiones, órgano político de los poderes locales en la estructura institucional de la Unión Europea", en Font i Llovet, T. (Dir.), Anuario de Gobierno Local, Diputació de Barcelona, Marcial Pons, Madrid, 1997, pp. 615-637.
- "El Comité de las Regiones", Informe Comunidades Autónomas 1997, Vol. 1, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 1998, pp. 498-511.
- PEREZ GONZALEZ, M., "La acción exterior del Estado y las autonomías: desarrollos de la práctica estatutaria", en Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, Vitoria, 1987, pp. 257-354.
- "Algunas observaciones sobre el CdR y su función en el proceso de construcción de la Unión Europea", en *RIE*, Vol. 21, n° 1, 1994, pp. 31-60.
- "La onda regional en Bruselas y el ámbito del poder exterior", en *RIE*, Vol. 21, n° 3, 1994, pp. 899-915.
- PESCATORE, P., "L'executif communautaire: justification du quadripartisme institué par les Traités de Paris et de Rome", *Cahiers de Droit Européen*, n° 4, 1978, pp. 387-406.
- PETSCHEN, S., "La Región como ámbito de identificación con el grupo básico y su exigencia de proyección internacional", en *Afers Internacionals*, n° 22, 1991, pp. 81-91.
- PIÑOL, J.L., "El proceso de adopción del Principio de Subsidiariedad en la Comunidad Europea", en *Afers Internacionals*, n° 25, 1993, pp. 71-96.
- PUJOL, J., "Editorial: Le Comité des Régions", en *Europe des Régions*, n° 8, 1994, p. 3.
- QUERMONNE, J.L., "L'Europe des régions", en *Bulletin du Centre Européen de la Culture*, Naissance de l'Europe des régions XII, Année n° 2, 1967-1968, pp. 21-34.
- REUTER, P., "Les organes subsidiaires des organisations internationales", en Hommage d'une génération de juristes au Président Basdevant, Pedone, Paris, 1960, pp. 415-440.
- RICQ, Ch., "Régions et institutions européennes: le cas du Conseil de l'Europe avec la conférence des pouvoirs locaux et régionaux", en Actes du Colloque Internationale de Saint-Vincent, (novembre-décembre, 1981), pp. 89-102.

- RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, J., "La participación de las organizaciones públicas en el proceso decisorio comunitario: administraciones nacionales, regionales y locales", en El proceso decisorio comunitario. Negociación, adopción y evaluación de decisiones en la Unión Europea, Estudios Europeos, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, 1995, pp. 11-27.
- ROSSETTI DI VALDALBERO, D., "La politique régionale européenne: stratégie globale, développement locale", RMUE, nº 1, 1996, pp. 145-180.
- SADRAM, P., "El Gobierno local en Francia", en Informe Pi i Sunyer sobre Gobierno Local en las Democracias avanzadas, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals, Barcelona, 1996, pp. 17-105.
- SANCHEZ AMOR, I., "La participación regional en las instituciones europeas. La creación del Comité de las Regiones", en Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas, 1991, Barcelona, 1992, pp. 306-320.
- SOBRINO HEREDIA, J.M., "Participación de las regiones en la Política Regional Comunitaria", en Noticias/CEE, nº 38, 1988, pp. 123-143.
 - "Principio de subsidiariedad y participación de los entes locales y regionales en la Unión Europea", en Noticias/UE, nº 145, 1997, pp. 85-99.
- STEWART, J., "El gobierno local en el Reino Unido", en Informe Pi i Sunyer sobre Gobierno Local en las Democracias avanzadas, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals, Barcelona, 1996, pp. 107-204.
- STROZZI, G., "Le principe de subsidiarité dans la perspective de l'intégration européenne: une énigme et beaucoup d'attentes", RTD eur., nº 30, 1994, pp. 373-390.
- TEISSERIE, J.P., "Le Comité Economique et Social: organe accessoire ou institution à part entière?", en Administration, nº 117, 1982, pp. 68-80.
- TIILIKAINEN, T., "The problem of democracy in the European Union", en Rosas, A., Antola, E. (Eds.), A Citizens' Europe. In search of a new order, Sage Publications, Londres, 1995, pp. 30-55.
- TORRENT, T., "Las negociaciones sobre la reforma de los Tratados constitutivos de la Unión y de las Comunidades Autónomas: aspectos principales desde el punto de vista de las Regiones", en Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas. Vol II, 1995-1996, Barcelona, 1997, pp. 1213-1235.
- VALLE GALVEZ, A., "La cohesión económica y social como objetivo de la Unión Europea", en RIE, Vol. 21, nº 2, 1994, pp. 341-378.
- VAN DEN BRANDE, L., "Le Comité des Régions: sa finalité politique réelle", en Régions d'Europe, nº 10, 1995, p. 19.

- VAN DER KNAPP, P., "The Committee of the Regions: The Outset of a Europe of the Regions", *Regional Politics & Policy*, Vol. 4, n° 2, 1994, pp. 86-100.
- VAN GINDERACHTER, J., "Le rôle des régions dans la construction européenne", *RMC et l'UE*, n° 362, 1992, pp. 777-780.
- VAUCHER, M., "Réalité juridique de la notion de région communautaire", en *RTDr. eur.*, n° 30, 1994, 525-550.
- VIGNES, D., "L'aménagement de la souveraineté des Etats membres", en Peláez Marón, J.M. (Coord.), Cuestiones actuales de Derecho Comunitario europeo, Actas de las Segundas Jornadas de Derecho Comunitario Europeo, 2-6 de marzo de 1992, Cuadernos de Derecho Internacional, n° 5, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1993, pp. 263-298.
- "Communautés européennes et Union Européenne. Trinité des structures et unité des institutions établies par le Traité de Maastricht", en Liber Amicorum del Profesor E. Jiménez de Aréchaga, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1994, pp. 1329-1344.
- VILA COSTA, B., "Los avances de la construcción comunitaria en el Tratado de la Unión Europea: Relación entre la ampliación de competencias y las reformas institucionales", en *Afers Internacionals*, n° 25, 1993, pp. 97-112.
- VIRALLY, M., "Définition et classification: approche juridique", en *Revue Internationale de Sciences Sociales*, Vol. XXIX, 1977, n° 1, pp. 61-75.
- WESSELS, W., "L'élargissement et les institutions de l'U.E. Onze points de réflexion", en Vandamme, J., Mouton, J.D., (Eds.) L'avenir de l'UE: elargir et approfondir, TEPSA, Bruselas, 1995, pp. 19-36.
- ZABALA OTEGUI, J., "La participación regional en el proceso de integración europea", en *RVAP*, n° 35, 1993, pp. 167-222.

DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA Y DE LA UNIÓN EUROPEA

I. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA UNIÓN POLÍTICA (ENERO-DICIEMBRE DE 1991)

II. CONSEJO EUROPEO

III. CONSEJO

1. Reglamentos
2. Directivas
3. Decisiones
4. Otros Documentos del Consejo

IV. COMISIÓN

1. Decisiones
2. Recomendaciones
3. Dictámenes
4. Informes y Comunicaciones
5. Otros documentos de la Comisión

V. PARLAMENTO EUROPEO

1. Decisiones
2. Resoluciones
3. Dictámenes
4. Preguntas Escritas
5. Otros documentos del Parlamento Europeo

VI. TRIBUNAL DE CUENTAS

VII. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

1. Dictámenes
2. Otros documentos

VIII. COMITÉ DE POLÍTICA REGIONAL

IX. COMITÉ DE LAS REGIONES

1. Dictámenes
2. Resoluciones y Declaraciones
3. Documentos relativos a la elaboración de dictámenes u otros actos
4. Informes
 - Informes sobre el Impacto de los dictámenes
 - Informes Anuales
5. Estudios
6. Documentos del Pleno
 - Actas de Sesión
 - Discursos e intervenciones en el Pleno
7. Documentos de la Mesa
 - Actas de reunión
 - Documentos relativos a las reuniones de la Mesa
 - Otros documentos de la Mesa
8. Documentos de las Comisiones: Actas de reunión
9. Otros documentos del CdR
 - Documentos de las delegaciones nacionales y los grupos políticos
 - Documentos de la Cumbre europea de regiones y ciudades en Amsterdam

DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA
Y DE LA UNIÓN EUROPEA

**I. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA UNIÓN POLÍTICA
(ENERO-DICIEMBRE DE 1991)**

- Carta del presidente F. MITERRAND y del canciller H. KOHL, al Toiseach Ch. HAUGHEY, abril de 1990, Europe Información Internacional, nº 2432, de 20.04.1990, p. 3.
- Extracto del Memorándum danés, presentado en octubre de 1990, Europe, Información Internacional, nº 2532, de 19.10.1990, p. 4.
- Declaración conjunta del canciller alemán, H. KOHL, y el primer ministro italiano, G. ANDREOTTI, de 19 de octubre de 1990, Europe, nº 2533, de 20 de octubre de 1990, p. 3.
- Propuesta alemana de creación de un organismo regional, de 20 de marzo de 1991, doc. CONF-UP 1775/91.
- "Non paper" de la Presidencia luxemburguesa, 12 de abril de 1991, Agence Europe, Europe Documents, nº 1709/1710, 3.05.1991.
- Proyecto de Tratado elaborado por la Presidencia luxemburguesa, el 18 de junio de 1991, Europe Documents, de 5.07.1991, nº 1722 y 1723.
- Proyecto de Tratado elaborado por la Presidencia de los Países Bajos, 26 de agosto de 1991, Europe documents de 3.10.1991, nº 1733 y 1734, p. 5.
- Propuesta de artículos de la Comisión, 14 de junio de 1991, CONF-UP 1828/91.

II. CONSEJO EUROPEO

- Conclusiones del Consejo Europeo de Hannover, 27-28 de junio de 1988, Bol. CE 6/1988-I (también en RIE, Vol. 15, nº 2, 1988).
- Conclusiones del Consejo Europeo de Madrid de 26-27 de junio de 1989, Bol. CE 6/1989-I (también en RIE, Vol. 16, nº 2, 1989).
- Conclusiones del Consejo Europeo de Estrasburgo de 8 y 9 de diciembre de 1989, Bol. CE 12/1989-I (también en RIE, Vol. 16, nº 3, 1989).
- Conclusiones del Consejo Europeo de Dublín, 25/26 de junio de 1990, Bol. CE 6/1990-I (también en RIE, Vol. 17, nº 2, 1990).
- Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Roma de 14 y 15 de diciembre de 1990, Bol. CE 12/1990-I (también en RIE, Vol. 18, nº 1, 1991).
- Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Edimburgo, 11-12 de diciembre de 1992, Bol. CE 12/1992-I (también en RIE, Vol. 20, nº 1, 1993).

III. CONSEJO

1. Reglamentos

- Reglamento (CEE) n° 724/75 del Consejo, de 18 de marzo de 1975, por el que se crea un Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), DOCE L 73, de 21.03.1975, p. 1.
- Reglamento (CEE) n° 214/79 del Consejo, de 6 de febrero de 1979, por el que se modifica el reglamento (CEE) n° 724/75 relativo a la creación de un Fondo europeo de desarrollo regional, DOCE L 35, de 9.02.1979, pp. 1-7.
- Reglamento (CEE) n° 1787/84 del Consejo, de 19 de junio de 1984, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, DOCE L 169, de 28.06.1984, pp. 1-16.
- Reglamento (CEE) n° 2088/85 del Consejo, de 23 de julio de 1985, relativo a los Programas Integrados Mediterráneos, DOCE L 197, de 27.07.1985, pp. 1-9, DOCE Edición Especial, Política Regional, 14/Vol.02.
- Reglamento (CEE) n° 2052/88 del Consejo, relativo a "las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes", DOCE L 185, de 15.07.1988, pp. 9-20.
- Reglamentos (CEE) 4253/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88, en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes, DOCE L 374, de 31.12.1988, pp. 1-13.
- Reglamento (CEE), n° 4254/88, del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88, en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, DOCE L 374, de 31.12.1988, pp. 15-19.
- Reglamento (CEE) n° 4255/88, del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2052/88, en lo relativo al Fondo Social Europeo, DOCE L 374, de 31.12.1988, pp. 21-24.
- Reglamento (CEE) n° 4256/88 del Consejo, de 19 de diciembre de 1988, por los que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2051/88 en lo relativo al FEOGA, DOCE L 374, de 31.12.1988, pp. 25-28.
- Reglamento (CECA, CE, Euratom) n° 1923/94 del Consejo, de 25 de julio de 1994, por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, DOCE L 198, de 30.07.1994, pp. 4-5.

2. Directivas

- Directiva del Consejo 94/80, de 19 de diciembre de 1994, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales, DOCE L 368, de 31.12.1994, p. 38.

3. Decisiones

- Decisión de 13 de junio de 1974, por la que se modifica el Reglamento Interno del CES, DOCE L 288, de 19.08.1974, pp. 1-12, DOCE Edición especial, 01/Vol.01.

- Decisión de 18 de marzo de 1975, por la que se crea un Comité de Política Regional, DOCE L 73, de 21.03.1975, pp. 47-48, DOCE Edición especial, Política Regional, 14/Vol. 01.

- Decisión de 6 de febrero de 1979 por la que se modifica la Decisión 75/185/CEE relativa a la creación de un Comité de Política Regional, DOCE L 35, de 9.02.1979, p. 9, versión en castellano en DOCE Edición Especial, Política Regional, 14/Vol.01.

- Decisión de 6 de diciembre de 1993, por la que se adopta su Reglamento Interno, DOCE L 304, de 10.12.1993.

- Decisión de 26 de enero de 1994, por la que se nombran miembros del Comité de las Regiones para el período del 26 de enero de 1994 al 25 de enero de 1998, DOCE L 31, de 4.02.1994, pp. 29-46.

- Decisión de 30 de agosto de 1994, por la que se nombra al Secretario General del Comité de las Regiones, DOCE L 232, de 6.09.1994, p. 10.

- Decisión de 23 de enero de 1995, por la que se nombran miembros titulares suplentes del Comité de las Regiones (adoptada a raíz de la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia), DOCE L 25, de 2.02.1995, pp. 20-24.

- Decisión de 10 de marzo de 1995, por la que se aprueba una modificación al Reglamento Interno del CdR, DOCE L 69, de 29.03.1995, p. 47.

- Decisión de 26 de enero de 1998, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 1998 y el 25 de enero de 2002, DOCE L 28, de 4.02.1998, pp. 19-40.

4. Otros documentos del Consejo

- Resolución del Consejo de 6 de febrero de 1979, "concernant les orientations de la politique

régionale communautaire", DOCE C 36, de 9.07.1979, pp. 10-11, versión en castellano en DOCE Edición Especial, Política Regional, 14/Vol.01.

- Non paper de la Secretaría General del Consejo, Bruselas, 19 de marzo de 1992.
- Orientación Común con vistas a la adopción del Reglamento (CE, CECA, EURATOM) N 1/1999 del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, Consejo de la Unión europea, doc. 11226/99, Bruselas, 4 de octubre de 1999.

IV. COMISION

1. Decisiones

- Decisión de 24 de junio de 1988 "relativa a la creación de un Consejo consultivo de los entes regionales y locales", DOCE L 247, de 6.09.1988, pp. 23-24.
- Decisión de 21 de abril de 1994, por la que se suprime el Consejo Consultivo, DOCE L 103, de 22.04.1994, p. 28.

2. Recomendaciones

- Recomendación de la Comisión a los Estados miembros, de 23 de mayo de 1979, relativa a los programas de desarrollo regional, DOCE L 143, de 12.06.1979, pp. 9-11, DOCE-Edición Especial, Política Regional, 14/Vol.01.
- Recomendación de la Comisión a los Estados miembros, de 9 de octubre de 1981, relativa a la coordinación transfronteriza en materia de desarrollo regional, DOCE L 321, de 10.11.1981, pp. 27-28, DOCE-Edición Especial, Política Regional, 14/Vol 01.

3. Dictámenes

- Dictamen de la Comisión relativo a los Programas de desarrollo regional, de 23 de mayo de 1979, DOCE L 143, de 12.06.1979, pp. 7-8, DOCE-Edición Especial, Política Regional, 14/Vol.01.
- Dictamen de la Comisión, de 21 de octubre de 1990, relativo al "proyecto de revisión del Tratado por el que se constituye la CEE con vistas a realizar la Unión Política", doc. COM (90) 600.

4. Informes y Comunicaciones

- Huitième Rapport Général sur l'activité de la Communauté, 1.04.1964 - 31.01.1965, juin, 1965.
- Neuvième Rapport Général sur l'activité de la Communauté, 1 avril 1965 à 31 mars 1966, juin, 1966.
- "Une politique régionale pour la Communauté", Commission des Communautés Européennes, 1969.
- Comunicación de la Comisión sobre "Les problèmes régionaux dans la Communauté élargie", doc. COM(73) 550 final, 7.05.1973.
- Tercer Informe Periódico de la Comisión, COM (87) 230 final, de 22.10.1987.

- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea de 1994, Comisión Europea, Bruselas-Luxemburgo, 1995.
- Comunicación de M. WULF-MATHIES en accord avec M. le Président et M. OREJA relative aux relations avec le Comité des Régions, 18 de abril de 1995.
- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea de 1995, Comisión Europea, Bruselas-Luxemburgo, 1996.
- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea de 1996, Comisión Europea, Bruselas-Luxemburgo, 1997.
- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea de 1997, Comisión Europea, Bruselas-Luxemburgo, 1998.
- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea de 1998, Comisión Europea, Bruselas-Luxemburgo, 1999.

5. Otros documentos de la Comisión

- Discurso del Presidente de la Comisión, J. DELORS, sobre el Programa de la Comisión para 1990, Europe Documents, 24 de enero de 1990, nº 1592, pp. 1-10.
- Discurso del Presidente de la Comisión ante el Parlamento Europeo, de 12 de junio de 1991, Europe, Información Internacional, de 13 de junio de 1991, nº 2685, p. 4.

V. PARLAMENTO EUROPEO

1. Decisiones

- Decisión del Parlamento Europeo por la que se aprueba la gestión en la ejecución del

presupuesto para el ejercicio 1994, DOCE C 166, de 10.06.1996, p. 190.

2. Resoluciones

- Resolución de 29 de marzo de 1984, "clôturant la procédure de consultation du Parlement européen sur la proposition de la Commission des Communautés européennes au Conseil relative à un règlement instituant les programmes méditerranéens intégrés", DOCE C 117, de 30.04.1984, pp. 141-145.
- Resolución de 13 de abril de 1984, "sur le rôle des régions dans la construction d'une Europe démocratique et sur les résultats de la conférence des régions", DOCE C 127, de 15.05.1984, pp. 240-242.
- Resolución de 13 de febrero de 1985, sobre los resultados de la concertación con el Consejo sobre la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo relativo a un reglamento por el que se modifica el reglamento CEE nº 724/75 en virtud del cual se crea un Fondo Europeo de Desarrollo Regional, DOCE C nº 72, de 18.03.1985, pp. 56-59.
- Resolución de 6 de mayo de 1985, "sur le huitième rapport annuel (1982) (COM(83)566 final) et le neuvième rapport annuel (1983)(COM(84)522 final) de la Commission des Communautés européennes sur le Fonds européen de développement régional (FEDER), DOCE C 141, de 10.06.1985, pp. 16-20.
- Resolución de 8 de octubre de 1986, sobre las relaciones del Parlamento Europeo y el Consejo, DOCE C 283, de 10.11.1986, pp. 36-38.
- Resolución de 17 de junio de 1987, sobre la estrategia del Parlamento Europeo respecto a la Unión Europea, DOCE C 190, de 20.07.1987, pp. 71-75.
- Resolución de 17 de junio de 1988, sobre el déficit democrático de la Comunidad Europea, DOCE C 187, de 18.07.1988, pp. 229-231.
- Resolución de 18 de noviembre de 1988, sobre la política regional de la Comunidad y el papel de las regiones, DOCE C 326, de 19.12.1988, pp. 290-295.
- Resolución de 16 de febrero de 1989, sobre la estrategia del Parlamento Europeo con vistas a la creación de la Unión Europea, DOCE C 69, de 20.03.1989, pp. 145-149.
- Resolución de 23 de noviembre de 1989, sobre la Conferencia Intergubernamental decidida por el Consejo Europeo de Madrid, DOCE C 323, de 23.12.1989, pp. 111-113.
- Resolución de 14 de marzo de 1990, sobre la Conferencia Interbugernamental en el marco de la estrategia del Parlamento ante la Unión Europea, DOCE C 96, de 17.04.1990, pp. 114-118.
- Resolución de 11 de julio de 1990, sobre las orientaciones del Parlamento Europeo acerca de un proyecto de Constitución para la Unión Europea, DOCE C 231, de 17.09.1990, pp. 91-

97.

- Resolución de 11 de julio de 1990, sobre la Conferencia Intergubernamental en el contexto de la estrategia del Parlamento Europeo para la Unión Europea, DOCE C 231, de 17.09.1990, pp. 97-105.
- Resolución de 22 de noviembre de 1990, sobre las Conferencias Intergubernamentales en el contexto de la estrategia del Parlamento Europeo con vistas a la Unión Europea, DOCE C 324, de 24.12.1990, pp. 219-238.
- Resolución de 22 de noviembre de 1990, que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la convocatoria de las Conferencias Intergubernamentales sobre la Unión Económica y Monetaria y sobre la Unión Política, DOCE C 324, de 24.12.1990, pp. 238-241.
- Resolución de 23 de abril de 1993, sobre el Comité de las Regiones, DOCE C 150, de 31.05.1993, pp. 329-330.
- Resolución de 18 de noviembre de 1993, sobre la participación y la representación de las regiones en la construcción europea: el Comité de las Regiones, DOCE C 329, de 6.12.1993, pp. 279-282.
- Resolución de 17 de mayo de 1995, sobre el funcionamiento del Tratado de la Unión Europea en la perspectiva de la Conferencia Intergubernamental de 1996 - Realización y desarrollo de la Unión, DOCE C 151, de 19.06.1995, p. 64
- Resolución de 13 de marzo de 1996, que contiene: (i) el dictamen del Parlamento sobre la convocatoria de la Conferencia Intergubernamental y (ii) la evaluación de los trabajos del Grupo de Reflexión y la definición de las prioridades políticas del Parlamento Europeo con vistas a la Conferencia Intergubernamental, DOCE C 96, de 1.04.1996, p. 77-89.

3. Dictámenes

- Dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento relativo a los Programas Integrados Mediterráneos, DOCE C 117, de 30.04.1984.

4. Preguntas escritas

- Pregunta escrita del eurodiputado D. ANTONIOZZI, nº 1982/84, 13 de febrero de 1985, sobre los "Fonds communautaires" y respuesta de J. DELORS, 7 de mayo de 1985, DOCE C 176, de 15.07.1985, p. 14.
- Pregunta escrita de la eurodiputada J. QUIN, nº 2425/84, 26 de marzo de 1985, sobre la "représentation des Etats membres au Comité du Fonds régional" y respuesta de M. VARGIS, 17 de junio de 1985, DOCE C 214, de 26.08.1985, p. 26.

- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. H. KOHLER, nº 264/92, sobre el "mantenimiento del Consejo consultivo de entidades regionales y locales" y respuesta del Sr. MILLAN, 24 de febrero de 1992, DOCE C 180, de 16.07.1992, p. 37.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. S. RIBEIRO, nº 1623/92, 24 de marzo de 1992, sobre el Comité de las Regiones, y respuesta del Sr. MILLAN, 14 de octubre de 1992, DOCE C 58, de 1.03.1993, p. 26.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. H. KÖHLER, nº 2903/92, de 23 de noviembre de 1992, sobre la Composición del Comité de las Regiones, y respuesta del Consejo, 19 de febrero de 1993, DOCE C 81 de 22.03.1993, p. 18.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. A. ALAVANOS (CG), nº 3101/92, de 14 de diciembre de 1992, sobre la "designación de candidatos no elegibles para la representación de Grecia en el comité de las Regiones", y respuesta del Consejo, 8 de febrero de 1993, DOCE, C 81, de 22.03.1993, p. 24.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. MC. CUBBIN, nº 1896/92, 23 de julio de 1992, sobre el "Comité de las Regiones", y respuesta del Sr. DELORS, 3 de septiembre de 1993, DOCE C 251, de 8.09.94, p. 1.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. J.P. RAFFARIN, nº 220/95, 22 de febrero de 1995, sobre el "papel del Comité de las Regiones en el seno de las instituciones europeas", y respuesta del Consejo, 13 de junio de 1995, DOCE C 196, de 31.07.1995, p. 20.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. J. CABEZON ALONSO, nº 2805/95, de 23 de octubre de 1995, sobre "Puestos de trabajo en el Comité de las Regiones", y respuesta del Consejo, DOCE C 112, de 17.04.1996, p. 7.
- Preguntas escritas de la eurodiputada Sra. M. DE LA MERCED MONGE, nº 2965/95, de 13 de noviembre de 1995, sobre el "Organigrama del Comité de las Regiones", y del eurodiputado Sr. M. CELLAI, nº 3101/95, de 17 de noviembre de 1995, sobre los "Procedimientos de contratación del Comité de las Regiones", y Respuesta común del Consejo, DOCE C 122, de 25.04.1996, p. 7.
- Pregunta escrita del eurodiputado Sr. R. DURY, nº 3069/95, de 20 de noviembre de 1995, sobre la "Contratación(es) en el Comité de las Regiones", y respuesta de la Comisión, DOCE C 91, de 27.03.1996, pp. 9-10.

5. Otros documentos del Parlamento Europeo

- Acta de la Sesión, 21 de noviembre de 1990, DOCE C 324 de 24 de diciembre de 1990.
- Resoluciones adoptadas por la IIª Conferencia entre el Parlamento Europeo y las Regiones de la Comunidad, en Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, nº 253,

1992, pp. 219-262.

- Declaración Final de la Conferencia Parlamento Europeo-Colectividades territoriales de la Unión Europea, en <http://www.europarl.eu.int/dg7/confreg/synthese/es>, el 13.11.1998.

VI. TRIBUNAL DE CUENTAS

- Informe especial de apoyo a la declaración de fiabilidad sobre las actividades del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 1994, DOCE C 352, de 30.12.1995.

- Informe Anual relativo al ejercicio de 1995, DOCE C 340, de 12.11.1996.

- Informe especial de apoyo a la declaración de fiabilidad sobre las actividades del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 1995, DOCE C 395, de 31.12.1996.

- Informe Anual relativo al ejercicio de 1996, DOCE C 348, de 18.11.1997.

VII. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

- Reglamento Interno del CES, DOCE L 257, de 5.10.1994, pp. 32-53.

1. Dictámenes

- Dictamen del CES "sur le Fonds européen de développement régional (huitième rapport de la Commission au Conseil)", DOCE C 206, de 6.08.1984, pp. 13-15.

- Dictamen del CES "sur les propositions de la Commission concernant les programmes intégrés méditerranéens (PIM)", DOCE C 206, de 6.08.1984, pp. 53-59.

- Dictamen del CES "sur le neuvième rapport de la Commission au Conseil ("Fonds européen de développement régional")", DOCE C 169, de 8.07.1985, pp. 1-5.

2. Otros documentos

- Documento sobre la Estructura organizativa común, doc. CES 260/92.

- Estudio Le Droit d'initiative du CES, Secrétariat Général du CES, Division d'Etudes et Recherches, Bruselas, 1981, 2ª ed.

VIII. COMITÉ DE POLÍTICA REGIONAL

- Reglamento Interno del CPR, DOCE L 320, de 11.12.1975, pp. 17-18; Edición Especial, Política Regional, 14/Vol.01.

- Informe del CPR sobre el esquema de elaboración de los programas de Desarrollo Regional de los Estados miembros, DOCE C 69 de 24.03.1976, pp.2-4, DOCE-Edición especial, Política Regional, 14/Vol. 01.

- "Rapport du Comité de Politique Régionale", DOCE C 210, de 2.09.1977, pp. 1-5.

IX. COMITÉ DE LAS REGIONES

1. Dictámenes

- Dictámenes adoptados en la sesión de abril de 1994, DOCE C 217, de 6.08.1994.
- Dictámenes adoptados en la sesión de mayo de 1994, DOCE C 217, de 6.08.1994.
- Dictámenes adoptados en la sesión de septiembre de 1994, DOCE C 210, de 14.08.1995.
- Dictámenes adoptados en la sesión de noviembre de 1994, DOCE C 210, de 14.08.1995.
- Dictámenes adoptados en la sesión de febrero de 1995, DOCE C 210, de 14.08.1995.
- Dictámenes adoptados en la sesión de abril de 1995, DOCE C 100, de 2.04.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de julio de 1995, DOCE C 100, de 2.04.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de septiembre de 1995, DOCE C 100, de 2.04.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de noviembre de 1995, DOCE C 126, de 29.04.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de enero de 1996, DOCE C 129, de 2.05.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de marzo de 1996, DOCE C 182, de 24.06.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de junio de 1996, DOCE C 337, de 11.11.1996.
- Dictámenes adoptados en la sesión de septiembre de 1996, DOCE C 34, de 3.02.1997.
- Dictámenes adoptados en la sesión de noviembre de 1996, DOCE C 42, de 10.02.1997.
- Dictámenes adoptados en la sesión de enero de 1997, DOCE C 116, de 14.04.1997.
- Dictámenes adoptados en la sesión de marzo de 1997, DOCE C 215, de 16.07.1997.
- Dictámenes adoptados en la sesión de junio de 1997, DOCE C 244, de 11.08.1997.
- Dictámenes adoptados en la sesión de septiembre de 1997, DOCE C 379, de 15.12.1997.
- Dictámenes adoptados en la sesión de noviembre de 1997, DOCE C 64, de 27.02.1998.
- Dictámenes adoptados en la sesión de marzo de 1998, DOCE C 180, de 11.06.1998.
- Dictámenes adoptados en la sesión de mayo de 1998, DOCE C 251, de 10.08.1998.
- Dictámenes adoptados en la sesión de julio de 1998, DOCE C 315, de 13.10.1998.
- Dictámenes adoptados en la sesión de noviembre de 1998, DOCE C 51, de 22.02.1999.
- Dictámenes adoptados en la sesión de enero de 1999, DOCE C 93, 6.04.1999.
- Dictámenes adoptados en la sesión de marzo de 1999, DOCE C 198, 14.07.1999.
- Dictamen adoptado el 15 de septiembre de 1999, sobre los aspectos institucionales de la ampliación, "El gobierno local y regional en el corazón de Europa", doc. CDR 52/99 (aún no

publicado en el DOCE).

2. Resoluciones y Declaraciones

- Resolución del CdR sobre el "Año Europeo de la Democracia Local y Regional", adoptada en el 15º Pleno, 13/14 de noviembre de 1996, DOCE C 42, de 10.02.1997, p. 29.
- Resolución sobre la sociedad de la Información: las nuevas prioridades surgidas entre Corfú y Dublín -Las implicaciones de la sociedad de la información en las políticas de la Unión Europea- Preparación de las próximas etapas, DOCE C 42, de 10.02.1997, p. 31.
- Resolución del CdR sobre la "Carta de las Nacionalidades y Regiones Europeas por el Medio Ambiente (Carta de Valencia)", adoptada en el 17º Pleno, 12/13 de marzo de 1997, DOCE C 215, de 16.07.1997, p. 50.
- Resolución del CdR sobre "Las repercusiones de los conflictos sociales internos en la libre circulación de mercancías en el mercado interior", adoptada en el 18º Pleno, 11/12 de junio de 1997, DOCE C 244, de 11.08.1997, p. 61.
- Resolución del CdR a la atención de los Estados miembros sobre las "Propuestas de futuros nombramientos del CDR en materia de igualdad de oportunidades", adoptada en el 19º Pleno, 17/18 de septiembre de 1997, DOCE C 379, de 15.12.1997, p. 65.
- Resolución del CdR sobre los "Derechos de difusión de grandes acontecimientos deportivos", adoptada en el 19º Pleno, 17/18 de septiembre de 1997, DOCE C 379, 15.12.1997, p. 67.
- Resolución del CdR sobre los "Resultados de la Conferencia Intergubernamental", adoptada en el 20º Pleno, 19/20 de noviembre de 1997, DOCE C 64, de 27.02.1998, p. 98.
- Resolución del CdR sobre la "Carta europea de las regiones y municipios para una política de transportes avanzada y sostenible", adoptada en el 23º Pleno 13/14 de mayo de 1998 DOCE C 251, de 10.08.1998, p. 7.
- Declaración del CdR sobre el Proceso de Paz en el País Vasco, adoptada en el pleno de noviembre de 1998, doc. CdR 428/98.
- Resolución, sobre el "Proceso de ampliación de la Unión Europea", pleno de noviembre de 1999, doc. CDR 424/99 (aún no publicada en el DOCE).

3. Documentos relativos a la elaboración de dictámenes u otros actos

- Informe del Sr. M. WATSON, miembro de la Comisión 1, relativo a la "eventual elaboración de un dictamen de iniciativa sobre la Cooperación UE/países de Europa Central y Oriental", 17 de mayo de 1998, doc. DI CdR 44/98.

- Proyecto de Texto de Reglamento Interno, doc. R/CDR 100/98 rev. 11.
- Solicitud de dictamen de iniciativa sobre la ciudadanía europea de 7 de abril de 1999, doc. DI CDR 35/99.
- Proyecto de Resolución, de 6 de mayo de 1999, sobre la próxima Conferencia Intergubernamental, doc. CDR 54/99 rev. 1.

4. Informes

- Informe sobre "Gobierno regional y local en la Unión Europea", de 19 de septiembre de 1996, doc. CDR 47/96.
- Informe sobre "Los poderes regionales y locales, actores de la Unión Política de Europa", de 14 de octubre de 1996, doc. CDR 282/96 fin.
- Informe sobre "Regiones y ciudades, pilares de Europa", de 10 de abril de 1997, doc. CDR 23/97 fin.
- Informe del CdR sobre la Participació dels Poders Locals en el Comit  de les regions, doc. AS/1097-10.

Informes sobre el Impacto de los dict menes

- El impacto de los dict menes adoptados. La contribuci n del Comit  de las Regiones a la construcci n europea, Bruselas, marzo, 1996.
- La contribuci n del Comit  de las Regiones a la construcci n europea. Impacto y seguimiento de los dict menes, 1996, Comit  de las Regiones, Uni n Europea, Bruselas, abril de 1997.
- Seguimiento y alcance de los dict menes del Comit  de las Regiones - 1997, 4  Informe.

Informes Anuales

- Informe Anual, 1996, Comit  de las Regiones.
- Informe Anual, 1997, Comit  de las Regiones.
- Informe Anual, 1998, Comit  de las Regiones.

5. Estudios

- Futuro del Comit  de las Regiones, Documento de reflexi n, Bruselas, 11 de noviembre de 1997.
- The making of an Opinion in the Committee of the Regions, doc. CdR 386/98.
- El proceso de selecci n de los miembros del Comit  de las Regiones: Procedimiento aplicado en los diferentes Estados miembros, CDR-Estudios I-3/97, Bruselas, Junio, 1997, CDR 162/97.
- Renovaci n del Comit  de las Regiones. Hacia un segundo mandato, F_CDR58-98_D_ES.DOC.

- Démocratie locale et régionale dans l'Union Européenne, Estudios CdR E-1/99, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Bruselas, 1999.

6. Documentos del Pleno

Actas de sesión

- Acta de la sesión constituyente del Comité de las Regiones, 9 de marzo de 1994, doc. DI/CDR 25/94.
- Acta del 2º Pleno del CdR, 5/6 de abril de 1994, doc. CDR 22/94.
- Acta del 3er Pleno del CdR, 17/18 de mayo de 1994, doc. CDR 51/94.
- Acta del 4º Pleno del CdR, de 27/28 de septiembre de 1994, doc. CDR 184/94.
- Acta del 5º Pleno del CdR, de 15/16 de noviembre de 1994, doc. CDR 250/94.
- Acta del 7º Pleno del CdR, de 20/21 de abril de 1995, doc. CDR 149/95.
- Acta del 8º Pleno del CdR, de 19/20 de julio de 1995, doc. CDR 236/95.
- Acta del 10º Pleno, 15/16 de noviembre de 1995, doc. CDR278/95.
- Acta del 11º Pleno, 17/18 de enero de 1996, doc. CDR 26/96.
- Acta del 12º Pleno del CdR, 20/21 de marzo de 1996, doc. CDR 117/96.
- Acta del 13º Pleno del CdR, 12/13 de junio de 1996, doc. CDR 238/96.
- Acta del 14º Pleno del CdR, 18/18 de septiembre de 1996, doc. CDR 334/96.
- Acta del 15º Pleno del CdR, 13/14 de noviembre de 1996, doc. CDR 403/96.
- Acta del 16º Pleno del CdR, 15/16 de enero de 1997, doc. CDR 20/97.
- Acta del 17º Pleno del CdR, 12/13 de marzo de 1997, doc. CDR 100/97.
- Acta del 18º Pleno del CdR, 11/12 de junio de 1997, doc. CDR 196/97.
- Acta del 19º Pleno del CdR, 17/28 de septiembre de 1997, doc. CDR 340/97.
- Acta del 20º Pleno del CdR, 19/20 de noviembre de 1997, doc. CDR 419/97.
- Acta del 21º Pleno del CdR, 18/19 de febrero de 1998, doc. CDR 29/98.
- Acta del 22º Pleno del CdR, 12/13 de marzo de 1998, doc. CDR 73/98.
- Acta del 23º Pleno del CdR, 13/14 de mayo de 1998, doc. CDR 133/98.
- Acta del 24º Pleno del CdR, 15/16 de julio de 1998, doc. CDR 204/98.
- Acta del 25º Pleno del CdR, 16/17 de septiembre de 1998, doc. CDR 288/98.
- Acta del 26º Pleno del CdR, 18/19 de noviembre de 1998, doc. CDR 410/98.
- Acta del 27º Pleno del CdR, 13/14 de enero de 1999, doc. CDR 488/98.
- Acta del 28º Pleno del CdR, 11/12 de marzo de 1999, doc. CDR 81/99.

Discursos e Intervenciones en el Pleno

- Discurso del Presidente de Edad, Sr. L. BOLLENDORFF en la sesión constituyente del Comité de las Regiones, 9 de marzo de 1994, doc. DI/CDR 11/94.
- Discurso del Presidente del Parlamento Europeo, Sr. E. KLEPSCH, en el Comité de las Regiones, 9 de marzo de 1994, doc. DI/CDR 24/94.
- Discurso del Ministro de Interior griego, Presidente en ejercicio del Consejo, Sr. TSOHATZOPOULOS, en la sesión constitutiva del Comité de las Regiones, 9 de marzo de 1994, doc. DI/CdR 23/94.
- Discurso pronunciado por el Sr. J. DELORS, Presidente de la Comisión, en el 3er Pleno del Comité de las Regiones, 17/18 de mayo de 1994, doc. CDR 51/94 Anexo II.
- Intervención del Sr. MILLAN, Comisario encargado de la Política Regional Comunitaria, en el 4º Pleno del Comité de las Regiones, 27/28 de septiembre de 1994, doc. R/CdR 184/94, Anexo III.
- Intervención de M. WULF-MATHIES, Comisaria encargada de la política regional y de las relaciones con el CdR, 7º Pleno del Comité de las Regiones, 20/21 de abril de 1995, doc. CDR 149/95 Anexo II.
- Intervención del Sr. HÄNSCH, Presidente del Parlamento Europeo, en el 8º Pleno del Comité de las Regiones, 19/20 de julio de 1995, doc. CDR 236/95 ANEXO II.
- Declaración del Sr. P. MARAGALL con motivo de su elección como Presidente del Comité de las Regiones, 21 de marzo de 1996, CDR 213/96.
- Discurso del Presidente del CdR, Sr. M. DAMMEYER, en la sesión plenaria constitutiva del segundo mandato del Comité de las Regiones, 18/19 de febrero de 1998, doc. CDR 18/98, anexo II.
- Intervención del Sr. T. JENKINS, Presidente del Comité Económico y Social, en el 24º Pleno del Comité de las Regiones, 15/16 de julio de 1998, doc. CDR 204/98 anexo I.
- Discurso del Sr. SAMLAND, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo, en el 25º Pleno del CdR, 16/17.09.1998, doc. CDR 288/98 Anexo 3.
- Intervención del Sr. J. SANTER, Presidente de la Comisión, en el 28º Pleno del Comité de las Regiones, 11/12 de marzo de 1999, doc. CDR 81/99 Anexo II.

7. Documentos de la Mesa

Actas de reunión

- Acta de la 23ª Reunión de la Mesa del CdR, 13 de noviembre de 1996, doc. R/CDR 396/96.

- Acta de la 25ª Reunión de la Mesa, de 12 de marzo de 1997, doc. R/CDR 99/97.
- Acta de la 26ª Reunión de la Mesa del CDR, 11 de junio de 1997, doc. R/CDR 195/97.
- Acta de la 27ª Reunión de la Mesa, 17 de septiembre de 1997, doc. R/CDR 339/97.
- Acta de la 28ª Reunión de la Mesa del CdR, doc. R/CDR 378/97.
- Acta de la 29ª Reunión de la Mesa del CdR, doc. R/CDR 364/97 rev.
- Acta de la 30ª Reunión de la Mesa del CdR, 18 de febrero de 1998, R/CDR 2/98.

Documentos relativos a las reuniones de la Mesa

- Informe final de la 16ª reunión de la Mesa, Bruselas, 17 de enero de 1996.
- "Proyecto de normas para la elección del Presidente, primer vicepresidente y demás miembros de la Mesa", 18ª Reunión de la Mesa del Comité de las Regiones, 20 de marzo de 1996, doc. R/CDR 48/96 rev. pt. 9.
- Proyecto de acuerdo marco entre el Comité de las Regiones y las organizaciones sindicales representadas en el seno de la Secretaría General del CDR, 21ª reunión de la Mesa, 18 de septiembre de 1996, doc. R/CDR 258/96 rev. pt. 6.6.
- "Plan de organización de la estructura organizativa común", doc. R/CDR 414/96, rev. pto. 6 h).
- Orden del día de la 27ª Reunión de la Mesa del CdR, relativo al Organigrama estructural de la Secretaría General del CdR, 17 de septiembre de 1997, doc. R/CDR 234/97 rev. pt. 3 c).
- Propuesta sobre las nuevas competencias de las Comisiones del CdR, 28ª reunión de la Mesa del CdR, doc. R/CDR 292/97 rev. Pt. 3.
- Reglamentación relativa al reembolso de los gastos de transporte y a las dietas de estancia y de viaje, Doc. R/CDR 14/99 pt. 9.
- Documentos relativos a la revisión del Reglamento interno docs. R/CDR 100/98 rev. 5, CDR 148/99 pt. 5, CDR 148/99 pt. 12, y la supresión del Protocolo 16, CDR 148/99 pt. 4a).

Otros documentos de la Mesa

- Constitución el 14 de mayo de 1998 del grupo de trabajo "Reforma de los fondos estructurales", creado por la Mesa, doc. CDR 146/98.
- Instrucciones de la Mesa aprobadas en su reunión del 19 de abril de 1995 y modificadas en su reunión del 19 de noviembre de 1997, Doc. CDR 117/97 fin.
- Programa Político, Declaración de Intenciones y Prioridades Políticas para el período 1998-2002, doc. R/CDR 316/98 rev. 1 pt. 11.
- Actualización del documento "Las Prioridades Políticas", doc. CDR 148/99 pt. 28.

8. Documentos de las Comisiones: Actas de reunión

- Acta de la reunión de la Comisión de Asuntos institucionales, en Montpellier, 13/14 de marzo de 1995 celebrada en Montpellier, doc. CDR 130/95.
- Acta de la reunión de la Comisión de Asuntos institucionales, en Salzburgo, el 22 de octubre de 1998, vid. Acta de la reunión, doc. CDR 392/98.
- Acta de la 20ª Reunión de la Comisión 1 (Comisión de Desarrollo Regional, desarrollo económico y Hacienda Local y Regional), celebrada el 3 de octubre de 1997, doc. CDR 356/97.
- Acta de la 21ª Reunión de la Comisión 8 (Comisión de Política Social, Sanidad y Cohesión Económica y Social), celebrada el 24 de septiembre de 1997, doc. CDR 367/97.
- Acta de la 18ª Reunión de la Comisión 5 (Comisión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Energía), celebrada el 13 de octubre de 1997, doc. CDR 376/97.
- Acta de la 16ª Reunión de la Comisión 2 (Comisión de Ordenación del Entorno, Agricultura, Caza, Pesca, Bosques, Mar y Montaña) y de la Subcomisión 2 (Subcomisión de Turismo y Espacio Rural), celebrada el 15 de octubre de 1997, doc. CDR 371/97.
- Acta de la 2ª reunión de la Comisión 6 (Comisión de Empleo, política económica, mercado único, industria y Sistema Monetario Europeo), de 6 de abril de 1998, doc. CDR 107/98.
- Acta de la 2ª Reunión de la Comisión 4 (Comisión de Ordenación del Territorio, Política Urbana, Energía y Medio Ambiente), celebrada el 22 de abril de 1998, doc. CDR 118/98.
- Acta de la 3ª Reunión de la Comisión 1 (Comisión de Política regional, Fondos estructurales, Cohesión Económica y Social y Cooperación Transfronteriza e Interregional), celebrada el 8 de junio de 1998, doc. CDR 166/98.
- Acta de la 3ª Reunión de la Comisión 4 (Comisión de Ordenación del Territorio, Política Urbana, Energía y Medio Ambiente), celebrada el 30 de junio de 1998, en Lisboa, doc. CDR 223/98.
- Acta de la 4ª Reunión de la Comisión 1 (Comisión de Política regional, Fondos estructurales, Cohesión Económica y Social y Cooperación Transfronteriza e Interregional), celebrada el 8 de julio de 1998, doc. CDR 219/98.
- Acta de la Reunión de la Comisión de Asuntos Institucionales, celebrada el 22 de octubre de 1998, doc. CDR 392/98.
- Acta de la reunión de la Comisión de Asuntos institucionales, en Berlín el 27 de abril de 1999, doc. CDR 180/99.

9. Otros documentos del CdR

- Ficha evolutiva de los trabajos de las Comisiones, doc. CDR 189/96 rev. 3.
- Documento relativo a las relaciones entre el Parlamento Europeo y el Comité de las Regiones, doc. DE CDR 27/95.
- Acuerdo entre el CES y el CdR para establecer un Marco general de cooperación, doc. CES-CDR 3/99 fin.
- Programa de la Conferencia entre el CdR y los representantes de los entes regionales y locales de Chipre, Estonia, Hungría, Polonia, la República Checa y Eslovenia, celebrada en noviembre de 1999, doc. CdR 458/99.

Documentos de las delegaciones nacionales y los grupos políticos

- Acta de la Reunión de 18 de febrero de 1998, Delegación española en el CdR, Programa de Trabajo, 1998-2000, 14 de marzo de 1998.
- Mission Statement of the ELDR group in the Committee of the Regions (Working title), Groupe du Parti Européen des Libéraux, Démocrates et Réformateurs au Comité des Régions, 28 de octubre de 1997.
- Informe sobre las principales decisiones adoptadas por la Mesa extraordinaria del Comité de las Regiones, Bonn, 7 de mayo de 1999, Delegación española.

Documentos de la Cumbre europea de regiones y ciudades en Amsterdam

- "Todos a bordo, Cumbre europea de regiones & ciudades, Amsterdam 15&16 de mayo", 1997, publicación del CdR.
- "European Summit of the regions & cities. The message", Amsterdam, Mayo 15-16, 1997
- Declaración Final de la Cumbre de las Regiones y Ciudades celebrada en Amsterdam los días 15-16 de mayo de 1997.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. Sentencias del Tribunal de Justicia

- STJCE de 5 mayo de 1970, Comisión contra Reino de Bélgica, As. 77/69, Rec. 1970, p. 237.
- STJCE Einfur-und Vorratsstelle für Getreide und Futtermittel contra Köster, Berodt & Co., As. 25/70, de 17.12.1970, Rec. 1971, p. 1161.
- STJCE de 29 de octubre de 1980, Roquette frères contra Consejo, As. 138/79, Rec. 1980, p. 3333.
- STJCE de 29 de octubre de 1980, Maizena GmbH contra Consejo, As. 139/79, Rec. 1980, p. 3393.
- STJCE de 10 de febrero de 1983, Grand-Duché de Luxembourg contra Parlement, As. 230/81, Rec. 1983, p. 255.
- STJCE de 22 de mayo de 1985, Parlamento contra Consejo, As. 13/83, Rec. 1985, p. 1513.
- STJCE de 23 de abril de 1986, As. 294/83, Les Verts contra Parlamento, Rec. 1986, p. 1339.
- STJCE de 9 de julio de 1987, Alemania, Francia, Países Bajos, Dinamarca y Reino Unido contra Comisión, As. 281, 283 a 285 y 287/85, Rec. 1987, p. 3203.
- STJCE de 30 de junio de 1988, Confederazione italiana dirigenti di azienda (CIDA) y otros contra Consejo de las Comunidades Europeas, As. 297/86, Rec. 1988, p. 3531.
- STJCE de 27 de septiembre de 1988, Grecia contra Consejo, As. 204/86, Rec. 1988, p. 5323.
- STJCE de 22 de mayo de 1990, Parlamento Europeo contra Consejo, As. C-70/88, Rec. 1990-I, p. 2041.
- STJCE de 31 de marzo de 1992, Consejo contra Parlamento, As. C-284/90, Rec. 1992-I, p. 2277.
- STJCE de 16 de julio de 1992, Parlamento Europeo contra Consejo, As. C-65/90, Rec. 1992-I, p. 4593.
- STJCE de 1 de junio de 1994, Parlamento contra Consejo, As. C-388/92, Rec. 1994-I, p. 2067.
- STJCE de 5 de octubre de 1994, Alemania contra Consejo, As. C-280/93, Rec. 1994-I, p. 4973.
- STJCE de 10 de mayo de 1995, Parlamento contra Consejo, As. C-417/93, Rec. 1995-I, p. 1185.

- STJCE de 5 de julio de 1995, Parlamento contra Consejo, As. C-21/94, Rec. 1995-I, p. 1827.
- STJCE de 10 de junio de 1997, Parlamento contra Consejo, As. C-392/95, Rec. 1997-I, p.3213.
- STJCE de 11 de noviembre de 1997, Eurotunnel y otros contra Sea France, As. C-408/95, Rec. 1997-I, p. 6315.
- STJCE de 28 de mayo de 1998, Parlamento contra Consejo, As. C-22/96, Rec. 1998-I, p. 3231.

2. Sentencias del Tribunal de Primera Instancia

- Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 6 de junio de 1996, Confederazione Generale dell'Industria Italiana (Cofindustria) y Aldo Romoli contra Consejo de la Unión Europea, As. T-382/94, Rec. 1996-II, 4/5/6, pp. 519-536.
- Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 18 de marzo de 1997, As. T-178/95 y 179/95, Picciolo et Caló contra Comité de las Regiones, Rec. 1997-II, pp. 155-185.
- Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 16 de septiembre de 1997, As. T-220/95, Giménez contra Comité de las Regiones, Rec. 1997-II, pp. 775-808.
- Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 17 de diciembre de 1997, As. T-110/96, Bareth contra Comité de las Regiones, Rec. 1997-II, pp. 1163-1178.

DOCUMENTACION Y JURISPRUDENCIA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

I. ESPAÑA

1. Normativa española

- Ley 12/1983 de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, BOE, nº 247, de 15 de octubre de 1983.
- Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, BOE, nº 80, de 3 de abril de 1985, p. 8945.
- Ley 2/1997, de 13 de marzo, por la que se regula la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, BOE, de 15.03.1997, nº 64, p. 8518.
- Real Decreto 2105/1996, de 20 de septiembre, por el que se crea la Consejería para asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, BOE, 21.09.1996, nº 229 p. 28394-28395.

2. Documentación

- Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas sobre Cooperación en los Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (diciembre de 1985), cifr. PEREZ GONZALEZ, M., "La acción exterior del Estado y las autonomías: desarrollos en la práctica estatutaria", en DEL ARENAL, C. (Dir.), Cursos de Verano de Vitoria-Gasteiz 1986, Universidad del País Vasco, Vitoria, 1987, Anexo, pp. 354-357.
- Proyecto de Convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas sobre intervención española en la actividad normativa de la Comunidad Europea (contrapropuesta catalana), cifr. PEREZ GONZALEZ, M., "La acción exterior del Estado y las autonomías: desarrollos en la práctica estatutaria", en DEL ARENAL, C. (Dir.), Cursos de Verano de Vitoria-Gasteiz 1986, Universidad del País Vasco, Vitoria, 1987, Anexo, pp. 357-359.
- Nuevo texto de Proyecto de Convenio entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas sobre Cooperación en los Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas (abril de 1986), cifr. PEREZ GONZALEZ, M., "La acción exterior del Estado y las autonomías: desarrollos en la práctica estatutaria", en DEL ARENAL, C. (Dir.), Cursos de Verano de Vitoria-Gasteiz 1986, Universidad del País Vasco, Vitoria, 1987, Anexo, pp. 359-362.
- Comparecencia del Presidente del Gobierno, Sr. GONZALEZ MARQUEZ, en el Pleno del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1991, para informar sobre el Consejo Europeo de Luxemburgo de junio de 1991, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 125, IV

Legislatura, pp. 6022-6055.

- Comparecencia del Presidente del Gobierno, Sr. GONZALEZ MARQUEZ, en el Pleno del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1991, para informar sobre la Cumbre del Consejo Europeo de Maastricht, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 15, IV Legislatura, pp. 7758-7796.

- Comparecencia del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, Sr. WESTENDORP, ante la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, para informar de los trabajos efectuados en relación con la UEM y la Unión Política, con especial referencia a la situación actual de las negociaciones sobre política exterior y de seguridad común, de 27 de noviembre de 1991, Diario de Sesiones de las Cortes Generales, nº 27, IV Legislatura, pp. 675-701.

- Acuerdo sobre la institucionalización de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas con la finalidad de articular y resolver, a partir del principio de cooperación, aquellas cuestiones de índole general propias de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, en RIE, Vol. 20 nº 1, 1993, pp. 445-449.

- Informe sobre la Participación institucional de Euskadi en la construcción europea, Secretaría de la Presidencia del Gobierno, Secretaría General de Acción Exterior, Gobierno Vasco, Noviembre, 1993.

- Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, nº 34, de 28 de octubre de 1993. NOTA 624

- Posición de Galicia sobre "la Conferencia Intergubernamental para la reforma del Tratado de la Unión Europea", Santiago de Compostela, 9.12.1996, en <http://europa.eu.int/en/agenda/igc>, 14.04.1997.

- Documento "Elementos para un posición española en la Conferencia Intergubernamental de 1996", Oficina de Información Diplomática, Madrid, marzo de 1996

3. Jurisprudencia

- STC 165/1994, de 26 de mayo, Decreto 89/1988 de 19 de abril del Gobierno Vasco por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico, BJTC 158, 1994, p. 200.

II. OTROS ESTADOS MIEMBROS

- Ley de ratificación del Acta Unica Europea, en RIE, Vol. 16, nº 2, 1989, 1989.
- Acuerdo entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Länder de 18 de diciembre de 1987, a propósito de la información del Consejo Federal y de los Länder en proyectos en el marco de las Comunidades Europeas, en cumplimiento del art. 2 de la Ley de 19 de diciembre de 1986 de ejecución de la Ley de ratificación del Acta Unica Europea de 28 de febrero de 1986, en RIE, Vol. 16, nº 2, 1989.
- Reglamento del Consejo Federal Alemán, en RIE, Vol. 16, nº 2, 1989.
- Convenio sobre el observador de los Länder en las Comunidades Europeas, en RIE, Vol. 16, nº 2, 1989.
- Resolución de los Jefes de Gobierno de los Estados Federales Alemanes, del 7 de junio de 1990, reproducida como Anexo en DE CASTRO RUANO, J.L., La emergente participación política de las regiones en el proceso de construcción europea, IVAP, Col. Tesis Doctorales, Bilbao, 1994, pp. 440-442.

DOCUMENTACIÓN DE OTROS ORGANISMOS

I. ASAMBLEA DE REGIONES DE EUROPA (ARE)

1. Resoluciones y otros actos
2. Otra documentación

II. CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

III. CONFERENCIA Y CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA (CPLRE)

IV. OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN DE OTROS ORGANISMOS

I. ASAMBLEA DE REGIONES DE EUROPA (ARE)

- Estatutos de la Asamblea de las Regiones de Europa, adoptados por la Asamblea General constitutiva del 14 de junio de 1985 y modificados por las Asambleas Generales Extraordinarias del 21 de noviembre de 1987, 28 de noviembre de 1989, 5 de diciembre de 1990, 5 de febrero de 1992, 3 de julio de 1992, 2 de diciembre de 1993, 1 de diciembre de 1994 y 4 de diciembre de 1996.

1. Resoluciones y otros actos

- Resolución de la ARE sobre la participación institucional del nivel regional en el proceso decisonal de la Comunidad Europea, adoptada en Estrasburgo, 5 y 6 diciembre de 1990.

- Resolución de la ARE, de 4 de febrero de 1992, sobre los resultados del Consejo Europeo del 9 y 10 de diciembre de 1991 en Maastricht, publicada en Régions d'Europe, n°5, 1992, p. 13.

- Memorándum sobre el papel de las regiones y de su participación en los procesos de decisión comunitarios, publicado en Régions d'Europe, n °6, 1992, p. 28.

- Propuestas de la ARE sobre la creación del Comité de Regiones, Comité ad hoc de la ARE encargado de la creación del Comité de las Regiones, Bruselas, 8 de abril de 1992.

- Resolución del Bureau de la ARE adoptada en Moscú, 9 de julio de 1993, Europe des Régions, n° 7, 1993, p. 151.

- Declaración final de la Asamblea General reunida en Sitges, 2-3 de diciembre de 1993, Régions d'Europe, n° 8, 1994, p. 48.

- Declaración sobre el Regionalismo en Europa, adoptada por Asamblea General en la reunión de Basilea, en diciembre de 1996.

2. Otra documentación

- Acta de "la huitième réunion du Comité Permanent de l'ARE", Winchester, junio de 1990.

- Nota de la Secretaría General de la ARE sobre la encuesta realizada entre las Regiones miembros de la ARE en torno a la situación de la designación de los miembros para el Comité de las Regiones en los diferentes Estados de la Comunidad Europea, 26 de Agosto de 1993.

- Nota de la Secretaría General de la ARE sobre la composición del CdR, 17 de enero de 1994.

- Communication du Président J. PUJOL, Réunion du Bureau de l'Assemblée des Régions d'Europe, Sitges, 2-12-1993, en Europe des Régions, n° 8, 1994, p. 44.
- Conclusiones de la Reunión del Bureau de la ARE de 1 de julio de 1994 en Leeuwarden, L'Europe des Régions, n° 9, 1994, p. 36.
- Propositions sur la mise en place du Comité des Régions, en Régions d'Europe, 1996, n° 6, p. 20.

II. CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

- Estatutos del CMRE, revisados por la Asamblea de delegados del CMRE el 1 de octubre de 1992, el 1 de julio de 1996 y el 2 de junio de 1997.
- Declaración final de los IX Estados Generales del CMRE, Londres, 16-18 de julio de 1970, anexo en Martini, G., "Il processo di regionalizzazione fenomeno europeo", en Il ruolo delle regioni n'Europa federale, Movimento Europeo.
- Documento "L'Europe que nous voulons: Démocratique, décentralisées et respectueuse de la diversité", Propuesta de enmiendas al Traité, en la CIG de 1996, en <http://www.kenpubs.co.uk/cemr/Brocamfr.html>, 19.03.1998.

III. CONFERENCIA Y CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA (CPLRE)

- Resolución Estatutaria (94) 3, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 14 de enero de 1994.
- Carta del Congreso, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 14 de enero de 1994.
- Reglamento Interno del CPLRE, Estrasburgo, 1997.
- Carta Europea de la Autonomía Local, Estrasburgo, 15 de octubre de 1985, STE n° 122.
- Proyecto de Carta Europea de la Autonomía Regional, Anexo a la Recomendación 34 (1997) sobre el Proyecto de Carta Europea de autonomía regional.
- Documento CG(5) 15 prov. que contiene una relación de los "Official Procédures for appointing national delegations and special guests delegations to the CLRAE", Estrasburgo, 19 de mayo de 1998.
- Recomendación 56(1999) sobre el refuerzo estatutario y la revisión de la Carta del Congreso, adoptada por el CPLRE en Estrasburgo, 15-17 de junio de 1999.

IV. OTROS DOCUMENTOS

- Declaración Mundial sobre la Autonomía local adoptada por el Consejo de la IULA reunido en Toronto, los días 13 al 17 de junio de 1993, en <http://www.cuapp.udel.edu/iula>, 14.07.1997
- Carta de las ciudades Europeas, adoptada en Bolonia el 24 de noviembre de 1995, Eurocities' contribution towards the revision of the Treaty of European Union: A Charter of the European cities, punto 10, The Cities' Proposals for a more effective European integration, en <http://www.europa.eu.int/en/agenda/igc>, 14.04.1997.
- Conclusiones de la Conferencia sobre la Carta Europea de Autonomía Local, celebrada en Barcelona, el 23-25 de enero de 1992. El texto completo de las conclusiones puede verse en REALA, 255-256, 1992, p. 824.

ANEXOS

ANEXO I

Actos adoptados por el CdR durante su primer mandato: 1994-1997

Dictámenes aprobados directamente en el Pleno¹³⁶⁸

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establece el Fondo de Cohesión	Consulta preceptiva (Consejo) art.130DTCE	Sr. B. MOTA AMARAL, Presidente do Governo da Regiao Autónoma dos Açores (P)	Pleno 5/6.04.1994 por unanimidad
Dictamen sobre el futuro de las iniciativas comunitarias al amparo de los Fondos estructurales	Consulta (Comisión) ¹³⁶⁹	Sr. GERSTER, Minister für Bundesangelegenheiten und Europa, Rheinland-Pfalz (AI)	Pleno 17/18.05.1994 por mayoría
Dictamen sobre el proyecto de Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos que se les invita a elaborar dentro de una iniciativa comunitaria de zonas urbanas (URBAN)	Consulta preceptiva (Consejo) art. 129DTCE	Sr. RUTELLI, Sindaco di Roma (It)	Pleno 17/18.05.1994 por mayoría
Dictamen sobre la iniciativa comunitaria para la modernización de la industria textil y de la confección portuguesa	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. COUTO, Presidente da Câmara Municipal do Santo Tirso (P)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad
Dictamen sobre: - la comunicación de la Comisión sobre el desarrollo de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) como red transeuropea, - la propuesta de decisión del Consejo relativa a una serie de orientaciones para el desarrollo de la RDSI como red transeuropea, y - la propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta una acción plurianual de la Comunidad para el desarrollo de la RDSI como ted transeuropea (TEN-REDSI)	Consulta preceptiva (Consejo) art. 129C	Sr. ANDERSEN, Viceborgmester Skive (D)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea el programa de acción comunitario "SÓCRATES"	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126	Sr. BELLOTTI, Member of the East Sussex County Council (GB)	Pleno 17/18.05.1994 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Consejo y de los Ministros de Sanidad de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a la	Consulta preceptiva (Consejo)	Sra. DU GRANRUT, Vice-présidente du Conseil Régional de Picardie (Fr)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad

¹³⁶⁸ Se incluyen aquí los dictámenes aprobados por el CdR antes de que las comisiones pudieran funcionar completamente. Estos actos están publicados en el DOCE C 217, de 6.08.1994.

¹³⁶⁹ Se trata de un acto adoptado en base al art. 130D TCE que exige la consulta al CdR pero, dado que el CdR no se constituyó hasta el mes de marzo de 1994, no pudo pronunciarse dentro del proceso de elaboración. La Comisión decidió no obstante consultar al CdR con posterioridad.

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
ampliación hasta el fin de 1994 del plan de acción 1991-1993 en el marco de programa "Europa contra el SIDA"	129.4TCE	Picardie (Fr)	
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta la tercera fase del programa "La juventud con Europa", destinado a fomentar el desarrollo de los intercambios de jóvenes y de las actividades en el ámbito de la juventud en la Comunidad	Consulta preceptiva (Consejo) art.130DTCE	Sr. KUKULOPULOS, Alcalde de Kosani (Gr)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad
Dictamen sobre: - la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las orientaciones comunitarias en el sector de las redes transeuropeas de energía, - la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía, y - la propuesta de Decisión del Consejo relativa a un conjunto de acciones para establecer un contexto más favorable al desarrollo de las redes transeuropeas en el sector de la energía	Consulta preceptiva (Consejo) art.129DTCE	Sr. HERTOOG, Gedeputeerde van de provincie Overijssel (PB)	Pleno 17/18.05.1994 por mayoría
Dictamen sobre el Libro Verde: Acceso de los consumidores a la justicia y solución de litigios en materia de consumo en el mercado único	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. VAN DEN BRANDE, Minister-President van de Vlaamse Regering (B)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad
Dictamen sobre: - la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las redes telemáticas transeuropeas entre administraciones, - la propuesta de Decisión del Consejo sobre un conjunto de orientaciones relativo a las redes telemáticas transeuropeas entre administraciones, y - la propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece una acción plurianual comunitaria en apoyo del establecimiento de redes telemáticas transeuropeas destinadas al intercambio de datos entre administraciones (IDA)	Consulta preceptiva (Consejo) art.129D ap. 1 y 3 TCE	Sr. BOLLENDORF, Conseiller communal de la ville de Luxembourg (L)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad
Dictamen sobre la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas	Consulta preceptiva (Consejo) art.129DTCE ¹³⁷⁰	Sr. LERMA, Presidente de la Generalitat Valenciana (E)	Pleno 17/18.05.1994 por unanimidad

¹³⁷⁰ En esta ocasión, también la Comisión había consultado al CdR al presentar la propuesta. Véase DOCE C 217, de 6.08.1994, p. 36.

Comisión 1: Desarrollo Regional, Desarrollo económico y Hacienda Local y Regional

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el Libro Blanco "Crecimiento, competitividad, empleo-Retos y pistas para entrar en el siglo XXI"	Iniciativa	Sr. CHABERT, Minister van het Brussels Hoofdstedelijk Gewest (B) Sr. JARDIM, Presidente do Governo Regional da Madeira (P) Sr. SPÖRI, Wirtschaftsminister von Baden-Württemberg (AI)	Pleno de 27/28.09.1994 por mayoría
Dictamen sobre el Programa integrado en favor de las PYME y el artesanado	Iniciativa	Sr. BORE, Member of the Birmingham Metropolitan Borough Conucil (RU)	Pleno de 1/2.02.1995 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión sobre una política de competitividad industrial para la Unión Europea	Iniciativa	Sr. KALTENBACH, Président du Conseil Régional de Champagne-Ardenne, Maire de Eurville-Bienville (Fr)	Pleno de 20/21.04.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la deslocalización de empresas internacionales	Iniciativa	Sr. CHAVES GONZALEZ, Presidente de la Junta de Andalucía (E)	Pleno de 19/20.07.1995 por unanimidad
Dictamen sobre el papel de las autoridades regionales y locales en el principio de cooperación de los Fondos estructurales	Iniciativa	Sr. MEEK, Councillor, Edinburgh District (RU) Sr. HANSEN, Amtsborgmester Viborg Amt (D)	Pleno de 19/20.07.1995 por unanimidad
Dictamen sobre las medidas innovadoras de los Fondos estructurales en 1995-1999. Guía para la segunda serie de medidas del art. 10 del Reglamento FEDER	Iniciativa	Sr. HOLGERSSON, Landstingsrad, Lund (S) Sr. PETTITT, Member of the Nottinghamshire County Council (RU)	Pleno de 20/21.09.1995 por mayoría
Dictamen sobre el "Programa de actuación y calendario de aplicación de las iniciativas anunciadas en la Comunicación sobre una política de competitividad industrial para la Unión Europea"	Consulta facultativa URGENCIA	Sr. PURTSCHER, Landeshauptman von Vorarlberg (Au)	Pleno de 15/16.11.1995 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión sobre "Las nuevas programaciones regionales en virtud de los objetivos nº 1 y 2 de la política estructural comunitaria"	Consulta facultativa	Sr. ACITO, Sindaco di Matera (I) Sr. BEHRENDT, Stabssekretär, Landes Sachsen-Anhalt (AI)	Pleno 20/21.03.1996 por unanimidad
Dictamen sobre "La dimensión nórdica de la Unión Europea y la cooperación transfronteriza con la Federación de Rusia y en la región del mar de Barents"	Iniciativa	Sr. KAUPPINEN, Alcalde de Savitaipale, (Fd) Sr. VIRTANEN, Alcalde de Kemi (Fd)	Pleno de 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre el tema "Asignación reserva para las iniciativas comunitarias hasta finales de 1999"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. COFFEY, Councillor of Kilmarnock and Loudoun District, (RU)	Pleno de 12/13.06.1996 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el tema "La Unión Económica y Monetaria"	Iniciativa	Sr. GEISEL, Landtagshvizepräsident, Land Baden-Württemberg (AI) Sr. BORE, Member of the Birmingham Metropolitan Borough Council (RU)	Pleno de 18/19.09.1996 por mayoría
Dictamen sobre el "Informe de la Comisión sobre la ejecución de la cooperación transfronteriza entre la Comunidad y los países de Europa central y oriental en 1994"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. ERMISCH, Staatssekretär und Bevollmächtigter des Freistaates Sachsen für Bundes-und Europaangelegenheiten (AI)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa al Tercer Programa Plurianual en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Unión Europea (1997-2000) (presentada por la Comisión) - Maximizar el potencial de empleo, crecimiento y competitividad de las PYME europeas"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. RICCA, Consigliere Comunale di Bollengo (I)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre "La política actual y futura de la Unión Europea en la región del mar Báltico, vista más concretamente bajo sus aspectos locales y regionales"	Iniciativa	Sr. HOLGERSSON, Landstingsrad, Lund (S)	Pleno 13/14.11.1996 por unanimidad
Dictamen sobre "El desafío mundial del comercio internacional: una estrategia de acceso al mercado para la Unión Europea"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. TINDEMANS, Gedeputeerde, Provincie Limburg, (PB)	Pleno 15/16.01.1997 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación sobre la aplicación de las políticas regionales de la UE en Austria, Finlandia y Suecia"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. OLLEN, Ledamot av kommunfullmäktige, Malmö (S) Sr. VIRTANEN, Alcalde, Kemi (Fd)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el sexto y séptimo informes anuales sobre los Fondos estructurales 1994-1995	Iniciativa	Sr. WYN, Member of the Gwynedd County Council, (RU)	Pleno 15/16.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Iniciativa comunitaria INTERREG II C y el papel potencial de los entes locales y regionales	Iniciativa	Sr. CHITI, Presidente della Regione di Toscana (I) Sra. FREEHILL, Member of the Dublin Corporation (Irl.)	Pleno 12/13.06.1997 por mayoría
Dictamen sobre el Libro Verde del comercio	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. KALTENBACH, Président du Conseil Régional de Champagne- Ardennes, Maire de Eurville- Bienville (Fr)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Comparación de resultados en materia de competitividad - La puesta a punto de un instrumento a disposición de los operadores y de los poderes públicos	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. VALCARCEL SISO, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (E)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre consideraciones de las regiones y municipios sobre la configuración de la política estructural europea a partir de 1999	Iniciativa	Sr. BEHRENDT, Staatssekretär im Ministerium für Wirtschaft und Technologie und Europabeauftragter des Landes Sachsen-Anhalt (Al) Sr. FRAGA IRIBARNE, Presidente de la Xunta de Galicia (E)	Pleno 19/20.11.1997 por mayoría
Dictamen sobre la Agenda 2000: Financiación de la Unión Europea después de 1999, teniendo en cuenta las perspectivas de ampliación y los desafíos del siglo XXI	Iniciativa	Sr. BEHRENDT, Staatssekretär im Ministerium für Wirtschaft und Technologie und Europabeauftragter des Landes Sachsen-Anhalt (Al) Sr. NIELSEN, Amtsradsmedlem, Arhus (D)	Pleno 19/20.11.1997 por mayoría
Dictamen sobre los efectos de la ampliación a los países candidatos de Europa Central y Oriental sobre las políticas de la Unión Europea (estudio de impacto)	Iniciativa	Sra. COFFEY, Member of the Dublin County Council (Irl) Sra. KLASNIC, Landeshauptmann der Steiermark (Au)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS	COMISIÓN PRINCIPAL	PONENTE	PLENOS DOCE
Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la Unión Europea	Comisión de Asuntos Institucionales	Sr. FRAGA IRIBARNE, Presidente de la Xunta de Galicia (E) Sr. G. GEBAUER, Oberbürgermeister Villingen-Schwenningen (Al)	21.04.1995 DOCE C 100 2.04.1996, p. 8

Subcomisión 1: Hacienda Local y Regional

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre "La evaluación de las consecuencias financieras y administrativas de los actos legislativos de la UE para las entidades locales y regionales"	Iniciativa	Sr. OLLEN, Ledamot av kommunfullmäktige, Malmö, (S)	Pleno 15/16.11.1995 por unanimidad
Dictamen sobre "La evaluación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios"	Iniciativa	Sr. TINDEMANS, Gedeputeerde van de provincie Limburg, (PB) ¹³⁷¹	Pleno 15/16.11.1995 por mayoría
Informe sobre "Gobierno regional y local en la Unión Europea"	Iniciativa	Sr. ANDERSEN, Amtsborgmester Bornholms Amt	Pleno 18/19.09.1996

¹³⁷¹ Este ponente sustituyó al primero, el Sr. de Waal, al reemplazarlo como miembro de la delegación neerlandesa ante el CdR.

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
		(D)	
Dictamen sobre "El papel de las autoridades locales y regionales en los servicios públicos"	Iniciativa	Sr. BODFISH, Member of the East Sussex County Council (RU)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el Libro Verde - La contratación pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. HUMPHREY, Member of the Aberdeen County Council (RU) Sra. BIRATH-LINDVALL, Landstingsrad, Stenungsund (S)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el Libro Verde sobre las restricciones verticales en la política de competencia comunitaria	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. RICCA, Presidente della Provincia di Torino (I)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad

Comisión 2: Ordenación del Entorno, Agricultura, Caza, Pesca, Bosques, Mar y Montaña

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se reforma la organización común del mercado vitivinícola	Iniciativa	SR. RODRIGUEZ IBARRA, Presidente de la Junta de Extremadura, (E)	Pleno 15/16.11.1994 por mayoría
Dictamen sobre los efectos de la utilización de somatotropina en la producción lechera en las regiones de la UE	Iniciativa	Sr. BOCKLET, Staatsminister für Ernährung, Landwirtschaft und Forstern des Freistaates Bayern (AI)	Pleno 15/16.11.1994 por unanimidad
Dictamen sobre las imputaciones financieras de la Comisión Europea en el marco de la intervención y de la liquidación de cuentas: el ejemplo del FEOGA	Iniciativa	Sr. BOCKLET, Staatsminister für Ernährung, Landwirtschaft und Forstern des Freistaates Bayern (AI)	Pleno 1/2.02.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la Carta europea de regiones de montaña	Iniciativa	Sr. CENSI, Président de la région Midi-Pyrénées, Maire de Rodez, Aveyron (Fr)	Pleno 20/21.04.1995 por mayoría
Dictamen sobre medidas para luchar contra los efectos socioeconómicos y medioambientales de la sequía en el sur de Europa. Hacia una política europea de recursos hídricos	Iniciativa	Sr. RODRIGUEZ IBARRA, Presidente de la Junta de Extremadura (E)	Pleno 19/20.07.1995 por mayoría
Dictamen sobre "las consecuencias regionales de la política pesquera común"	Iniciativa	Sr. DAY, Member of the Devon County Council (RU)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría
Dictamen sobre "las consecuencias regionales de la reforma de la Política Agrícola Común"	Iniciativa	Sr. BOCKLET, Staatsminister für Ernährung, Landwirtschaft und Forstern des Freistaates Bayern (AI) Sr. SARAIVA, Presidente da Câmara Municipal de Mora (P)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre: - "la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas" y, - "la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas"	Iniciativa	Sr. JOSEPH, Conseiller régional de Provence-Alpes-Cote d'Azur - Maire de La Bastidone, Vaucluse (Fr)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría
Dictamen sobre la "Protección y promoción de los productos regionales típicos: una baza importante para las regiones"	Iniciativa	Sr. BOCKLET, Staatsminister fur Ernährung, Landwirtschaft und Forstern des Freistaates Bayern (Al) Sr. LAFAY, Maire de Sancergues (Fr)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre "La PAC y la ampliación hacia el Este"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. BOCKLET, Staatsminister fur Ernährung, Landwirtschaft und Forstern des Freistaates Bayern (Al)	Pleno 15/16.01.1997 por mayoría
Dictamen sobre "Una política de desarrollo rural"	Iniciativa	Sr. VAN GELDER, Commissaris van de Koningin in de Provincie Zeeland, (PB)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre "La problemática del cormorán en las regiones europeas"	Iniciativa	Sr. BOCKLET, Staatsminister fur Ernährung, Landwirtschaft und Forstern des Freistaates Bayern (Al) Sr. LAFAY, Maire de Sancergues (Fr) Sr. LOOS, Gedeputeerde van de provincie Flevoland (PB)	Pleno 12/13.03.1997 por mayoría
Dictamen sobre Nuevos servicios y actividades en zonas rurales	Iniciativa	Sr. PEKKIÖ, Member of the council of City of Ylivieska, member of the board of Regional Council of Keski-Pohjanmaa, member of the council of Regional Council of Pohjois-Pohjanmaa, (Fd)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre "Los parques naturales regiones: ejemplos de desarrollo sostenible de los espacios"	Iniciativa	Sr. JOSEPH, Conseiller régional de Provence-Alpes-Cote d'Azur - Maire de La Bastidone, Vaucluse (Fr)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre los jóvenes agricultores y el problema del traspaso de explotaciones en la agricultura europea	Consulta facultativa (Comisión)	Sra. HAIJANEN, member of the council of City of Laitila, member of the council of Regional Council of Varsinais-Suomi, (Fd) Sr. LAFAY, Maire de Sancergues (Fr)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la política pesquera común y la salvaguardia de las regiones tributarias de la pesca	Iniciativa	Sr. DAY, Member of the Devon County Council (RU) Sr. Mc PHERSON, Councillor of the Highland Region, (RU)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre "Una política para la agricultura de montaña"	Iniciativa	Sr. DURNWALDER, Presidente della Provincia Autónoma de Bolzano/Südtirol (I)	Pleno 17/18.09.1997 por mayoría (con una abstención)
Dictamen sobre Explotación, gestión y protección de los bosques en la Unión Europea	Iniciativa	Sr. PEKKIÖ, Member of the council of City of Ylivieska, member of the board of Regional Council of Keski-Pohjanmaa, member of the council of Regional Council of Pohjois-Pohjanmaa, (Fd)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la diagonal continental	Iniciativa	Sr. CENSI, Président de la région Midi-Pyrénées, Maire de Rodez, Aveyron (Fr)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el transporte de animales destinados al sacrificio	Iniciativa	Sr. KOCZUR, Präsident des Landtages von Niederösterreich, Vizepräsident des gemeindebundes (Au)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad

Subcomisión 2: Turismo y Espacio Rural

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre una política de desarrollo del turismo rural en las regiones de la UE	Iniciativa	Sr. LAFAY, Maire de Sancergues (Fr)	Pleno 1/2.02.1995 por unanimidad
Dictamen sobre el "Libro Verde de la Comisión sobre el papel de la Unión en materia de turismo"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. HANSEN, Amtsborgmester Viborg Amt (D)	Pleno 15/16.11.1995 por mayoría
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo sobre un primer programa plurianual en favor del turismo europeo "Philoxenia" (1997-2000)"	Consulta facultativa (Consejo)	Sra. SEGERSTEN LARSSON, Oppositionsråd, Kil (S)	Pleno 13/14.11.1996 por mayoría

Comisión 3: Transportes y Redes de Comunicaciones

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte	Consulta preceptiva Art.129B a 139D (Comisión)	Sr. KURTH, Hessischer Minister für Wirtschaft, Verkehr und landesentwicklung, Hessen (AI) Sr. DURNWALDER, Presidente della Provincia de Bolzano (I)	Pleno 27/28.09.1994 por mayoría

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la interoperabilidad de la red europea de trenes de alta velocidad	Consulta preceptiva Art.129C y D (Consejo)	Sr. DOUSSET, Député d'Eure et Loir, Président du Conseil régional du Centre (Fr)	Pleno 27/28.09.1994 por unanimidad
Dictamen sobre la comunicación de la Comisión Europa en marcha hacia la sociedad de la información - Plan de actuación	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. LEGUINA, Presidente de la Comunidad de Madrid (E)	Pleno 1/2.02.1995 por unanimidad
Dictamen sobre el Informe sobre las orientaciones relativas a la red aeroportuaria transeuropea	Iniciativa	Sr. SAUWENS, Vlaams volksvertegenwoordiger-Burgemeester van Bilzen (B)	Pleno 20/21.04.1995 por mayoría
Dictamen sobre "la propuesta de Directiva del Consejo relativa al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad"	Iniciativa	Sr. KURTH, Staatssekretär Hessisches Ministerium für Wirtschaft, Verkehr und Landesentwicklung, Hessen (Al)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría
Dictamen sobre "el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en Europa- Perspectivas y desafíos"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. BOURGES, Sénateur, Président du Conseil régional de Bretagne (Fr)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría
Dictamen sobre: - "la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa a una metodología para la realización de las aplicaciones de la sociedad de la información", y - "la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones para las redes transeuropeas de telecomunicación"	Consulta preceptiva Art. 129d (Consejo)	Sr. KOIVISTO, Mayor of the Municipality of Pirkkala, VicePresident of the Board of the Tampere Region, (Fd)	Pleno 17/18.01.1996 por unanimidad
Dictamen sobre "La red de ciudadanos: Cómo aprovechar el potencial del transporte público de viajeros en Europa - Libro Verde de la Comisión Europea"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. FÄRM, Kommunalrad Norrköping, (S) Sr. WEINGARTNER, Landeshauptmann von Tirol (Au)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Política Común de transportes - Programa de acción 1995-2000"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. BOWNESS, Councillor, London Borough of Croydon, (RU)	Pleno 12/13.06.1996 por mayoría
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las redes telemáticas entre administraciones para las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros (EDICOM)"	Consulta preceptiva 129D pár. 3º (Consejo)	Sr. LATVA-RASKU, Director of Regional Council of Etelä-Pohjanmaa (Fd)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre el Libro Verde "Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. JENSEN, Borgmester Lejre (D)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre: - el "Libro Verde - Hacia una tarificación equitativa y eficaz del transporte - Opciones para la internalización de los costes externos del transporte en la Unión Europea", y - la "Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos industriales por el uso de determinadas infraestructuras"	Iniciativa	Sr. WEINGARTNER, Landeshauptmann von Tirol (Au) Sr. LEBRUN, Ministre du Gouvernement de la Région Wallone (B)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la promoción de una movilidad sostenible y segura	Consulta preceptiva Art. 129D (Consejo)	Sr. GUSTÅV, Solna Kommun, (S)	Pleno 11/12.06.1997 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión sobre un programa de acción en favor del transporte combinado de mercancías y sobre la Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la concesión de ayudas financieras comunitarias a acciones en favor del transporte combinado	Iniciativa	Sr. DAMMEYER, Mitglied des Landtages von Nordrhein-Westfalen (A1)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Hacia una nueva estrategia marítima"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. LAAN, Burgemeester van Nieuwegein (PB)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el Libro Blanco-Estrategia para la revitalización de los ferrocarriles comunitarios	Iniciativa	Sr. DOUSSET, Député, président du conseil régional du Centre, Maire de Lutz-en Dunois, Eure-et- Loir (Fr) Sr. RICCA, Presidente della Provincia di Torino, (I)	Pleno 17/18.09.1997 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión: La cohesión y la sociedad de la información	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. KOIVISTO, Member of the council of Municipality of Pirkkala, chairman of the board of Municipality of Pirkkala, Member of the council of Council of Tampere Region, Vice-chairman of the board of Council of Tampere Region (Fd)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Propuesta de Directiva del Consejo relativa a las tasas aeroportuarias	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. WIESHEU, Staatsminister für Wirtschaft und Verkehr des Freistaates Bayern (A1)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la dimensión paneuropea de la política de transportes	Iniciativa	Sr. WARTENBERG, Europabeauftragter des Landes Berlin (A1)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el Programa comunitario plurianual para fomentar el desarrollo de la industria europea de los contenidos multimedia en la naciente sociedad de la información (INFO 2000)		Sr. JENSEN, Borgmester Lejre, (D)	
Resolución sobre la sociedad de la información: las nuevas prioridades surgidas entre Corfú y Dublín-Las implicaciones de la sociedad de la información en las políticas de la Unión Europea-Preparación de las próximas etapas	Iniciativa	Sr. JENSEN, Borgmester Lejre, (D)	Pleno 13/14.11.996 por unanimidad
Resolución sobre las repercusiones de los conflictos sociales internos en la libre circulación de mercancías en el mercado interior	Iniciativa	Sr. ZAPLANA, Presidente de la Comunidad Valenciana, (E) Sr. SANZ SESMA, Presidente del Gobierno de Navarra (E)	Pleno 11/12.06.1997 por mayoría

Subcomisión 3: Telecomunicaciones

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el Libro Verde "Opciones estratégicas para reforzar la industria de programas en el contexto de la política audiovisual de la Unión Europea"	Iniciativa	Sr. HAUGHEY, Cookstown District Council (RU)	Pleno 27/28.09.1994 por unanimidad
Dictamen sobre el documento "Hacia un entorno de comunicaciones personales-Libro Verde sobre un planteamiento común en el campo de las comunicaciones móviles y personales en la Unión Europea"	Iniciativa	Sr. NASH, Member of the Cork Corporation (Irl)	Pleno 27/28.09.1994 por unanimidad
Dictamen relativo a la Comunicación de la Comisión "Posible evolución de las consultas en torno al Libro Verde "Pluralismo y concentración de los medios de comunicación en el mercado interior-Valoración de la necesidad de una acción comunitaria"	Iniciativa	Sr. LAZARIDIS, Alcalde de Kalamaria (Gr)	Pleno 19/20.07.1995 por mayoría
Dictamen sobre el proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE relativa a la supresión de las restricciones a la utilización de las redes de televisión por cable para la prestación de servicios de telecomunicaciones	Consulta preceptiva Art. 129D (Comisión) URGENCIA	Sr. KOIVISTO, Member of the council of Municipality of Pirkkala, Member of the Council of the Tampere Region (Fd)	Pleno 19/20.07.1995 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen del Comité de las Regiones sobre: - el proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE en relación con las comunicaciones móviles y personales, y - el proyecto de Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 90/388/CEE en lo relativo a la apertura de los mercados de servicios de telecomunicaciones a la competencia plena	Consulta facultativa	Sr. RICCA, Presidente della Provincia di Torino (I)	Pleno 17/18.01.1996 por unanimidad
Dictamen del Comité de las Regiones sobre: - la "Comunicación de la Comisión relativa a las medidas propuestas para el desarrollo de los servicios postales comunitarios" y - la "Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las reglas comunes para el desarrollo de los servicios postales comunitarios y la mejora de la calidad del servicio"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. NASH, Member of the Cork Corporation (Irl)	Pleno 12/13.06.1996 por mayoría
Dictamen del Comité de las Regiones sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: el servicio universal de telecomunicaciones ante la perspectiva de un entorno plenamente liberalizado - Un elemento fundamental de la sociedad de la información"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. NASH, Member of the Cork Corporation (Irl)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad

Comisión 4: Política Urbana

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el desarrollo urbano y la Unión Europea	Iniciativa	Sra. POWELL, Hammersmith and Fulham London Borough Council (RU) Sr. FRAU, Conseiller Régional de l'Haute Normandie, Maire de Grand-Couronne, Seine-Maritime (Fr)	Pleno 19/20.07.1995 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Consejo para la creación de un programa de acciones comunitarias en favor de la protección civil	Consulta facultativa	Sr. BERGER, Oberstadtdirektor ad. der Stadt Aachen (AI)	Pleno 20/21.09.1995 por mayoría
Dictamen del Comité de las Regiones sobre "La IIª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Estambul 1996): La Agenda 21 a escala regional y local"	Iniciativa	Sr. NORDSTRÖM, Ledamot av landstingsfullmäktige Västra Krölunda, (S)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el "Proyecto de Recomendación del Consejo sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para minusválidos"	Iniciativa	Sr. FREEHILL, Member of the Dublin Corporation (Irl)	Pleno 13/14.11.1996 por unanimidad
Dictamen sobre el Objetivo nº 4 y la iniciativa ADAPT al servicio de una mejor adaptación de los recursos humanos	Iniciativa	Sr. FRAU, Conseiller du Haute Normandie et Maire de Grand-Couronne (Seine-Maritime) (Fr)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre los entes locales y la cooperación euromediterránea	Iniciativa	Sr. RUTELLI, Sindaco di Roma (I)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS	COMISIÓN PRINCIPAL	PONENTE	PLENO
Dictamen sobre los aspectos urbanos del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad, empleo	Comisión 1	Sr. V. CASTELLANI, Sindaco di Turfn (I)	Pleno 27/28.09.1994
Dictamen sobre las medidas innovadoras de los Fondos estructurales en 1995-1999 - Guía para la segunda serie de medidas del artículo 10 Reglamento del FEDER	Comisión 1	Sr. FREEHILL, Member of the Dublin Corporation (Irl)	Pleno 20/21.09.1995 DOCE C 100 2.04.96, p. 131

Comisión 5: Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Energía

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la calidad de las aguas de baño	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. VAIRINHOS, Presidente da Câmara Municipal de Loulé, (P)	Pleno 27/28.09.1994 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. RIEDEL, Secretaría de Estado adjunta al Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Asuntos Federales, Hesse (Al)	Pleno 15/16.11.1994 por unanimidad
Dictamen sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre energía y cohesión económica y social	Iniciativa	Sr. SIMONSEN, Borgmester Arhus, (D)	Pleno 1/2.02.1995 por unanimidad
Dictamen sobre el Libro Verde "Por una política energética de la Unión Europea"	Iniciativa	Sr. PENTTILLÄ, Member of the council of City of Espoo, chairman of the board of City of Espoo (Fd)	Pleno 19/20.07.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la cooperación para la ordenación del territorio europeo - EUROPA 2000+	Consulta facultativa (Comisión y Consejo)	Sra. DU GRANRUT, Vicepresidente du Conseil Regionnel du Picardie (Fr)	Pleno 19/20.07.1995 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1973/92 del Consejo por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE)	Iniciativa	Sra. DU GRANRUT, Vicepresidente du Conseil Regionnel du Picardie (Fr)	Pleno 20/21.09.1995 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano	Iniciativa	Sr. TELLERUP, Viceamtsborgmester Vestsjaellands Amt, (D)	Pleno 20/21.09.1995 por unanimidad
Dictamen sobre : - "la comunicación de la Comisión relativa al fomento de la eficiencia energética en la Unión Europea (Programa SAVE II)", y - "la propuesta de Decisión del Consejo relativa al programa multianual de fomento de la eficiencia energética en la Comunidad - SAVE II"	Iniciativa	Sr. PALOMBA, Presidente Regione Autonoma Sardegna, (I)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión sobre "La gestión integrada de las zonas costeras"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. HAIJANEN, Member of the Regional Council of Southwest (Fd)	Pleno 20/21.03.1996 por unanimidad
Dictamen sobre: - el "Libro Blanco Una política energética para la Unión Europea", y - la "Propuesta de Directa del Consejo por la que se introducen técnicas de planificación racional en los sectores de distribución de gas y de electricidad"	Iniciativa	Sr. PENTTILLÄ, Member of the Council of the City of Espoo, Member of Helsinki Metropolitan Area Council (Fd)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión del Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible - Hacia un desarrollo sostenible"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. VON PLOTTNITZ, Hessischer Minister des Justiz und für Europaangelegenheiten, (Al)	Pleno 18/19.09.1996 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la política de aguas de la Comunidad Europea"	Iniciativa	Sr. TELLERUP, Viceamtsborgmester Vestsjaellands Amt, (D)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Política de cohesión y medio ambiente"	Iniciativa	Sr. PALEOLOGOS, Alcalde de Livadia (Gr) Sr. LAFAY, Maire de Sancergues, (Fr)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre "Un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía"	Consulta preceptiva (Consejo) art. 129D párr.1º	Sr. PENTTILLÄ, Member of the Council of the City of Espoo, Member of Helsinki Metropolitan Area Council (Fd)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre "La ordenación del territorio en Europa"	Iniciativa	Sra. DU GRANRUT, Vice- Président du Conseil régional de Picardie, (Fr)	Pleno 15/16.01.1997 por mayoría

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la estrategia comunitaria para la gestión de residuos"	Iniciativa	Sr. MIKKELSEN, Overborgmester Copenhagen (D)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Política futura de lucha contra el ruido - Libro Verde de la Comisión Europea	Iniciativa	Sr. TOPE, Leader of London Borough of Sutton (UK)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión - Energía para el futuro: fuentes de energía renovables - Libro Verde para una estrategia comunitaria	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. LEINEN, Landtagsabgeordneter des Saarlandes, Vorsitzender des Europaausschusses (AI)	Pleno 11/12.06.1997 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo relativa al vertido de residuos	Iniciativa Art. 198C, párr. 3	Sr. MIKKELSEN, Overborgmester Copenhagen (D)	Pleno 11/12.06.1997 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión: Aplicación del Derecho comunitario de medio ambiente	Iniciativa	Sr. JONSSON, Concejal de Norrköping, (S)	Pleno 11/12.06.1997 por mayoría
Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del Consejo sobre un programa plurianual de fomento de las energías renovables en la Comunidad - ALTENER II	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. LEINEN, Landtagsabgeordneter des Saarlandes, Vorsitzender des Europaausschusses (AI)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el Cambio climático y energía	Iniciativa	Sr. PENTTILLÄ, Member of the Council of the City of Espoo, Member of Helsinki Metropolitan Area Council, (Fd)	Pleno 17/18.09.1997 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. MC KENNA, Cumbernauld and Kilsyth District, Escocia (RU)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. TOPE, London Borough of Sutton, Inglaterra (RU)	Pleno 19/20.11.1997 por mayoría
Resolución sobre la Carta de las Nacionalidades y Regiones Europeas por el Medio Ambiente (Carta de Valencia)	Iniciativa	Sr. GIMENEZ ABAD, Ministro de la Comunidad Autónoma de Aragón (E)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad

Comisión 6: Educación y formación profesional

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un año europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126 TCE	Sra. LUND, Byrådsmedlem Farum (D)	Pleno 15/16.11.1994 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el papel de las autoridades locales y regionales en las actividades de educación y formación para Europa central y oriental patrocinadas por la Unión Europea	Iniciativa	Sra. MC KENNA, Cumbernauld and Kilsyth District, Escocia (RU)	Pleno 20/21.09.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la educación y la formación frente a los retos tecnológicos, industriales y sociales; primeras reflexiones	Iniciativa	Sr. WHITE, Member of Essex County Council, England (RU)	Pleno 20/21.09.1995 por unanimidad
Dictamen sobre "El Libro Blanco sobre la educación y la formación - Enseñar y aprender - Hacia la sociedad cognitiva"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. PEIPONEN, miembro del Consejo municipal de Varkaus, (Fd) Sr. WALLIN-JOHANSSON, Concejala de la oposición en Trosa	Pleno 20/21.03.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 93/246/CEE de 29 de abril de 1993 por la que se adopta la segunda fase del programa de cooperación transeuropea en materia de educación superior (TEMPUS II - 1994-1998)"	Consulta preceptiva (Comisión) Art. 126 TCE	Sr. MC KENNA, Councillor North Lanarkshire Council, (RU)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre el "Servicio voluntario europeo para los jóvenes"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. GILTJES, Councillor Cumbernauld and Kilsyth District Council (RU)	Pleno 13/14.11.1996 por unanimidad
Dictamen sobre el tema "El papel de las corporaciones locales y regionales en el fomento de los vínculos entre los centros de educación y formación y las empresas"	Iniciativa	Sr. LUND, Viceborgmester Farum (D)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Aprender en la sociedad de la información - Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998)"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. WHITE, Councillor Essex County Council (RU)	Pleno 15/16.01.1997 por unanimidad
Dictamen sobre Educación - Formación - Investigación - Los obstáculos para la movilidad transnacional - Libro Verde	Iniciativa	Sr. FREEHILL, Member of the Dublin municipal Council (Irl)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la educación intercultural	Iniciativa	Sr. EFSTATHIADIS, Delegado del Gobierno en Atica Central (Gr) Sr. EVANS, Member of the Rhymney Valley District (RU)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa de acción comunitaria "Un servicio voluntario europeo para los jóvenes"	Consulta preceptiva (Comisión) Art. 126 TCE	Sr. LEINEN, Landtagsabgeordneter des Saarlandes, Vorsitzender des Europaausschusses (Al)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 819/95/CE por la que se crea el programa de acción comunitario SOCRATES	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126 TCE	SR. VIEIRA DE CARVALHO, Presidente del Concejo Municipal de Maia (P)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de garantía de la calidad en la enseñanza superior	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126 TCE	Sra. FREEHILL, Member of the Dublin Municipal Council (Irl)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
DICTAMENES COMPLEMENTARIOS	COMISIÓN PRINCIPAL	PONENTE	PLENOS
Dictamen sobre los aspectos de la educación y de la formación profesional del Libro Blanco: crecimiento competitividad, empleo	Comisión 1	Sr. EFSTATHIADIS, Alcalde de Argirupoli, (Gr)	27/28.09.1994
DICTAMENES COMPLEMENTARIOS	COMISIÓN PRINCIPAL	PONENTE	PLENOS DOCE
Dictamen adicional al dictamen sobre la comunicación de la Comisión y la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública	Comisión 8	Sr. O'NEACHTAIN, President of Udaras na Gaeltachta, Member of the Galway County Council (Irl)	27/28.09.1994 DOCE C 210, 14.08.1995, p. 85
Dictamen sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre energía y cohesión económica y social	Comisión 5	Sr. EVANS, Member of the Rhymney Valley District Council, País de Gales (RU)	1/2.02.1995 DOCE C 210 14.08.1995, p.122

Comisión 7: Europa de los ciudadanos, investigación, cultura, juventud y consumidores

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en la elecciones municipales por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. O'NEACHTAIN, President of Udaras na Gaeltachta, Member of Galway County Council (Irl)	Pleno 27/28.09.1994 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea CALIDOSCOPIO 2000	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 128TCE	Sr. EVANS, Member of Rhymney Valley District Council, País de Gales (RU)	Pleno 20/21.04.1995 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de un programa de apoyo en el ámbito del libro y de la lectura - ARIANE	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 128TCE	Sra. DU GRANRUT, Vice-Présidente du conseil régional de Picardie, (Fr)	Pleno 20/21.04.1995 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario en el ámbito del patrimonio cultural RAPHAËL	Consulta preceptiva Art. 128TCE	Sra. PEIPONEN, miembro del Consejo de la ciudad de Varkaus (Fd)	Pleno 20/21.09.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo acompañada de una propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta el programa plurianual de la Comunidad para fomentar el desarrollo de la industria europea de los contenidos multimedia y la utilización de estos en la naciente sociedad de la información (INFO 2000)"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. COFFEY, East Ayrshire Council, (RU) Sr. JENSEN, Borgmester Naestved Kommune, (D)	Pleno 17/18.01.1996 por unanimidad
Dictamen sobre: - "la propuesta de Directiva del Consejo relativa al derecho de los nacionales de terceros países a viajar dentro de la Comunidad", y - "la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la supresión de los controles sobre las personas en las fronteras interiores"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. KRETSCHMER, Minister für Justiz und Europaangelegenheiten, Landes Thüringen (Al)	Pleno 17/18.01.1996 por mayoría
Dictamen sobre el "Libro Verde de la innovación"	Consulta facultativa (Comisión)	Sra. DU GRANRUT, Vice-Président du Conseil régional de Picardie (Fr)	Pleno 20/21.03.1996 por unanimidad
Dictamen sobre: - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 1110/94/CE relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998)" y - la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 94/268/Euratom relativa a un Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para actividades comunitarias en materia de investigación y enseñanza (1994-1998)	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. GEISEL, Landtagsvizepräsident des Landes Baden-Württemberg (Al)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la Comisión sobre la sociedad de la información multilingüe" y - la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la adopción de un programa plurianual para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información"	Consulta preceptiva (Comisión) Art. 128 TCE	Sr. KOSMOPOULOS, Alcalde de Tesalónica, (Gr)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión sobre las prioridades de la política de los consumidores 1996-1998"	Iniciativa	Sr. JOHANSSON, Landstingsrad Skaraborg, (S) Sr. SUNDBACK, miembro del Parlamento de Aland, miembro del Consejo municipal de Mariehamn, (Fd)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre el "Primer Informe sobre la consideración de los aspectos culturales en la acción de la Comunidad Europea"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. KARJALAINEN, miembro del consejo municipal de Kuhmo, segunda vicepresidenta del Consejo regional de Kainu, (Fd)	Pleno 15/16.01.1997 por mayoría
Dictamen sobre: - el "Libro Verde sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios audiovisuales y de información", y - la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Contenidos ilícitos y nocivos en Internet"	Consulta facultativa (Comisión)	Sra. ONKELINX, Ministra-presidenta de la Comunidad francesa (B)	Pleno 12/13.03.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el Primer Plan de acción para la innovación en Europa - Innovar para crecer y crear empleo	Iniciativa	Sra. DU GRANRUT, vicepresidenta del Consejo Regional de Picardía (Fr)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Política de cohesión y cultura - Una contribución al empleo	Consulta preceptiva (Comisión) Art. 128 TCE	Sr. RHODIO, antiguo presidente de la Región de Calabria (It) Sr. LAZARIDIS, Alcalde de Kalamaria (Gr)	Pleno 17/18.09.1997 por mayoría con una abstención
Dictamen sobre la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002)	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. TALLBERG, Presidenta del Consejo del Condado de Estocolmo, (S)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Resolución sobre el "Año Europeo de la Democracia Local y Regional"	Iniciativa	Sr. PEIPONEN, miembro del Consejo municipal de Varkaus (Fd) Sr. WYN, Councillor-Gwynedd County Council, País de Gales (RU)	Pleno 13/14.11.1996 por unanimidad
DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS	COMISIÓN PRINCIPAL	PONENTE	PLENOS DOCE
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones "Hacia la Sociedad de la información en Europa: un plan de acción"	Comisión 3	Sr. DAMMEYER, mitglied des Landtags, Renania del Norte - Westphalia (Al)	1/2.02.1995 DOCE C 210 14.08.1995, p.113

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión "Posible evolución de las consultas en torno al Libro Verde-Pluralismo y concentración en los medios de comunicación en el mercado interior-Valoración de la necesidad de una acción comunitaria"	Subcomisión 3	Sr. SILEONI, Membro delle Comitato delle regioni (I)	19.07.1995 DOCE C 100 2.04.1996, p.54

Subcomisión 7: Juventud y deportes

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre "La interacción entre la educación de los jóvenes y el deporte - Propuestas de medidas a nivel europeo para reforzar los efectos positivos del ejercicio físico y el deporte en Europa"	Iniciativa	Sr. BELLOTTI, member of the East Sussex Regional Council (RU) Sr. EFSTATHIADIS, Prefecto del Atica Central (Gr)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la Igualdad de oportunidades entre niños y niñas en sus actividades durante el tiempo de ocio y, especialmente, en los programas de juventud y deporte de la UE	Iniciativa	Sr. SUNDBACK, miembro del Parlamento de Aland, miembro del Consejo municipal de Marienhamn, (Fd)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
Resolución sobre los derechos de difusión de grandes acontecimientos deportivos	Iniciativa	Sra. BOLGER, member of the Wexford Regional Council (Ir) Sr. BELLOTTI, member of the East Sussex Regional Council (RU)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad

Comisión 8: Política social, sanidad y cohesión económica y social

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un plan de acción (1995-1999) de lucha contra el cáncer en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129TCE	Sr. BÖHM, Staatssekretär im Staatsministerium für Bundes-und Europaangelegenheiten, Baviera (AI)	Pleno 27/28.09.1994 por unanimidad
Dictamen sobre el Libro Blanco "Política social europea - un paso adelante para la Unión"	Iniciativa	Sr. BODFISH, Member of the East Sussex County Council, Inglaterra (RU)	Pleno 15/16.11.1994 por mayoría
Dictamen sobre la comunicación de la Comisión y la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitario de promoción, información, educación y formación en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129 TCE	Sr. SOULSBY, Member of the Leicester District Council, Inglaterra (RU)	Pleno 15/16.11.1994 por unanimidad
Dictamen sobre la comunicación de la Comisión y la propuesta de Decisión sobre una Acción comunitaria en el ámbito de la toxicomanía	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129 TCE	Sr. WYN, Member of the Gwynedd County Council, País de Gales (RU)	Pleno 15/16.11.1994 por unanimidad
Dictamen sobre el proyecto de anuncio a los Estados miembros por el que se establecen las directrices de una iniciativa del programa especial de apoyo a la paz y a la reconciliación en Irlanda del Norte y en los condados fronterizos de Irlanda	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. BOLGER, Presidente del General Council of County Councils y Miembro del Wexford County Council, (Irl) Sr. O'NEACHTAIN, Presidente del Udaras na Gaeltachta y Miembro del Galway County Council (Irl)	Pleno 20/21.04.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de trasposos de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad	Iniciativa	Sr. SILEONI, Presidente de la Provincia de Macerata, (I)	Pleno 20/21.04.1995 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria relativo a la prevención del sida y de otras determinadas enfermedades transmisibles, dentro del marco de la acción en el ámbito de la salud pública	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129TCE	Sr. SILEONI, Membro del Comitato delle regioni, (I)	Pleno 20/21.04.1995 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre un plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (1995-1999)	Iniciativa	Sr. WYN, Miembro de Gwynedd County Council, País de Gales, (RU)	Pleno 20/21.04.1995 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión relativa al programa de acción social a medio plazo (1995-1997)	Iniciativa	Sr. ANDERSEN, Presidente de la Diputación de Bornholm, (D)	Pleno 20/21.09.1995 por unanimidad
Dictamen sobre el Informe anual - Instrumento financiero de cohesión 1993/1994	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. VIEIRA DE CARVALHO, Presidente da Câmara Municipal da Maia, (P)	Pleno 20/21.09.1995 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Reforzar la política mediterránea de la Unión Europea: propuestas para el establecimiento de una asociación euromediterránea"	Iniciativa	Sr. CHITI, Presidente della Regione Toscana, (I)	Pleno 15/16.11.1995 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión y Propuesta de Decisión del Consejo sobre las actividades de la Comisión en materia de análisis, investigación, cooperación y acción en el ámbito del empleo (ESSEN)"	Iniciativa	Sra. BIRATH-LINDVALL, Primera Consejera del Consejo del Condado de Bohus (S)	Pleno 15/16.11.1995 por unanimidad
Dictamen sobre: - "la comunicación de la Comisión relativa a un programa de acción comunitaria sobre seguimiento y control sanitario en el contexto del marco de actuación en el ámbito de la salud pública", y - "la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria sobre seguimiento y control sanitario en el contexto del marco de actuación en el ámbito de la salud pública"	Iniciativa	Sr. MOLLSTEDT, Ledamotav kommunfullmäktige, Göteborg (S)	Pleno 17/18.01.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se declara 1997 Año Europeo contra el Racismo"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. WYN, Councillor Gwynedd County Council, (RU)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la Comisión relativa a las redes de vigilancia de las enfermedades transmisibles en la Comunidad Europea", y - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad Europea"	Consulta preceptiva (Consejo) Art.129TCE	Sra. NIELSEN, Viceborgmester, Arhus, (D)	Pleno 12/13.06.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Unión Europea"	Iniciativa	Sr. PAPASTERGIOU, Alcalde de Trikala, (Gr) Sra. MC KENNA, Councillor del North Lanarkshire Council (RU)	Pleno 18/19.09.1996 por unanimidad
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión "Las intervenciones estructurales comunitarias y el empleo"	Iniciativa	Sr. SANZ, Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (E)	Pleno 13/14.11.1996 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el Informe del Comité de Sabios: por una Europa de los derechos cívicos y sociales	Iniciativa	Sr. BODFISH, Coucillor of the East Sussex County Council (RU)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el Ovservatorio europeo de los fenómenos racistas	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. WYN, Councillor of the Gwynedd County Council (RU)	Pleno 11/12.06.1997 por unanimidad
Dictamen sobre el "Primer Informe de la Comisión sobre la Cohesión económica y social - 1996"	Consulta preceptiva (Comisión) Art.130B TCE	Sr. JARDIM, Presidente do Governo Regional da Madeira (P)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la comisión relativa a un programa de acción comunitaria de prevención de traumatismos en el contexto del marco de actuación en el ámbito de la salud pública", y - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y dle Consejo por la que se aprueba un programa de acción comunitaria 1999-2003 sobre la prevención de traumatismos en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública"	Consulta preceptiva (Consejo) Art.129TCE	Sr. MOLLSTEDT, Ledamotav kommunfullmäktige, Götteborg (S)	Pleno 17/18.09.1997 por mayoría
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la Comisión relativa a un programa de acción comunitaria sobre las enfermedades poco comunes dentro del marco de actuación en el ámbito de la salud pública"	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129 TCE	Sr. MOLLSTEDT, Ledamotav kommunfullmäktige, Götteborg (S)	Pleno 19/20.11.1997 por mayoría
Dictamen sobre el Libro Verde - Cooperación para una nueva organización del trabajo	Consulta facultativa (Comisión)	Sra. OLANDER, Teniente de alcalde de la ciudad de Skövde (S) Sr. ANDERSEN, Viceborgmester, Asociación nacional de autoridades locales (D)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión acompañada de una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción comunitaria (1999-2003) sobre las enfermedades relacionadas con la contaminación en el contexto del marco de actuación en el ámbito de la salud pública	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129 TCE	Sra. BOLGER, Consejera del Wexford County Council (Irl)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad
DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS	COMISIÓN PRINCIPAL	PONENTE	PLENOS DOCE
Dictamen sobre el Libro Blanco de la Comisión "Crecimiento, competitividad, empleo - Retos y pistas para entrar en el siglo XXI (1993)"	Comisión 1	Sr. ROSCAM-ABBING, Burgemester van Rijswijk (PB)	27/28.09.1994

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen adicional al dictamen sobre la comunicación de la Comisión y la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción en materia de salud, en el marco de la acción en el ámbito de la salud pública	Comisión 8	Sr. O'NEACHTAIN, President of the Udaras na Gaeltachta, member of Galway County Council (Irl)	27/28.09.1994 DOCE C 210, 14.08.1995, p. 85
Dictamen sobre Informe anual - Instrumento financiero de cohesión 1993/1994 y el Informe anual 1994, Fondo de Cohesión - Suplemento	Comisión 8	Sr. VIEIRA DE CARVALHO, Presidente da Câmara Municipal da Maia, (P)	20/21.12.1995 DOCE C 100 2.04.1996, p.137

Comisión de Asuntos Institucionales

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la revisión del Tratado de la Unión Europea y del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea	Iniciativa	Sr. PUJOL, Presidente de la Generalitat de Cataluña (E)	Pleno 20/21.04.1995
Resolución sobre los resultados de la Conferencia Intergubernamental	Iniciativa	Sr. CHABERT, Minister van Economie, Financiën, Energie, Begroting en Externe betrekkingen van de Brusselse Hoofdstedelijke Regering (B) Sr. DAMMEYER, Mitglied des Landtages von Nordrhein-Westfalen (Al)	Pleno 19/20.11.1997 por unanimidad

Grupo de Trabajo "Igualdad de oportunidades"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Resolución sobre las propuestas de futuros nombramientos del CDR en materia de igualdad de oportunidades	Iniciativa	Sra. Mc Kenna, Cumbernauld and Kilsyth District, Escocia (RU)	Pleno 17/18.09.1997 por unanimidad

ANEXO II

Actos adoptados durante 1998

Comisión 1: "Política regional, Fondos estructurales, cohesión económica y social, cooperación transfronteriza e interregional"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo a las disposiciones generales sobre los Fondos estructurales	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 130D,	M. BEHRENDT, Staatssekretär im Ministerium für Wirtschaft und Technologie und Europabeauftragter des Landes Sachsen-Anhalt (Al) M. FRAGA IRIBARNE, Presidente de la Xunta de Galicia (E)	Pleno 16/17.09.1998 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 130E,	M. CHAVES GONZALEZ, Presidente de la Junta de Andalucía (E) M. KAUPPINEN, Kuhmon kaupunginjohtaja (Fd)	Pleno 18/19.11.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Fondo de Cohesión y sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el anexo II del reglamento (CE) nº 1164/94 por el que se instituye el Fondo de Cohesión	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 130D	G. APOSTOLAKOS, Dimarchos Athineon (Gr) S. O'NEACHTAIN, Member of Galway County Council (Irl)	Pleno 18/19.11.1998 por mayoría
Dictamen sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se establece un instrumento estructural de preadhesión (ISPA)	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. BRACALENTE, Presidente della Regione Umbria (I) Sr. MEYER, Staatsminister für Bundes-und Europaangelegenheiten des Freistaates Sachsen (Al)	Pleno 18/19.11.1998 por mayoría
Dictamen sobre el proyecto de comunicación de la Comisión a los Estados miembros titulada "La política regional y la política de competencia -Reforzar su concentración y su coherencia"	Iniciativa	Sr. HENRY, Miembro del Renfrewshire Council (RU) Sr. MUÑOA GANUZA, Comisionado del Presidente del Gobierno Vasco para las Relaciones Exteriores (E)	Pleno 18/19.11.1998 por mayoría

Comisión 2: "Agricultura, desarrollo rural y pesca"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el futuro de las regiones periféricas en el seno de una nueva Unión Europea	Iniciativa	Sr. MURRAY, Member of the Meath County Council (Irl) Sra. HAIJANEN, Varsinais-Suomen liiton valtuuston jäsen (Fd)	Pleno 15/16.07.1998 por unanimidad

Comisión 3: "Redes transeuropeas, transportes y sociedades de información"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre una estrategia de transportes durable para las colectividades locales y regionales y la Unión Europea	Iniciativa	Sr. HARRIS, Member of the Harringey London Borough Council (RU) Sr. FÄRM, Kommunalrad, Norrköpping (S)	12/13.03.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Iniciativa europea en el ámbito del comercio electrónico"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. LATVA-RASKU, Director of Regional Council of Etelä-Pohjanmaa (Fd) Sr. KOIVISTO, Mayor of the Municipality of Pirkkala, VicePresident of the Board of the Tampere Region (Fd)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité económico y Social y al Comité de las Regiones "Superpistas ferroviarias transeuropeas de transporte de mercancías"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. PANETTONI, Presidente della Unione Province Italiane (I)	13/13.03.1998 por unanimidad
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la Comisión sobre la evaluación del programa IDA y una segunda fase del mismo", - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un conjunto de orientaciones, entre las que figura la identificación de los proyectos de interés común, relativo a redes telemáticas transeuropeas destinadas al intercambio de datos entre administraciones (IDA)", y - la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta un conjunto de acciones y medidas al objeto de garantizar la interoperabilidad de las redes telemáticas transeuropeas destinadas al intercambio de datos entre administraciones (IDA), así como el acceso a las mismas"	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129D, ap. 1º	Sr. BOURG, Député (L)	13/14.05.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre estrategia comunitaria y marco para la introducción de la telemática en el sector del transporte por carretera en Europa y las propuestas de acciones iniciales"	Iniciativa	Sr. KURTH, Hessischer Minister für Wirtschaft, Verkehr und Landesentwicklung, Hessen (D) Sustituido por SR. LA FORGIA, Presidente della Regione Emilia Romagna (I)	13/14.05.1998 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº 1692/96/CE en lo que se refiere a los puertos marítimos, puertos interiores y terminales intermodales, así como al proyecto nº 8 del Anexo III"	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 129D	Sr. SAUWENS, Vlaams volksvertegenwoordiger-Burgemeester van Bilzen (B)	16/17.09.1998 por mayoría
Dictamen sobre el "Libro Verde sobre la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencias para la reglamentación en la perspectiva de la sociedad de la información"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. KOIVISTO, Member of the council of Municipality of Pirkkala, chairman of the board of Municipality of Pirkkala, Member of the council of Council of Tampere Region, Vice-chairman of the board of Council of Tampere Region (Fd) Sr. NASH, Member of the Cork Corporation (Irl)	16/17.09.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la introducción coordinada de las comunicaciones móviles e inalámbricas (UMTS) en la Comunidad"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. NORDSTRÖM, Fullmäktigeledamot i Götteborgs kommun (S)	16/17.09.1998 por unanimidad
Resolución sobre la "Carta europea de las regiones y municipios para una política de transportes avanzada y sostenible"	Iniciativa	Sr. WEINGARTNER, Landeshauptmann von Tirol (Au) Sr. ZAPLANA, Presidente de la Comunidad Valenciana (E)	13/14.05.1998 por unanimidad

Comisión 4: "Ordenación del territorio, recursos urbanos, energía y medio ambiente"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la "Propuesta de Directiva del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. TELLERUP, Viceamtsborgmester Vestsjaellands Amt, (D)	12/13.03.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) del Consejo nº 1210/90 de 7 de mayo de 1990 por la que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. ASSELBORN, Bourgmestre de la Commune de Seinfort, Député (L)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Estrategia comunitaria para promocionar la producción combinada de calor y electricidad (PCCE) y para eliminar los obstáculos a su desarrollo"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. GRAFE, Membre du Parlement de la Communauté française et de la Région wallone (B)	12/13.03.1998 por unanimidad

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre el tema "La política de medio ambiente en las ciudades y municipios"	Iniciativa	Sr. EVESLAGE, Ratsherr der Gemeinde Barbel, Vizepräsident des Deutschen Städte-und Gemeindebundes (AI)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión: Hacia una política urbana para la Unión Europea"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. PEPPER, Burgemeester van de gemeente Rotterdam (PB)	13/14.05.1998 por unanimidad
Dictamen sobre "El turismo cultural en las zonas urbanas y sus consecuencias para el empleo"	Iniciativa	Sra. FREEHIL, Member of Dublin Corporation, Member of Dublin Regional Authority (Irl)	13/14.05.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa marco plurianual de actividades en el sector de la energía (1998-2002) y medidas afines"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. MERNIZKA, Mitglied des Landtages von Nordrhein-Westfalen (AI)	15/16.07.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión - Energía para el futuro: fuentes de energía renovables - Libro Blanco para una Estrategia y un Plan de Acción Comunitarios"	Consulta condicionada Art. 198C párr. 3º (Comisión)	Sr. LEINEN, Vorsitzender des Europaausschusses des Landtages des Saarlandes (AI)	15/16.06.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión sobre el medio ambiente y el empleo: construir una Europa durable"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. VERDIN BOUZA, Vicepresidente y Consejero de Cooperación del Principado de Asturias (E)	18/19.11.1998 por mayoría
Dictamen sobre la cooperación transfronteriza y transnacional entre las colectividades locales	Iniciativa	Sr. NIEDERBREMER, Staatsrat beim Senator für Wistschaft, Mittelstand, Technologie und Europaangelegenheiten des Landes Bremen (AI)	18/19.11.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social, al Comité de las Regiones y a los países candidatos a la adhesión de Europa central y oriental: Estrategia de adhesión en el ámbito del medio ambiente: revelar el desafío de la ampliación con los países candidatos de Europa central y oriental"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. PENTTILÄ, Maakuntajohtaja, Hämeen liitto (Fd)	18/19.11.1998 por unanimidad
Resolución sobre la seguridad nuclear y la democracia local y regional	Iniciativa	Sr. ROSCAM ABBING, Burgemeester van Rijswijk (PB)	13/14.05.1998 por unanimidad

Comisión 5: "Política social, salud pública, protección de los consumidores, investigación y turismo"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
----------------------	--------------------	----------	------------

Dictamen sobre la "Propuesta de Directiva del Consejo relativa al acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial concluido por la UNICE, el CEEP y la CES"	Iniciativa	Sra. OLANDER, Kommunalrad i Skövde kommun (S) Sr. ANDERSEN, Amtsborgmester for Bornholms Amt (D)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Situación demográfica en la Unión Europea"	Iniciativa	Sr. ROSCAM ABBING, Burgemeester van Rijswijk (PB)	13/14.05.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Fondo Social Europeo"	Consulta facultativa (Comisión)	Sra. MATTHEWS, Merthyr County Borough Council (RU) Sr. CORREIA, Presidente da Câmara Municipal de Tavira (P)	18/19.11.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión sobre la evolución de la política en materia de salud pública en el seno de la Comunidad Europea"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. HUDGHTON, Member of Angus Council (RU)	18/19.11.1998 por unanimidad

Comisión 6: "Empleo, política económica, mercado único, industria y Sistema Monetario Europeo"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo sobre medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) generadoras de empleo- Iniciativa para el crecimiento y el empleo"	Consulta facultativa (Consejo)	Sr. VIRTANEN, Kemin apulaiskaupunginjohtaja (Fd) Sr. KEYMER, Member of Tandridge District Council (RU)	13/14.05.1998 por unanimidad
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión acerca de la estrategia informativa sobre el euro"	Iniciativa	Sra. OLDFATHER, Member of North Ayrshire Council (RU)	13/14.05.1998 por unanimidad
Dictamen sobre el tema "La importancia para las regiones del comercio libre de impuestos intracomunitario"	Iniciativa	Sra. McCARTHY-FRY, Member of Portsmouth Unitary Authority (RU) Sr. CUMMINS, Member of Waterford Corporation (Irl)	16/17.09.1998 por mayoría
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión - La contratación pública en la Unión Europea"	Iniciativa	Sra. LUND, Viceborgmester for Farum Kommune (D) Sra. BIRATH-LINDVALL, Landstingsrad i Bohusläns landsting (S)	16/17.09.1998 por mayoría
Dictamen sobre las "Próximas orientaciones de política económica"	Consulta facultativa (Comisión)	Sra. BRESSO, Presidente della Provincia di Torino (I)	18/19.11.1998 por mayoría
Dictamen sobre: - la Comunicación de la Comisión titulada: "Delas directrices a la acción: los planes nacionales de acción para el empleo", y - la Comunicación de la Comisión titulada: "Propuesta de directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros en 1999"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. BODFISH, Member of Brighton and Hove Unitary Authority (RU)	18/19.11.1998 por mayoría

Comisión 7: "Educación, formación profesional, cultura, juventud, deportes, derechos de los ciudadanos"

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
Dictamen sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones- Por una Europa del conocimiento"	Consulta facultativa (Comisión)	Sr. BODFISH, Member of Brighton and Hove Unitary Authority (RU)	12/13.03.1998 por unanimidad
Dictamen sobre "la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adopción de una iniciativa comunitaria en favor de la manifestación "Ciudad Europea de la Cultura"	Consulta preceptiva (Consejo) Art. 128	Sr. EFSTATHIADIS, Member of the Prefectural Council of the Prefecture of Athens (Gr)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la Comisión-Fomento del aprendizaje en Europa" - la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la promoción de "itinerarios europeos" de formación en alternancia incluido el aprendizaje"	Iniciativa	Sr. ENDLEIN, Landrat, Präsident des Deutschen Landkreistages (Al)	12/13.03.1998 por unanimidad
Dictamen sobre "El papel de las asociaciones de voluntariado - una contribución a la sociedad europea"	Iniciativa	Sr. JOHANSSON, Landstingsrad i Skaraborg läns landsting (S)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre el tema "La cultura y las diferencias culturales y su importancia para el futuro de Europa"	Iniciativa	Sra. PEIPONEN, Varkauden kaupunginvaltuuston jäsen (Fd) Sr. EFSTATHIADIS, Member of the Prefectural Council of the Prefecture of Athens (Gr)	12/13.03.1998 por mayoría
Dictamen sobre: - la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa al seguimiento del Libro Verde sobre la protección de los menores y la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información" y - la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones-Plan de fomento de la seguridad en la utilización de Internet"	Consulta facultativa (Consejo)	Sra. ONKELINX, Ministre-Président du Gouvernement de la Communauté française (B)	13/14.05.1998 por unanimidad
Dictamen sobre el "Informe de la Comisión sobre el acceso a la formación continua en la Unión"	Iniciativa	Sra. LUND, Viceborgmester for Farum Kommune (D)	15/16.07.1998 por mayoría

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	PONENTES	APROBACIÓN
<p>Dictamen sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de educación SÓCRATES", - la "Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitario en materia de formación profesional Leonardo da Vinci", y - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa de acción comunitario en favor de la juventud, "Juventud" 	<p>Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126</p> <p>Consulta facultativa (Comisión)</p> <p>Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126</p>	<p>Sr. EVANS, Member of Caerphilly County Borough (RU)</p>	<p>18/19.11.1998 por unanimidad</p>
<p>Dictamen sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la "Comunicación de la Comisión Europea sobre el Primer programa marco de la Comunidad Europea en favor de la cultura (2000-2004)", y - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un único instrumento de financiación y de programación en favor de la cooperación cultural (Programa "CULTURA 2000")" 	<p>Consulta preceptiva (Consejo) Art. 126</p>	<p>Sr. MUÑOA GANUZA, Comisionado del Presidente del Gobierno Vasco para las Relaciones Exteriores (E) Sra. TALLBERG, Landstingsfullmäktigeordförande i Stockhoms läns landsting (S)</p>	<p>18/19.11.1998 por mayoría</p>
<p>Dictamen sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la adopción de la tercera fase del programa de cooperación transeuropea en materia de enseñanza superior TEMPUS III (2000-2006)"</p>	<p>Consulta facultativa (Consejo)</p>	<p>Sra. MORBLECH, Mitglied des Landtags und Vorsitzende des Ausschusses für Europafragen von Rheinland-Pfalz (AI)</p>	<p>18/19.11.1998 por unanimidad</p>
<p>Dictamen sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº 2085/97/CE de 6 de octubre de 1997, por la que se establece un programa de apoyo, que incluye la traducción, al sector del libro y de la lectura (ARIADNA)", y - la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº 719/96/CE de 29 de marzo de 1996 por la que se aprueba un programa de apoyo comunitario a las actividades artísticas y culturales de la dimensión europea (CALIDOSCOPIO)" 	<p>Consulta preceptiva (Consejo) Art. 128</p>	<p>Sr. MUÑOA GANUZA, Comisionado del Presidente del Gobierno Vasco para las Relaciones Exteriores (E) Sra. TALLBERG, Landstingsfullmäktigeordförande i Stockhoms läns landsting (S)</p>	<p>18/19.11.1998 por unanimidad</p>

Actos adoptados directamente en el Pleno

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	APROBACIÓN
<p>Resolución sobre los daños causados por el huracán Mitch en América Central</p>	<p>Iniciativa</p>	<p>Pleno 18/19.11.1998 por unanimidad</p>

DOCUMENTOS ADOPTADOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	APROBACIÓN
Declaración en favor del proceso de paz en el País Vasco	Iniciativa	Pleno 18/19.11.1998 por mayoría